



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

54ª SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

Prof. JOSÉ CARLOS MAHÍA
(presidente)

JOSÉ ANDRÉS AROCENA
(1er. vicepresidente)

**ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTORA VIRGINIA ORTIZ Y SEÑOR JUAN SPINOGLIO
Y LOS PROSECRETARIOS SEÑOR FERNANDO RIPOLL Y DOCTOR MARTÍN PÉREZ**

Texto de la citación

Montevideo, 1° de diciembre de 2017.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, el próximo martes 5, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

- 1º.- COMISIÓN PERMANENTE DEL PODER LEGISLATIVO. (Elección de miembros para el Tercer Período de la XLVIII Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).
- 2º.- FRACTURA HIDRÁULICA PARA LA OBTENCIÓN DE HIDROCARBUROS NO CONVENCIONALES. (Moratoria). (Carp. 2562/2017). (Informado). [Rep. 838](#) y [Anexo I](#)
- 3º.- EVARISTO GUERRA MATTOS. (Designación al tramo de la Ruta Nacional N° 81 comprendido entre el Km 0 (Santa Lucía) y el Km 97.100 (Montes), departamento de Canelones). (Carp.2202/2017). (Informado). [Rep. 734](#) y [Anexo I](#)
- 4º.- RODOLFO NATER STUTZ. (Designación a la Escuela N° 109, de Costas de Polonia, del departamento de Colonia). (Carp. 1345/2016). (Informado). [Rep. 532](#) y [Anexo I](#)
- 5º.- PROFESOR MIGUEL BANCHERO NOAÍN. (Designación al Liceo N° 2 de la ciudad de Carmelo, departamento de Colonia). (Carp. 2203/2017). (Informado). [Rep. 735](#) y [Anexo I](#)
- 6º.- DÍA DE LA PRIMERA BANDERA DE JOSÉ ARTIGAS. (Se declara el 13 de enero). (Carp. 2088/2017). (Informado). [Rep. 704](#) y [Anexo I](#)
- 7º.- CONVENIO DE SEGURIDAD SOCIAL CON LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y ACUERDO ADMINISTRATIVO ENTRE LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CONVENIO SOBRE SEGURIDAD SOCIAL. (Aprobación). (Carp.2496/2017). (Informado). [Rep. 814](#) y [Anexo I](#)
- 8º.- ACUERDO DE SERVICIOS AÉREOS CON EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE TURQUÍA. (Aprobación). (Carp. 851/2016). (Informado). [Rep. 409](#) y [Anexo I](#)
- 9º.- ATENTADO TERRORISTA PERPETRADO EN LA CIUDAD DE MOGADISCIO, SOMALIA. (Expresión de condena). (Carp. 2556/2017). (Informado). [Rep. 832](#) y [Anexo I](#)
- 10.-ADHESIÓN AL ACUERDO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO DE CENTROS INTERNACIONALES PARA LA INVESTIGACIÓN AGRÍCOLA COMO ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL Y SU ANEXO. (Aprobación). (Carp. 2477/2013). (Informado). [Rep. 120](#) y [Anexo I](#)

VIRGINIA ORTIZ JUAN SPINOGLIO
Secretarios

SUMARIO

	Pág.
1.- Asistencias y ausencias	5
2 y 26.- Asuntos entrados	5, 102
3 y 27.- Proyectos presentados	12, 103
4 y 6.- Exposiciones escritas	14, 17
5.- Inasistencias anteriores	16

MEDIA HORA PREVIA

8.- Situación que vive la República de Honduras a raíz de las elecciones celebradas el 26 de noviembre próximo pasado	
— Exposición de la señora representante Lilián Galán	27
9.- Solicitud de que se atiendan las carencias y necesidades de los institutos de enseñanza del departamento de Maldonado, así como las propuestas educativas	
— Exposición de la señora representante Elisabeth Arrieta	28
10.- Acuerdo entre los trabajadores y la patronal de la empresa Calcar, del departamento de Colonia, ante las dificultades en la industria láctea	
— Exposición del señor representante Edmundo Roselli	29
11.- Necesidad de que el Gobierno desarrolle un sistema de atención a la drogadicción y centros carcelarios que rehabiliten a los reclusos	
— Exposición del señor representante Tabaré Viera	30
12.- Medidas adoptadas por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente para controlar, detener y revertir la contaminación de la Laguna del Sauce	
— Exposición del señor representante Óscar De los Santos	31
13.- Foro regional sobre transparencia y lucha contra la corrupción, realizado en el marco de la XXXIV Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, Parlatino	
— Exposición del señor representante Alfredo Asti	32

CUESTIONES DE ORDEN

20.- Alteración del orden del día	55
14.- Aplazamiento	33
21, 24, 30, 31, 32.-Comunicación inmediata de proyectos aprobados	58, 99, 108, 111, 114
28.- Integración de Comisiones.....	108
15, 23, 25.- Integración de la Cámara	33, 85, 100
33.- Levantamiento de la sesión.....	119
15, 23, 25.- Licencias.....	33, 85, 100
29.- Prórroga del término de la sesión	108
7.- Reiteración de pedidos de informes	25
16.- Sesión extraordinaria.....	54

VARIAS

17.- Conmemoración del centenario de la Constitución de 1917. (Se deja sin efecto).....	54
18.- Comisión Investigadora sobre todo el proceso que condujo a la constitución de la planta regasificadora en Puntas de Sayago. (Prórroga del plazo)	54
19.- Autorización a la señora representante Gloria Rodríguez para realizar una exposición en la sesión ordinaria del día 12 de diciembre	54

ORDEN DEL DÍA

21.- Convenio de seguridad social con los Estados Unidos de América y acuerdo administrativo entre las autoridades competentes de la República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos de América para la implementación del convenio sobre seguridad social. (Aprobación)

Antecedentes: Rep. N° 814, de octubre de 2017, y Anexo I, de noviembre de 2017. Carp. N° 2496 de 2017. Comisión de Asuntos Internacionales.

- Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo..... 55
- Texto del proyecto sancionado..... 58

22 y 24.- Fractura hidráulica para la obtención de hidrocarburos no convencionales. (Moratoria)

Antecedentes: Rep. N° 838, y Anexo I, de noviembre de 2017. Carp. N° 2562 de 2017. Comisión de Industria, Energía y Minería.

- Aprobación. Se comunicará al Senado 58, 90
- Texto del proyecto aprobado 99

30.- Evaristo Guerra Mattos. (Designación al tramo de la Ruta Nacional N° 81 comprendido entre el km 0 (Santa Lucía) y el km 97.100 (Montes), departamento de Canelones)

Antecedentes: Rep. N° 734, de julio de 2017, y Anexo I, de noviembre de 2017. Carp. N° 2202 de 2017. Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas.

- Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo..... 108
- Texto del proyecto sancionado..... 108

31.- Rodolfo Nater Stutz. (Designación a la Escuela N° 109, de Costas de Polonia, del departamento de Colonia)

Antecedentes: Rep. N° 532, de setiembre de 2016, y Anexo I, de setiembre de 2017. Carp. N° 1345 de 2016. Comisión de Educación y Cultura.

- Aprobación. Se comunicará al Senado 110
- Texto del proyecto aprobado 111

32.- Profesor Miguel Banchemo Noaín. (Designación al Liceo N° 2 de la ciudad de Carmelo, departamento de Colonia)

Antecedentes: Rep. N° 735, de julio de 2017, y Anexo I, de noviembre de 2017. Carp. N° 2203 de 2017. Comisión de Educación y Cultura.

- Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo..... 113
- Texto del proyecto sancionado..... 114

1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores representantes: Fernando Amado, Gerardo Amarilla, Sebastián Andújar, José Andrés Arocena, Elisabeth Arrieta, Alfredo Asti, Mario Ayala, Rubén Bacigalupe, Gabriela Barreiro, Graciela Bianchi, Cecilia Bottino, Irene Caballero, Daniel Caggiani, Armando Castaingdebat, Sonia Cayetano, Roberto Chiazaro, Gonzalo Civil, Catalina Correa, Martín Couto, Álvaro Dastugue, Darcy de los Santos, Óscar De los Santos, Bettiana Díaz, Carina Díaz, Ángel Domínguez, Gabriel Duche, Cecilia Eguiluz, Guillermo Facello, Alfredo Fratti, Lilián Galán, Pablo González, Sebastián González, Rodrigo Goñi Reyes, Óscar Groba, Jorge Guekdjian, Benjamín Irazábal, Pablo Iturralde Viñas, Tabaré Laca, Omar Lafluf, Aldo Lamorte, Nelson Larzábal, Martín Lema, Margarita Libschitz, Miguel Lorenzoni, Cristina Lustemberg, José Carlos Mahía, Enzo Malán, Graciela Matiauda, Constante Mendiola, Jorge Meroni, Orquídea Minetti (2), Susana Montaner, Manuela Mutti, Amin Niffouri, Gonzalo Novales, Gerardo Núñez, Néstor Otero, Ope Pasquet, Mariela Pelegrín, Susana Pereyra, Darío Pérez, Daniel Placeres, Iván Posada (1), Jorge Pozzi, Luis Puig, Mabel Quintela, Daniel Radío, Valentina Rapela, Nibia Reisch, Carlos Reuter, Diego Reyes, Silvio Ríos Ferreira, Conrado Rodríguez (3), Edgardo Rodríguez, Gloria Rodríguez, Lucía Rodríguez, Carlos Rodríguez Gálvez, Nelson Rodríguez Servetto, Valentín Rodríguez, Edmundo Roselli, Eduardo José Rubio, Sebastián Sabini, Alejandro Sánchez, Mercedes Santalla, Jorge Schusman, Gonzalo Secco, Enrique Sención, Washington Silvera, Heriberto Sosa, Martín Tierno, Jaime Mario Trobo, Washington Umpierre, Alejo Umpiérrez, Javier Umpiérrez, Carlos Varela Nestier, Mabel Vázquez, Walter Verri (4), Stella Viel y Tabaré Viera.

Con licencia: Pablo D. Abdala, Julio Battistoni, Felipe Carballo, Germán Cardoso, Richard Charamelo, Walter De León, Luis Gallo Cantera, Jorge Gandini, Mario García, Macarena Gelman, Sergio Mier, Juan José Olaizola, Nicolás Olivera, Gustavo Penadés, Adrián Peña, Daniel Peña Fernández, Juan Federico Ruiz Brito, Berta Sanseverino y José Francisco Yurramendi.

Faltan sin aviso: Auro Acosta, María Álvarez y Carlos Duarte.

Actúa en el Senado: Saúl Aristimuño.

Observaciones:

- (1) A la hora 16:59 se reintegró de la convocatoria al Senado.
- (2) A la hora 17:14 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Margarita Libschitz.
- (3) A la hora 17:14 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Gonzalo Secco.
- (4) A la hora 19:20 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Carina Díaz.

2.- Asuntos entrados

"Pliego N° 171

PROMULGACIÓN DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que ha promulgado las siguientes leyes:

- con fecha 25 de octubre 2017, N° 19.551, por la que se modifican artículos de la Ley N° 17.823, de 7 de setiembre de 2004, Código de la Niñez y la Adolescencia. C/2352/017
- con fecha 17 de noviembre de 2017:
 - N° 19.556, por la que se autoriza la salida del país del Buque ROU 04 "Gral. Artigas", su plana mayor y tripulación, compuesta de ciento cuarenta efectivos, con la finalidad de realizar la Campaña Antártica "Operación ANTARKOS XXXIV", entre el 15 de noviembre de 2017 y el 30 de marzo de 2018, efectuando escala en el puerto de Punta Arenas de la República de Chile. C/2583/017
 - N° 19.557, por la que se autoriza la participación de personal y medios de la Fuerza Aérea Uruguaya y la entrada y salida de fuerzas extranjeras a nuestro país, con motivo de la participación en los Ejercicios Militares Combinados "RÍO 2017", a desarrollarse del 4 al 8 de diciembre de 2017 en el Litoral Suroeste del país y el "EJERCICIO TANQUE" a desarrollarse del 27 de noviembre al 1° de diciembre de 2017, en el Área Terminal Durazno. C/2520/017
- con fecha 23 de noviembre de 2017, N° 19.558, por la que se aprueba el Convenio de Cooperación en Ciencia, Tecnología e Industria para la Defensa Nacional entre el Ministerio de Defensa Nacional de la República Oriental del Uruguay y la Administración Estatal de Ciencia, Tecnología e Industria para la Defensa Nacional

de la República Popular China, suscrito en la ciudad de Beijing, República Popular China, el 18 de octubre de 2016. C/2019/017

- Archívense

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara de Representantes los siguientes proyectos de ley, remitidos con su correspondiente mensaje por el Poder Ejecutivo:

- por el que se designa "Marta Elena Vivas Borbonet" el Jardín de Infantes N° 203 de la ciudad de La Paz, departamento de Canelones. C/2655/017
- por el que se designa "Roberto González Maldonado" la Escuela Rural N° 78 del Paraje Estación Elías Regules, del departamento de Durazno. C/2656/017

- A la Comisión de Educación y Cultura

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite los siguientes proyectos de ley aprobados por dicho Cuerpo:

- por el que se establecen normas relacionadas con violencia hacia las mujeres basada en género. C/2657/017

- A la Comisión Especial sobre Equidad y Género

- por el que se declara de interés nacional la conmemoración del centenario del nacimiento del ingeniero Eladio Dieste Saint Martin, y su aporte al patrimonio cultural de nuestro país. C/2658/017

- A la Comisión de Educación y Cultura

- por el que se aprueba el Acuerdo con el Gobierno del Estado de Palestina sobre Cooperación Técnica, suscrito en Ramalla, Palestina, el 3 de diciembre de 2016. C/2659/017
- por el que se aprueba el Acuerdo con el Gobierno de la Federación de Rusia sobre Cooperación en Materia de Defensa, suscrito en la ciudad de Moscú, Federación de Rusia, el 16 de febrero de 2017. C/2660/017

- A la Comisión de Asuntos Internacionales

- por el que se crea una prestación pecuniaria de asistencia al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. C/2661/017

- A la Comisión de Defensa Nacional

- en nueva forma, por el que se modifican aspectos del sistema de subsidios a la demanda habitacional. C/2223/017

- A la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente

La referida Cámara comunica que ha sancionado los siguientes proyectos de ley:

- en sesión de 22 de noviembre de 2017, ha sancionado los siguientes proyectos de ley:
- por el que se aprueba el Tratado con Ucrania sobre Relaciones de Amistad y Cooperación, firmado en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 25 de abril de 2012. C/1719/016
- por el que se designa "Juan Pablo Terra" el edificio sede de la Dirección Nacional de Vivienda, dependiente del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. C/1369/016
- por el que se aprueba el Acuerdo de Cooperación en Materia de Defensa entre la República Oriental del Uruguay y el Reino de España, suscrito en la ciudad de Montevideo, el 26 de marzo de 2015. C/1340/016
- por el que se designa "Profesor Lucio Gabino Núñez" el Liceo de San Gregorio de Polanco, departamento de Tacuarembó. C/2624/013
- en sesión de 29 de noviembre de 2017, por el que se designa "Perimetral Ing. Eladio Dieste" el bypass de tránsito de la Ruta Nacional N° 30, en la ciudad de Artigas, que conecta la Ruta Nacional N° 5 con la Avenida Telmo García da Rosa de esa ciudad. C/2129/017

La referida Cámara comunica que, en sesión de 29 de noviembre de 2017, resolvió aceptar las modificaciones introducidas por la Cámara de Representantes al proyecto de ley por el que se establecen modificaciones a la Ley N° 15.921, de 17 de diciembre de 1987, sobre Zonas Francas. C/1871/017

- Téngase presente

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas se expide sobre el proyecto de ley por el que se designa "Evaristo Guerra Mattos" el tramo de la Ruta Nacional N° 81, comprendido entre el Km 0 (Santa Lucía) y el Km 97.100 (Montes), departamento de Canelones. C/2202/017

- Se repartió con fecha 15 de noviembre

La Comisión de Educación y Cultura se expide sobre el proyecto de ley por el que se designa "Profesor Miguel Banchemo Noaín" el Liceo N° 2 de la ciudad de Carmelo, departamento de Colonia. C/2203/017

La Comisión de Asuntos Internacionales se expide sobre los siguientes proyectos de ley:

- por el que se aprueba el Acuerdo de Servicios Aéreos con el Gobierno de la República de Turquía, suscrito en Izmir, República de Turquía, el día 1° de mayo de 2013. C/851/2016
- por el que se aprueban el Convenio de Seguridad Social con los Estados Unidos de América y el Acuerdo Administrativo entre las autoridades competentes de la República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos de América, para la implementación del Convenio sobre Seguridad Social con los Estados Unidos de América, suscritos en Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 10 de enero de 2017. C/2496/017

- Se repartieron con fecha 17 de noviembre

La Comisión de Industria, Energía y Minería se expide sobre el proyecto de ley sobre moratoria en el uso de la fractura hidráulica para la obtención de hidrocarburos no convencionales. C/2562/017

- Se repartió con fecha 24 de noviembre

La Comisión de Hacienda se expide sobre el proyecto de ley por el que se autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas de la declaración de la UNESCO "El candombe y su espacio socio cultural: una práctica comunitaria" como Patrimonio Cultural de la Humanidad. C/2519/017

- Se repartió con fecha 4 de diciembre

La Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas aconseja el archivo del proyecto de ley por el que se designa "Gerardo Hernán Matos Rodríguez", el tramo de la Ruta Nacional N° 1 (Vieja) comprendido entre las progresivas 22km000 y 26km200, en la localidad de Rincón de la Bolsa, departamento de San José. C/2054/017

La Comisión de Hacienda aconseja el archivo del proyecto de ley por el que se sustituye el literal B) del artículo 3° de la Ley N° 16.524, de 25 de julio de 1994, en la redacción dada por el artículo 754 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, relativo al cese de aportes al Fondo de Solidaridad. C/2158/017

- Si no se observa, así se procederá

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Florida remite copia del texto de la exposición realizada por un señor Edil, sobre la necesidad de la instalación de una Escuela Técnica de Lechería en la localidad de Cardal. C/12/015

- A la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca

La Junta Departamental de Lavalleja remite nota solicitando la no obligatoriedad de la colocación del chip canino. C/1192/016

- A la Comisión Especial sobre Tenencia Responsable y Bienestar Animal

La Junta Departamental de Rivera remite copia del texto de la exposición realizada por una señora Edila, referente a los Derechos que se han conquistado en estos últimos años en nuestro país, y la aprobación del documento sobre la Convención Interamericana para la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores. C/209/015

- A la Comisión Especial de Equidad y Género

Un señor ciudadano británico interpone recurso de revocación contra la resolución de la Cámara de Representantes de 15 de noviembre de 2017, por la que se hizo lugar al recurso de apelación interpuesto por varios Ediles de la Junta Departamental de Maldonado contra la Resolución N° 03843/2017 de la Intendencia de dicho departamento. C/2662/017

La Intendencia de Maldonado interpone recurso de revocación contra resolución de la Cámara de Representantes de 15 de noviembre de 2017, por la que se hizo lugar al recurso de apelación interpuesto por varios Ediles de la Junta Departamental de Maldonado contra la Resolución N° 03843/2017 de la Intendencia de dicho departamento. C/2663/017

- A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

La Junta Departamental de Rocha remite copia de los textos de las exposiciones realizadas por dos señores Ediles:

- relacionada con el tema de violencia doméstica, basada en género. C/320/015
- referente al posible nuevo aumento en las tarifas de energía eléctrica. C/320/015

La Junta Departamental de Salto remite nota comunicando la resolución de dicho Cuerpo por la que se declara situación de emergencia a la problemática vivida en el cordón hortifrutícola de

Salto, a causa del fenómeno climático en el mes de octubre del presente año. C/320/015

La Junta Departamental de Maldonado remite copia del texto de la exposición realizada por un señor Edil, acerca de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, referida al Derecho de Acceso a la Información Pública. C/320/015

La Junta Departamental de Paysandú remite los siguientes asuntos:

- copia del texto de la exposición realizada por una señora Edila, sobre la destrucción de ejemplares de palmeras Yatay. C/320/015
- copia de la moción firmada por varios señores Ediles, relacionada con el cambio de categoría de la sucursal del BROU en Guichón. C/320/015

- Téngase presente

La Universidad de la República contesta la exposición escrita de la señora Representante Gloria Rodríguez, referente al perjuicio que el amianto tiene sobre la salud humana y a las diferentes enfermedades que este causa en la población. C/22/015

La Dirección Nacional de Bomberos remite nota relacionada con el pedido de informes de la señora Representante Valentina Rapela, sobre seguridad en centros educativos públicos. C/2486/017

La Intendencia de Salto acusa recibo de la exposición realizada por el señor Representante Gustavo Da Rosa, en sesión de 16 de noviembre de 2017, sobre la necesidad de concientizar a la población en cuanto a que la siniestralidad vial es una de las primeras causas de muerte en nuestro país. S/C

La Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre acusa recibo de la exposición realizada por la señora Representante María José Olivera, en sesión de 23 de noviembre de 2017, referidas a la concreción de varias obras importantes para la calidad de vida de los habitantes del departamento de Río Negro. S/C

- A sus antecedentes

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Salud Pública contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Martín Lema, sobre el Sector Psicosocial del Hospital de Mercedes. C/2393/017

- de la señora Representante Nibia Reisch:
 - relacionado con la necesidad de reglamentar un Carné de Salud para personas discapacitadas. C/2243/017
 - referente al déficit de especialistas médicos que registra ASSE. C/2339/017
- del señor ex Representante José Luis Satdjian, acerca de los Consejos de Ministros celebrados entre abril y julio de 2017. C/2279/017
- del señor Representante Eduardo Rubio:
 - sobre la situación del centro "Portal Amarillo" al finalizar el convenio suscrito entre INAU y ASSE. C/2425/017
 - relacionado con la Policlínica "Rafael Peraza" de San José. C/2449/017
 - acerca de la situación de la Policlínica "Casa de Mario", departamento de Montevideo. C/2421/017
- del señor Representante Gerardo Núñez, sobre los viáticos percibidos por los miembros del Directorio de ASSE desde el 1° de enero de 2008 a la fecha, indicando el motivo por el cual fueron autorizados. C/2465/017

La mencionada Secretaría de Estado solicita prórroga para contestar los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Martín Lema, referente a varias contrataciones en el Centro Departamental de Artigas. C/2394/017
- del señor Representante Walter Verri, acerca de la inversión y el cronograma previsto para la instalación de un Hemocentro Regional en la ciudad de Paysandú. C/2391/017
- del señor Representante Eduardo Rubio, acerca de la situación de los trabajadores del equipo de SAME 105 de la ciudad de Bella Unión, departamento de Artigas. C/2422/017
- del señor Representante Felipe Carballo, referente al uso de tarjetas corporativas. C/2428/017
- del señor Representante Amin Niffouri, sobre la creación de una Unidad de Cuidados Intensivos (UCI) en el Hospital de Canelones. C/2444/015
- del señor Representante Jaime Trobo, relacionado con la autorización al partido Frente Amplio o a algunos de sus sectores o

listas, a utilizar la identificación propia para publicitar o promocionar algún tipo de servicio o proyecto. C/2437/017

- de la señora Representante Valentina Rapela, referente a la situación actual del Banco de Drogas Tumorales. C/2478/017
- del señor Representante Gerardo Amarilla, acerca del procedimiento de hormonización practicado por ASSE en policlínicas y centros de salud. C/2592/017

El Ministerio del Interior acusa recibo de los siguientes asuntos:

- exposiciones escritas:
 - del señor Representante Gerardo Amarilla:
 - sobre la necesidad de contar con un Destacamento de Bomberos en el barrio Rivera Chico de la ciudad de Rivera. C/22/015
 - acerca de la necesidad de tomar medidas en relación a la falta de seguridad en el centro poblado Lagos del Norte, departamento de Rivera. C/22/015
 - de la señora Representante María Cecilia Bottino, relacionado con el femicidio en nuestro país. C/22/015
 - de la señora Representante Gloria Rodríguez, referente a la grave situación de la Cuenca del río Santa Lucía y su contaminación. C/22/015
- exposición realizada por el señor ex Representante Wilson Ezquerro, en sesión de 4 de julio de 2017, sobre el acuerdo firmado entre el Congreso de Intendentes y la Corte Electoral para el mantenimiento de los edificios de la Corte en cada departamento. S/C

La citada Secretaría de Estado contesta el pedido de informes del señor Representante Gerardo Amarilla, referente a la percepción de una remuneración extra por parte de los efectivos de la Guardia Republicana de la ciudad de Salto. C/2145/017

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca contesta el pedido de informes del señor Representante Richard Charamelo, acerca de la situación de los productores granjeros frutícolas y hortícolas. C/2368/017

El Ministerio de Economía y Finanzas contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Gerardo Núñez, referente a las exoneraciones impositivas para las viviendas de interés social. C/2494/017
- de la señora Representante Lilián Galán, acerca del gasto fiscal asumido en virtud de la aplicación del Artículo 38, literal D, Título 7 del Texto Ordenado de la DGI. C/2503/017
- del señor Representante Aldo Lamorte, sobre el índice de morosidad en el Servicio de Garantía de Alquileres. C/2487/017
- del señor Representante Darcy de los Santos, relacionado con la situación de las sucursales del BROU en las localidades de La Paloma y Castillos, departamento de Rocha. C/2529/017
- del señor Representante Juan José Olaizola, referente a licitaciones de rutas realizadas por el MTOP por PPP. C/2539/017

El Ministerio de Desarrollo Social contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Nicolás Olivera, hecho suyo por la Cámara en sesión de 13 de setiembre de 2016, sobre la estructura y nómina de funcionarios del INAU en el departamento de Paysandú. C/363/015
- del señor Representante Gerardo Amarilla y la señora Representante Valentina Rapela, hecho suyo por la Cámara en sesión de 4 de abril de 2017, acerca del número de personas, funcionarios y familias comprendidas en el Registro Único de Aspirantes. C/1643/016

Los Ministerios de Defensa Nacional y del Interior contestan las notas cursadas con fecha 10 de octubre de 2017 por la Comisión Investigadora sobre posibles actos de inteligencia del Estado, violatorios de la normativa legal y constitucional, llevados a cabo por personal policial o militar desde 1985 a la fecha. C/1615/016

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante José Andrés Arocena, relacionado con la presencia de agroquímicos en el río San Salvador. C/2196/017
- del señor Representante Omar Lafluf, sobre la realización de controles de calidad del agua de ríos y arroyos. C/2304/017

El Ministerio de Industria, Energía y Minería contesta nuevamente el pedido de informes del señor Representante Pablo Abdala, acerca de las causas de una posible explosión y temblor sucedidos el 23 de marzo de 2016 en una zona de Montevideo. C/906/016

El Ministerio de Educación y Cultura contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Mario García, referente a las políticas educativas instrumentadas a efectos de promover la salud y prevenir el uso problemático de sustancias psicotrópicas en la población estudiantil. C/954/016
- de la señora Representante Graciela Bianchi:
 - acerca de las observaciones realizadas por el Tribunal de Cuentas desde el año 2015 hasta la fecha. C/2025/017
 - referente a las sentencias judiciales y montos pagados por el Estado como resultado de acciones contra la citada Administración. C/2149/017
- del señor Representante Gerardo Amarilla:
 - relacionado con la obra de ampliación del Liceo Químico Farmacéutico Mario Brum de la ciudad de Tranqueras del departamento de Rivera. C/1996/017
 - referente a la duración de las Licenciaturas en el país. C/2476/017
- del señor Representante Gerardo Núñez, acerca de la participación de funcionarios públicos en actividades de una empresa internacional. C/2411/017
- del señor Representante Felipe Carballo, sobre la existencia y el uso de tarjetas corporativas. C/2438/017
- de la señora Representante Valentina Rapela, relacionado con la capacitación de docentes y medidas a implementar respecto al consumo de cannabis por parte de la población estudiantil. C/1304/016
- del señor Representante Omar Lafluf, referente a la realización de controles de calidad del agua de ríos y arroyos. C/2307/017

El citado Ministerio remite:

- la documentación en formato electrónico (pendrive), remitida por el Archivo General de la Nación, en respuesta a la nota de fecha 10 de octubre de 2017, cursada por la Comisión

Investigadora sobre posibles actos de Inteligencia del Estado. C/1615/016

- A sus antecedentes

- copias de resoluciones relacionadas con obras de ampliación, reforma y reparaciones en locales de centros educativos de los departamentos de Treinta y Tres, Canelones, Montevideo y Salto. C/11/015

- A la Comisión de Educación y Cultura

COMUNICACIONES REALIZADAS

La Comisión Investigadora sobre la gestión de ASSE desde el año 2008 hasta la fecha y la llamada estafa al FONASA solicita dar cuenta de su creación e integración a la Fiscalía General de la Nación y por su intermedio al Tribunal de Crimen Organizado de 1er. Turno. C/2147/017

- Se cursó con fecha 29 de noviembre

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Guillermo Facello solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al BROU, sobre la situación de dicho Banco en relación a la reestructura de sus servicios. C/2637/017

La señora Representante Wilma Moraes solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a OSE, relacionado con el funcionamiento de las piletas de decantación para el tratamiento de aguas servidas en la ciudad de Bella Unión, departamento de Artigas. C/2638/017

- Se cursaron con fecha 16 de noviembre

El señor Representante Nicolás Olivera solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a UTE, referente a diversos aspectos de la situación energética que administra dicho Ente. C/2639/017

- Se cursó con fecha 17 de noviembre

El señor Representante José Andrés Arocena solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, acerca de la demora en la atención de una paciente oncológica en el departamento de Florida. C/2640/017

El señor Representante Álvaro Dastugue solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al CODICÉN de la ANEP, sobre los altos índices de deserción estudiantil

y los gastos en materiales didácticos de educación sexual para Educación Inicial y Primaria. C/2641/017

La señora Representante Graciela Bianchi solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al CODICÉN de la ANEP, relacionado con un viaje realizado por una delegación de la citada Administración. C/2642/017

- Se cursaron con fecha 22 de noviembre

El señor Representante Walter de León solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas y por su intermedio a la Dirección General de Catastro, referente a dos padrones de la localidad de Delta del Tigre, departamento de San José. C/2643/017

- Se cursó con fecha 23 de noviembre

Los señores Representantes Felipe Carballo y Gerardo Núñez solicitan se cursen los siguientes pedidos de informes acerca de la nómina de funcionarios que desarrollaron funciones en el Servicio de Seguridad Presidencial durante el período comprendido entre el 1° de marzo de 2000 y el 1° de marzo de 2005:

- al Ministerio del Interior. C/2644/017
- a la Oficina Nacional del Servicio Civil. C/2645/017

El señor Representante Felipe Carballo solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y por su intermedio al BPS, sobre los trámites a realizar a los efectos de gestionar jubilaciones por incapacidad, pensiones por invalidez para personas con diferentes discapacidades y subsidios transitorios por incapacidad. C/2646/017

- Se cursaron con fecha 28 de noviembre

El señor Representante Adrián Peña solicita se curse un pedido de informes al Ministerio del Interior, relacionado con un supuesto espionaje por parte de la policía en beneficio de la Intendencia de Artigas. C/2647/017

- Se cursó con fecha 29 de noviembre

La señora Representante Susana Montaner solicita se cursen los siguientes pedidos de informes, referentes a un incendio ocurrido en el Hospital de Paso de los Toros:

- al Ministerio del Interior y por su intermedio a la Dirección Nacional de Bomberos. C/2648/017
- al Ministerio de Salud Pública y por su intermedio a ASSE. C/2649/017

El señor Representante Martín Lema solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, acerca de la realización de un relevamiento de los asentamientos irregulares. C/2650/017

- Se cursaron con fecha 1° de diciembre

El señor Representante Eduardo Rubio solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la DINAMA, referente al impacto ambiental producido por las curtiembres. C/2651/017
- al Ministerio de Industria, Energía y Minería:
 - sobre las exportaciones y/o subsidios de las curtiembres. C/2652/017
 - con destino a la DINAMIGE, relacionado con trabajos y movilización de maquinaria en canteras de arena del balneario Jaureguiberry, departamento de Canelones. C/2653/017
- al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la DINAMA, acerca de denuncias realizadas ante la citada Dirección por parte de vecinos de Jaureguiberry, ante la extracción de arena en la zona, en horario nocturno. C/2654/017

- Se cursaron con fecha 4 de diciembre

Pedidos de informes cuya reiteración solicitan sus autores por medio de la Cámara:

- de la señora Representante Valentina Rapela, al Ministerio de Educación y Cultura, referente a las condiciones de accesibilidad para personas con sillas de ruedas en los centros educativos dependientes de la citada Cartera. C/1837/017
- de la señora Representante Susana Montaner:
 - al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al BPS, referente a las prestaciones de acceso a la vivienda, subsidio de alquiler y cupos cama para jubilados y pensionistas en el departamento de Tacuarembó. C/2403/017
 - sobre el embarazo adolescente:
 - al Ministerio de Desarrollo Social. C/2348/017

- al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al CODICÉN de la ANEP, al CES, al CETP y al CEIP. C/2350/017

- Se votarán oportunamente

PROYECTOS PRESENTADOS

Varios señores Representantes presentan con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se implementa la consagración legal de la Carta Documento como nuevo servicio postal por parte de la Administración Nacional de Correos.

C/2664/017

- A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

El señor Representante Gonzalo Novales presenta con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se amplía la jurisdicción de la Armada Nacional en las aguas del Río Negro, incluyendo a sus islas. C/2665/017

- A la Comisión de Defensa Nacional

El señor Representante Pablo Abdala presenta con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se amplía el alcance de la ley relativa a la regulación sobre instalación y uso de los desfibriladores externos automáticos. C/2666/017

- A la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social".

3.- Proyectos presentados

- A) "CARTA DOCUMENTO. (Implementación de su consagración legal como nuevo servicio postal por parte de la Administración Nacional de Correos)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Autorízase a la Administración Nacional de Correos a la emisión de la Carta Documento, servicio postal que deberá contener constancia de efectiva entrega al destinatario de la misma.

Artículo 2°.- Dispónese que la Carta Documento emitida por la Administración Nacional de Correos constituye un documento público que certifica el contenido del mismo, así como su efectiva entrega por parte del remitente al destinatario.

Artículo 3°.- Modifícase el artículo 354.5 del Código General del Proceso, Ley N° 15.982, de 16 de octubre de 1989, con la redacción dada por el ar-

tículo 1° de la Ley N° 19.090, de 14 de junio de 2013, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 354.5.- Cuando no exista diligencia judicial de reconocimiento o protesto personal o protesto en el domicilio, no podrá hacerse lugar al cobro ejecutivo sin previa intimación de pago al deudor, con plazo de tres días la que podrá efectuarse por telegrama colacionado con constancia de recepción o Carta Documento de la Administración Nacional de Correos. Esta intimación no será necesaria en los casos que leyes especiales así lo dispongan".

Artículo 4°.- Dispónese que la Carta Documento, emitida por la Administración Nacional de Correos, constituye medio de notificación efectivo, de la misma forma que el derecho positivo uruguayo le otorga, en diferentes disposiciones normativas, al telegrama colacionado.

Montevideo, 15 de noviembre de 2017

MARIO GARCÍA, Representante por Lavalleja, PABLO COLLAZO, Representante por Cerro Largo, VALENTÍN RODRÍGUEZ, Representante por Tacuarembó, ELISABETH ARRIETA, Representante por Maldonado, PABLO D. ABDALA, Representante por Montevideo, OMAR LAFLUF, Representante por Río Negro, IRENE CABALLERO, Representante por Montevideo, NICOLÁS OLIVERA, Representante por Paysandú.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente proyecto de ley remitido a consideración de la Cámara de Representantes, establece la consagración legal de la Carta Documento como nuevo servicio postal que deberá efectuar la Administración Nacional de Correos dentro del marco de sus competencias.

El nuevo servicio postal autorizado por la presente ley permitirá a la Administración Nacional de Correos contar con un nuevo servicio y la posibilidad de generar más ingresos a una empresa del Estado que tiene presencia en todo el país, no es monopólica y que tiene que competir en igualdad de condiciones que operadores postales nacionales e internacionales de primer nivel.

Por otro lado, se pretende contar con un nuevo instrumento de notificaciones de voluntad con efecto jurídico, que sea ágil, económico y efectivo, que sirva a diferentes sectores empresariales, productivos,

profesionales, de servicio para poder comunicar manifestaciones de voluntad con efecto jurídico.

El nuevo servicio postal de la Administración Nacional de Correos deberá contener una constancia de efectiva entrega del documento al destinatario para lograr de esa manera la certeza que la manifestación expresada por el remitente haya sido recibida por el destinatario.

La Carta Documento como servicio postal emitido por una empresa pública tendrá el carácter de documento público que certifica el contenido expresado en el mismo, no la veracidad, pero sí que esa manifestación ha sido expresada por el remitente y entregada efectivamente al destinatario.

A los efectos de que la Carta Documento se transforme en un instrumento efectivo e idóneo para agilizar ciertos trámites judiciales que requieren intimaciones previas, se propone una modificación al artículo 354.5 del Código General del Proceso en el que se establece que la intimación previa al deudor en los procesos ejecutivos que en la actualidad puede hacerse por vía judicial o por telegrama colacionado con constancia de recepción, pueda hacerse también mediante la Carta Documento emitida por la Administración Nacional de Correos, que por disposición legal, de aprobarse el presente proyecto, deberá contener constancia de efectiva entrega.

Teniendo en cuenta que en el derecho positivo uruguayo existen diferentes normas que otorgan al telegrama colacionado con constancia de recepción valor como notificación en forma, se dispone en el presente proyecto agregar a la Carta Documento emitida por la Administración Nacional de Correos el mismo valor, sin que ello signifique la eliminación del telegrama colacionado, pero si una nueva forma de notificación, a elección del remitente, que le permita practicar las diferentes notificaciones previstas en las normas.

De aprobarse el presente proyecto de ley el Uruguay contará con un nuevo servicio postal que servirá a diferentes sectores de la sociedad que necesitan un instrumento ágil e idóneo para realizar diferentes notificaciones con valor jurídico, servicios que en otros países de la región, fundamentalmente en la República Argentina, viene funcionando desde hace mucho tiempo con total efectividad.

Montevideo, 15 de noviembre de 2017

MARIO GARCÍA, Representante por Lavalleja, PABLO COLLAZO, Representante por Cerro Largo, VALENTÍN

RODRÍGUEZ, Representante por Tacuarembó, ELISABETH ARRIETA, Representante por Maldonado, PABLO D. ABDALA, Representante por Montevideo, OMAR LAFLUF, Representante por Río Negro, IRENE CABALLERO, Representante por Montevideo, NICOLÁS OLIVERA, Representante por Paysandú".

- B) "JURISDICCIÓN DE LA ARMADA NACIONAL EN LAS AGUAS DEL RÍO NEGRO, INCLUYENDO SUS ISLAS. (Ampliación)

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Modifícase el inciso C) del artículo 34 del Decreto-Ley N° 14.157, de 21 de febrero de 1974, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 18.038, de 20 de octubre de 2006, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"C) El Río Negro y sus islas desde su desembocadura hasta la Represa Constitución (de Palmar)".

Montevideo, 16 de noviembre de 2017

GONZALO NOVALES, Representante por Soriano.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente proyecto de ley tiene como objetivo llenar lo que entiendo es un vacío legal. El inciso C) del artículo 34 del Decreto-Ley N° 14.157, de 21 de febrero de 1974, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 18.038, de 20 de octubre de 2006, establece Jurisdicción de la Armada Nacional a las aguas del Río Negro pero, a diferencia de los Ríos de la Plata y Uruguay y el Océano Atlántico la Laguna Merín (inciso A), deja de lado las islas de este río.

Esta iniciativa trata de llenar el vacío legal y de esta manera facilitar la tarea de la subprefectura de Mercedes, y de los funcionarios apostados en la Estación Fluvial de Villa Soriano ya que podrá bajo su jurisdicción la tarea y función de vigilar, prevenir y sancionar la actividad ilegal en las aguas, pero también en las islas del río.

Antiguamente, existía la figura del "isleño" (personal rentado a cargo del MGAP) que se encargaba de la seguridad en las distintas islas, de la vigilancia, de la forestación, de cuidar la tala furtiva de árboles, así como la caza de distintas especies, principalmente aves, la leña, y a veces hasta el

balizamiento de las aguas para asegurar la llegada a las costas.

En algunas islas, había instalaciones para el isleño, que vivía en forma permanente en dichos establecimientos. Esta autoridad dejó de tener presencia en las islas, por lo que las mismas están sin vigilancia. Se sabe de la tala indiscriminada de bosques nativos, así como de los plantados para vender leña en la zona; pero dado el actual vacío legal en cuanto a quien sería el encargado de la vigilancia y seguridad de las islas, se dan situaciones de difícil solución.

La buena voluntad de las autoridades de prefectura, chocan con la falta de jurisdicción consagrada en la ley.

Con esta modificación, creemos, nos acercamos a una solución para que la Prefectura pueda encargarse de la vigilancia y seguridad de las islas en el Río Negro.

Montevideo, 16 de noviembre de 2017

GONZALO NOVALES, Representante por Soriano".

C) DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMÁTICOS. (Modificación de la Ley N° 18.360)

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Agrégase como inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.360, de 26 de setiembre de 2008, el siguiente:

"En el caso de los escenarios deportivos, cualquiera sea la naturaleza del espectáculo que se desarrolle, la obligación establecida en el inciso anterior implicará, al menos, la ubicación de un desfibrilador externo automático y dos rescatistas por cada espacio o sector habilitado con capacidad para 10.000 (diez mil) espectadores".

Montevideo, 22 de noviembre de 2017

PABLO D. ABDALA, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El proyecto de ley adjunto propone introducir un agregado al artículo 1° de la Ley N° 18.360, que regula la instalación y el uso de los desfibriladores externos automáticos. En efecto, la mencionada disposición establece la obligación genérica de que en todo espacio público, o privado con afluencia de público, se ubique uno de aquellos aparatos. La

propuesta que se acompaña implica agregar, a lo anterior, la obligación específica de ubicar un desfibrilador y dos rescatistas cada diez mil espectadores, en los escenarios deportivos, cualquiera sea la naturaleza del espectáculo.

Las enfermedades cardiovasculares son la primera causa de muerte en el mundo desarrollado y también en el Uruguay. Las muertes súbitas, asimismo, acontecen mayoritariamente en personas de mediana edad, fundamentalmente -aunque no exclusivamente- del sexo masculino.

Las pautas internacionales indican, en materia de cardiología y de cardio-seguridad, que los escenarios deben estar protegidos e, incluso, que el tiempo máximo de arribo al lugar donde ocurre este tipo de evento debe ser de tres minutos. Para eso, obviamente, resulta indispensable la correcta localización de desfibriladores con dos o tres rescatistas debidamente capacitados.

Proceder en el sentido indicado, y de acuerdo a los criterios referidos, puede significar la diferencia entre salvar o perder una vida. En nuestro país, que registra antecedentes desgraciados en escenarios deportivos, la probabilidad de evitar una muerte debe ser siempre motivo suficiente para tomar las acciones necesarias, que conduzcan a lograr ese objetivo.

Montevideo, 22 de noviembre de 2017

PABLO D. ABDALA, Representante por Montevideo".

4.- Exposiciones escritas

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 23)

—Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Rubén Bacigalupe solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y por su intermedio a AFE, a las Juntas Departamentales de Canelones y San José; a las Intendencias de Canelones y por su intermedio al Municipio de Santa Lucía; y de San José y por su intermedio a la Junta Local de Villa Itzaingó y a los medios de comunicación de todo el país, sobre la extensión del trazado de vías férreas en el interior del país.

C/22/015

- al Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio al CODICÉN de la ANEP para su remisión a la Inspección Departamental de San José del CEIP, a la Intendencia y a la Junta Departamental de San José y a todos los medios de comunicación del país, relacionada con la necesidad de contar con una escuela pública en el barrio Picada de las Tunas de la capital del mencionado departamento. C/22/015

El señor Representante Sebastián Andújar solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- a la Presidencia de la República, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la Intendencia de Canelones y por su intermedio al Municipio de Santa Rosa, relacionada con la necesidad de mejorar el pasaje de aguas por el Camino Tejera, situado a trescientos metros de la Ruta 6 a la altura del km 43.500, departamento de Canelones. C/22/015
- al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y a la Intendencia de Canelones, referente a la problemática existente en uno de los barrios más poblados de la ciudad de Sauce en el citado departamento. C/22/015

El señor Representante José Andrés Arocena solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- a la Presidencia de la República, al Ministerio de Salud Pública y por su intermedio a ASSE y al Hospital Departamental de Florida 'Dr. Raúl Amorín Cal'; a la Comisión de Usuarios de Salud Pública, a la Comisión de Usuarios del Hospital de Florida, a los medios de comunicación del departamento de Florida, a la Comisión Honoraria de Lucha contra el Cáncer y a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de la Cámara de Representantes, acerca de la demora en la atención de una paciente oncológica en el mencionado departamento. C/22/015
- a la Presidencia de la República, al Ministerio de Desarrollo Social, a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo; al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Banco de Seguros del Estado y a las Organizaciones Afrodescendientes del Uruguay, sobre la situación registrada en el marco de un concurso en el Banco de Seguros del Estado. C/22/015

- a los Ministerios de Transporte y Obras Públicas y de Educación y Cultura y por su intermedio al CODICÉN de la ANEP; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Florida y por su intermedio al Municipio de Casupá, y al Club Urucas de la misma localidad, relacionada con la necesidad de reparación de un techo de las instalaciones del mencionado club deportivo. C/22/015

El señor Representante Roque Ramos solicita se curse una exposición escrita al Congreso de Intendentes y a todas las Intendencias y Juntas Departamentales, referente al ascenso y descenso en ómnibus urbanos, de personas con discapacidades.

C/22/015

El señor Representante Martín Lema solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- a la Intendencia de Montevideo, acerca de la realización y el resultado de una auditoría externa en la citada Comuna. C/22/015
- al Ministerio del Interior, sobre la necesidad de realizar una auditoría externa a fin de analizar los datos emitidos por el Observatorio de Violencia y Criminalidad. C/22/015

El señor Representante Gerardo Amarilla solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Relaciones Exteriores, relacionada con las expresiones publicadas en el diario El País de la señora Luiza Carvalho, Directora Regional de ONU Mujeres.

C/22/015

El señor Representante Jaime Trobo solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Relaciones Exteriores y por su intermedio a la Embajada de la República de Cuba y a la Embajada de la República Oriental del Uruguay en la República de Cuba, para su remisión al señor José Luis García Pérez; a la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos; al Parlamento Latinoamericano; al Parlamento del Mercosur (PARLASUR); al Parlamento Europeo; a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; a la Corte Interamericana de Derechos Humanos; a la Presidencia de la República, con destino a la Secretaría de Derechos Humanos; a la Cámara de Senadores, con destino a la Comisión de Asuntos Internacionales, y a las Comisiones de Derechos Humanos y de Asuntos Internacionales de la Cámara de Representantes, referente a la violación de los derechos humanos en el citado país. C/22/015

El señor Representante Saúl Aristimuño solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de

Economía y Finanzas, con destino al BROU, acerca de la necesidad de una mayor accesibilidad para las personas con discapacidad en la sucursal de dicho Banco en la ciudad de Rivera. C/22/015

El señor Representante Darcy de los Santos solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a UTE, sobre la necesidad de retirar los residuos de poda producto de trabajos de mantenimiento de las líneas de media tensión en la localidad de La Esmeralda en el departamento de Rocha. C/22/015".

—Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de representantes a la sesión ordinaria realizada el día 15 de noviembre de 2017.

Sin aviso: Auro Acosta, Claudia Bacino, Fitzgerald Cantero, Jorge Schusman y Sebastián Valdomir.

Inasistencias a las comisiones

Representantes que no concurrieron a las comisiones citadas:

Miércoles 15 de noviembre

ASUNTOS INTERNACIONALES

Con aviso: Tabaré Viera Duarte.

EDUCACIÓN Y CULTURA

Con aviso: Enzo Malán.

ESPECIAL SOBRE TENENCIA RESPONSABLE Y BIENESTAR ANIMAL

Con aviso: Juan Federico Ruiz.

HACIENDA

Con aviso: Gustavo Penadés.

SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Con aviso: Walter De León.

Jueves 16 de noviembre

ESPECIAL CON FINES LEGISLATIVOS DE TRANSPARENCIA, LUCHA CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS Y CRIMEN ORGANIZADO

Sin aviso: Jorge Schusman Kraft.

ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Con aviso: Dianne Martínez, Jaime Mario Trobo, Julio Pérez, Macarena Gelman y Nicolás Olivera.

ESPECIAL RÍO DE LA PLATA, FRENTE MARÍTIMO Y ANTÁRTIDA

Con aviso: Carlos Varela Nestier, Jaime Mario Trobo, Juan José Olaizola y Ope Pasquet Iribarne.

Sin aviso: Edmundo Roselli y Pablo González.

INVESTIGADORA: GESTIÓN DE ASSE DESDE EL AÑO 2008 A LA FECHA Y LA DENOMINADA ESTAFA AL FONASA.

Con aviso: Auro Acosta.

Viernes 17 de noviembre

ESPECIAL DE DEPORTE

Con aviso: Eduardo Rubio y Sergio Mier.

Lunes 20 de noviembre

ESPECIAL DE COOPERATIVISMO

Con aviso: Mabel Quintela.

INVESTIGADORA: SOBRE EL FINANCIAMIENTO DE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES, DESDE EL AÑO 1999 HASTA EL AÑO 2015, INCLUSIVE, Y SU VINCULACIÓN CON DETERMINADAS EMPRESAS Y OTRAS QUE EXPRESAMENTE DESIGNE, DE SUS DIRECTORES Y ACCIONISTAS Y LAS TARIFAS DE PUBLICIDAD DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN APLICADAS A LOS DIFERENTES PARTIDOS POLÍTICOS

Con aviso: Eduardo Rubio, Gabriela Barreiro, Pablo González, Ramón Inzaurrealde y Raúl Sander.

Martes 21 de noviembre

LEGISLACIÓN DEL TRABAJO

Con aviso: Rubén Aníbal Bacigalupe Aunés.

Miércoles 22 de noviembre

DERECHOS HUMANOS

Con aviso: Cecilia Eguiluz.

HACIENDA

Con aviso: Benjamín Eduardo Irazábal Calleri y Jorge Gandini.

Jueves 23 de noviembre

ESPECIAL DE POBLACIÓN Y DESARROLLO

Con aviso: Heriberto Sosa Acosta, Lucía Rodríguez, María Cristina Lustemberg Haro, Rubén Aníbal Bacigalupe Aunés y Walter Verri.

Lunes 27 de noviembre

INVESTIGADORA: GESTIÓN DE ASSE DESDE EL AÑO 2008 A LA FECHA Y LA DENOMINADA ESTAFA AL FONASA

Sin aviso: Lorena Pombo.

INVESTIGADORA: SOBRE EL FINANCIAMIENTO DE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES, DESDE EL AÑO 1999 HASTA EL AÑO 2015, INCLUSIVE, Y SU VINCULACIÓN CON DETERMINADAS EMPRESAS Y OTRAS QUE EXPRESAMENTE DESIGNE, DE SUS DIRECTORES Y ACCIONISTAS Y LAS TARIFAS DE PUBLICIDAD DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN APLICADAS A LOS DIFERENTES PARTIDOS POLÍTICOS

Con aviso: Elisabeth Arrieta y Heriberto Sosa Acosta.

Lunes 4 de diciembre

INVESTIGADORA: GESTIÓN DE ASSE DESDE EL AÑO 2008 A LA FECHA Y LA DENOMINADA ESTAFA AL FONASA

Con aviso: Luis Enrique Gallo Cantera.

INVESTIGADORA: SOBRE LOS POSIBLES ACTOS DE INTELIGENCIA DE ESTADO, VIOLATORIOS DE LA NORMATIVA LEGAL Y CONSTITUCIONAL, LLEVADOS A CABO POR PERSONAL POLICIAL O MILITAR DESDE 1985 A LA FECHA

Con aviso: Carlos Rodríguez Gálvez y Luis Enrique Gallo Cantera".

6.- Exposiciones escritas

—Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

—Treinta y seis en treinta y siete: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

- 1) Exposición del señor Representante Rubén Bacigalupe al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y por su intermedio a AFE, a las Juntas Departamentales de Canelones y San José; a

las Intendencias de Canelones y por su intermedio al Municipio de Santa Lucía; y de San José y por su intermedio a la Junta Local de Villa Ituzaingó y a los medios de comunicación de todo el país, sobre la extensión del trazado de vías férreas en el interior del país

"Montevideo, 15 de noviembre de 2017. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, José Carlos Mahía. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y, por su intermedio, a la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE); a la Intendencia de Canelones y, por su intermedio, al Municipio de Santa Lucía; a la Intendencia de San José y, por su intermedio, a la Junta Local de Ituzaingó; a las Juntas Departamentales de Canelones y de San José; y a los medios de comunicación nacionales. Teniendo en cuenta la gran inversión de más de mil millones de dólares que el Gobierno va a volcar en vías férreas para atraer la inversión de una nueva planta de UPM en nuestro país y que aún existe alguna línea de pasajeros y una de ellas es desde la ciudad de Montevideo a la villa 25 de Agosto, departamento de Florida, es que sugerimos que dicha línea se extienda. Serían aproximadamente diez kilómetros hasta la estación de villa Ituzaingó y del centro poblado Capurro en el departamento de San José. Con esa extensión, se estaría beneficiando toda una zona de ese departamento y pueblos como Capurro, 18 de Julio, Nuevo y villa Ituzaingó, que en los últimos años han tenido un crecimiento en la población. Además, muchos trabajadores de las Colonias Doctor Bernardo Etchepare y Doctor Santín Carlos Rossi y vecinos de esa zona que se trasladan a la ciudad de Montevideo y a las diferentes zonas del departamento de Canelones, a trabajar u otras actividades, ahora tendrían la posibilidad de trasladarse en ese medio de transporte con un costo menor al actual. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. RUBÉN BACIGALUPE, Representante por San José".

- 2) Exposición del señor Representante Rubén Bacigalupe al Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio al CODICÉN de la ANEP para su remisión a la Inspección Departamental de San José del CEIP, a la Intendencia y a la Junta Departamental de San José y a todos los medios de comunicación del país, relacionada con la necesidad de contar con una escuela

pública en el barrio Picada de las Tunas de la capital del mencionado departamento

"Montevideo, 29 de noviembre de 2017. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, José Carlos Mahía. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y a la Inspección Departamental de Primaria de San José; a la Intendencia y a la Junta Departamental de San José; y a los medios de comunicación nacionales. En la ciudad capital del departamento de San José, en el barrio Picada de las Tunas, uno de los más populares de nuestra ciudad, se van a instalar cuatro cooperativas de viviendas que ya tienen aprobados los terrenos por la Intendencia de San José y por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Dichas cooperativas benefician a alrededor de cien familias, lo que sin lugar a dudas va a generar un impacto demográfico muy importante en ese barrio. Teniendo en cuenta que la mayoría de las familias son beneficiarios jóvenes, algunos con hijos y seguramente con posibilidades de tener más en el futuro y que en ese barrio ya existen viviendas como el Complejo de la Costa, y los vecinos que viven desde hace mucho tiempo y otros fraccionamientos que seguramente van a hacer esos solares con fines de viviendas es que vemos la necesidad de crear una nueva escuela pública para los niños del barrio. Las Escuelas más cercanas son la N° 51 'Dardo Salguero Dela Hanty', la N° 52 'Juan Zorrilla de San Martín' y la N° 102 'Ricardo Detomasi', todas ubicadas en otros barrios de la ciudad a distancias importantes del mismo y que además no tienen ninguna posibilidad de crecimiento edilicio ni tampoco de absorber mas niños ya que están totalmente colmadas. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. RUBÉN BACIGALUPE, Representante por San José".

3) Exposición del señor Representante Sebastián Andújar a la Presidencia de la República, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la Intendencia de Canelones y por su intermedio al Municipio de Santa Rosa, relacionada con la necesidad de mejorar el pasaje de aguas por el Camino Tejera, situado a trescientos metros de la Ruta 6 a la altura del km 43.500, departamento de Canelones

"Montevideo, 20 de noviembre de 2017. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, José Carlos Mahía. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP); al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; a la Intendencia de Canelones y, por su intermedio, al Municipio de Santa Rosa. La presente exposición escrita tiene como finalidad, poner en conocimiento de las autoridades correspondientes, la necesidad imperiosa de mejorar el pasaje de aguas por el Camino Tejera que hoy se realiza vía Badén, situado a 300 metros, kilómetro 43.500 de la Ruta Nacional N° 6 Joaquín Suárez. El estado en que el mismo se encuentra no es de deterioro, sino que no se cumple con la función deseada y cada vez que hay precipitaciones, su desborde impide que se pueda transitar por la zona. Es de suma importancia comprender la necesidad de que se solucione dicho problema ya que es la única vía de acceso para más de cuarenta familias y todo lo que eso conlleva con la actividad productiva y social de cada una, estudiantes, productores lecheros, floricultores, forrajeros, ganadería y forestación entre otros. El aislamiento que se produce cada vez que llueve no solo les impide desarrollar normalmente todas esas actividades anteriormente mencionadas, sino que también impide el acceso de ambulancias y otros servicios esenciales en caso de ser necesarios. Por lo expuesto, entendemos como prioridad su modificación y posterior mantenimiento, que garantice la circulación de la zona y que todos los vecinos puedan desarrollar con normalidad sus actividades. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. SEBASTIÁN ANDÚJAR, Representante por Canelones".

4) Exposición del señor Representante Sebastián Andújar al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y a la Intendencia de Canelones, referente a la problemática existente en uno de los barrios más poblados de la ciudad de Sauce en el citado departamento

"Montevideo, 27 de noviembre de 2017. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, José Carlos Mahía. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y a la Intendencia de Canelones, referida a la contaminación

ambiental que existe en el barrio Blanco, ciudad de Sauce, departamento de Canelones. La presente exposición escrita tiene como finalidad, poner en conocimiento a las autoridades correspondientes la problemática existente en unos de los barrios más poblados de la mencionada ciudad. Desde hace un tiempo a la fecha, hemos recibido y constatado la preocupación de vecinos del barrio Blanco, más precisamente aquellos que viven cercanos a la calle 1º de Mayo y cercanías, sobre los problemas de contaminación ambiental que existen debido al vertido de desechos líquidos de carácter industrial, producidos por una empresa ubicada en el kilómetro 0,500 de la Ruta Nº 107. Cabe destacar, que ese vertido recorre en toda su extensión el barrio Blanco a través de un cauce existente para desagüe de aguas pluviales. Esa situación es permanente y se suscita desde hace muchísimos años y va en aumento, lo que provoca un incremento de olores nauseabundos, presencia notoria de roedores e insectos, disminuyendo así día a día la calidad de vida de los vecinos. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. SEBASTIÁN ANDÚJAR, Representante por Canelones".

- 5) Exposición del señor Representante José Andrés Arocena a la Presidencia de la República, al Ministerio de Salud Pública y por su intermedio a ASSE y al Hospital Departamental de Florida 'Dr. Raúl Amorín Cal'; a la Comisión de Usuarios de Salud Pública, a la Comisión de Usuarios del Hospital de Florida, a los medios de comunicación del departamento de Florida, a la Comisión Honoraria de Lucha contra el Cáncer y a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de la Cámara de Representantes, acerca de la demora en la atención de una paciente oncológica en el mencionado departamento

"Montevideo, 22 de noviembre de 2017. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, José Carlos Mahía. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, a la Administración de los Servicios de Salud del Estado y al Hospital Departamental de Florida 'Dr Raúl Amorín Cal'; a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de esta Cámara; a la Comisión de Usuarios de Salud Pública; a la Comisión de Usuarios del Hospital Departamental de Florida; a la Comisión Honoraria de Lucha Contra el Cáncer; y a los medios de comunicación del

departamento de Florida. Con mucha preocupación les detallamos las vicisitudes de la señora María, de la cual obviaremos su nombre y otros datos. Como tantas mujeres, diríamos como todas, se realizó una mamografía de control cuando le correspondía. Fue el 28 de marzo de 2017. Se le informa a María que ante algún problema se la llamaría, lo que no sucedió. ¿Para qué se comprometen ante algo tan sencillo si luego no van a cumplir? El 13 de julio de 2017, el esposo de María, Darío, va al cardiólogo y con el clásico 'ya que estamos', pide en el Hospital los análisis de su esposa. Luego de batallar un rato, ya que no se lo querían entregar, hacen confianza y se lo dan. El resultado no era bueno. El 15 de julio de 2017, María va al Centro Auxiliar de Sarandí Grande y le hacen una mamografía urgente porque se ve una mancha en el seno derecho. Pasa al Hospital Departamental de Florida 'Dr Raúl Amorín Cal'. Como ese Hospital no tiene ecógrafo, la derivan a la Cooperativa Médica de Florida (COMEF) para que se lo haga con un trámite normal y no urgente, como debería ser. María va a COMEF recién el 26 de julio de 2017, donde se hace una nueva ecografía y ahí se desencadena todo. Llevamos cuatro meses desde la mamografía. No se puede operar porque no había patólogos libres porque estaban en un Congreso en la ciudad capital de la República Argentina. Ergo: se demora 20 días más. Recién se opera el 18 de agosto 2017. Hasta aquí llevamos prácticamente cinco meses de pérdida de tiempo. Nota: fue muy buena la actitud de los médicos que la operaron (doctores Plazota y Vega), enfermeras, nurse, etcétera. El tratamiento una vez que se encauzó, fue bueno. Repetimos, se hace la mamografía el 28 de marzo del corriente año y recién se opera el 18 de agosto. El 16 de noviembre, le informan que todas las personas involucradas en su tratamiento se fueron de licencia y no tiene fecha de inicio del mismo (pasaron tres meses mas de espera). El lunes 20 de noviembre nosotros hacemos la denuncia y recién ahí la llaman por teléfono y le dan fecha para el jueves 23 de noviembre. Ese caso, que aseguramos no es aislado, presenta varios errores a lo largo de toda la cadena: A) No informan del resultado del cáncer al momento de la mamografía. B) Le realizan la ecografía con trámite normal perdiendo más días. C) Se dilata la operación. D) Se dilata el inicio de la quimioterapia. Cualquiera de esos puntos por separado serían reprobables, todo sumado es condenable. Nos consultamos: ¿Para qué conmemoramos el día de la lucha contra el cáncer de mama y nos ponemos una cintita rosada, si cuando tenemos un caso real demoramos cinco meses en

operar y luego tres meses en iniciar la quimioterapia? ¿El Centro Auxiliar de Sarandí Grande y el Hospital Departamental de Florida 'Dr Raúl Amorín Cal' tienen protocolo de manejo ante esos casos? ¿Es este un caso aislado? ¿Cuántas otras Marías hay en nuestro país que por negligencia se les condena a perder sus senos o sus vidas? ¿Se realizara una investigación sobre el hecho? ¿Se considera este hecho como de mala praxis, o como se cataloga lo que pasó? Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JOSÉ ANDRÉS AROCENA, Representante por Florida".

- 6) Exposición del señor Representante José Andrés Arocena a la Presidencia de la República, al Ministerio de Desarrollo Social, a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo; al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Banco de Seguros del Estado y a las Organizaciones Afrodescendientes del Uruguay, sobre la situación registrada en el marco de un concurso en el Banco de Seguros del Estado

"Montevideo, 22 de noviembre de 2017. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, José Carlos Mahía. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; al Ministerio de Desarrollo Social; al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Banco de Seguros del Estado (BSE); a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, y a las organizaciones de afrodescendientes de nuestro país. Pocos días atrás, tomamos conocimiento de la increíble noticia de que el BSE había realizado la más deleznable, espantosa e impensable práctica de segregación racial en una empresa pública en toda la historia de nuestro país. En concreto, sucedió que a un grupo de ciudadanos uruguayos se los marcó con una circulito de color rojo y se los sentó excluidos del grueso de las personas allí presentes. Imaginemos la escena: llega una persona a un recinto y ahí se le abren dos posibilidades: 1) Si es de origen caucásico (o sea, tiene piel blanca), pasa y se sienta en una silla. 2) Ahora, si es de origen afro (con piel de color), miran, evalúan y, por ese motivo, le dan un pegotín rojo y lo sientan 'donde van los negros'. Desde la época de la esclavitud, a las personas de color no se les han realizado esas prácticas horribles de exponerlas de forma explícita ante otras personas. Lo peor es que las personas, una vez discriminadas,

tuvieron miedo de denunciar, por lo que debieron esperar a que terminara el proceso de selección para alzar un grito de indignación, ya que pensaban que podían ser excluidas de la posibilidad de acceder a un trabajo. ¡Qué vulnerabilidad la de esas personas! Ni siquiera pudieron protestar por miedo a que los excluyeran. El BSE pidió disculpas, a fin de 'no repetir las malas prácticas en el futuro'. Sin embargo, ha trascendido que eso ocurrió luego de que intervino el Ministerio de Desarrollo Social y la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo. Sin embargo, con esas disculpas obligadas y sacadas con fórceps parece (cosa que no es así), que alcanza para subsanar el agravio gratuito y enorme a todas las personas afrodescendientes. Pasemos a la Ley N° 19.122, de 21 de agosto de 2013, que evidentemente nunca leyeron en el BSE, y para lo cual citaremos solamente dos artículos. 'Artículo 1°: Reconócese que la población afrodescendiente que habita el territorio nacional ha sido históricamente víctima del racismo, de la discriminación y la estigmatización desde el tiempo de la trata y tráfico esclavista, acciones estas últimas que hoy son señaladas como crímenes contra la humanidad de acuerdo al Derecho Internacional'. Evidentemente, en el BSE, ya sea su Directorio o su personal jerárquico, nunca en su vida leyeron esa ley pero, lo que es peor, llevan a la práctica dos de los términos detallados en el artículo citado: discriminación y estigmatización. 'Artículo 10: Todos los organismos públicos deberán elevar ante la Comisión Honoraria contra el Racismo, la Xenofobia y toda otra forma de Discriminación un informe periódico que explicita las acciones afirmativas establecidas en los artículos anteriores y llevadas adelante en el marco de sus competencias en el ámbito del empleo, la educación, el deporte, la cultura, la ciencia y la tecnología y el acceso a los mecanismos de protección, poniendo especial énfasis en los componentes de género, de la tercera edad, de niñez y adolescencia y territorial en su caso'. El BSE, en el caso del artículo 10, llevó literalmente adelante el opuesto a lo que marca el espíritu de la ley. Realmente ¿alcanza con una disculpa? Sin dudas que no. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JOSÉ ANDRÉS AROCENA, Representante por Florida".

- 7) Exposición del señor Representante José Andrés Arocena a los Ministerios de Transporte y Obras Públicas y de Educación y Cultura y por su intermedio al CODICÉN de la ANEP; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Florida y por su intermedio al Municipio de Casupá, y al Club Urucas de la misma localidad,

relacionada con la necesidad de reparación de un techo de las instalaciones del mencionado club deportivo

"Montevideo, 24 de noviembre de 2017. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, José Carlos Mahía. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública; a la Intendencia de Florida y, por su intermedio, al Municipio de Casupá; a la Junta Departamental de Florida, y al Club Urucas de Casupá. En la Localidad de Casupá, departamento de Florida, existe desde hace décadas, el Club Urucas. Ese club, desde siempre, se ha brindado por entero a la localidad y es parte esencial de la misma. Tan es así, que los alumnos de la escuela primaria, del liceo y de la ex UTU practican deporte allí, donde cuentan con el único frontón de paleta/pelota en la región que se mantiene operativo y es utilizado todos los días del mes. Lamentablemente, el 15 de noviembre del año en curso, rachas de vientos huracanados volaron el techo del frontón tirándolo sobre el liceo. Sin duda alguna, lo primero es decir lo afortunado que hemos sido en no tener que lamentar accidentes con jóvenes o docentes del liceo, ya que hubiese sido una tragedia. Pero ahora nos enfrentamos a la realidad de que el trinquete está sin techo y, sin el mismo, el piso se va a deteriorar con rapidez. Es por eso que solicitamos, especialmente, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas todos los esfuerzos mancomunados para lograr una pronta reparación de ese techo. La urgencia reside en que el principal y casi único ingreso de dinero al club, es el alquiler del frontón y al no disponer de él la menguada y exhausta cuenta corriente del Club Urucas, pasará solamente en un mes a tener números en rojo y a la brevedad el mismo deberá de cerrar por no poder pagar la energía eléctrica y el agua que consume. Reiteramos, la urgencia para que las dos principales instituciones, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Intendencia de Florida que tienen potestad sobre el tema se encuentren para evaluar y ejecutar una pronta reparación. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JOSÉ ANDRÉS AROCENA, Representante por Florida".

- 8) Exposición del señor Representante Roque Ramos al Congreso de Intendentes y a todas las Intendencias y Juntas Departamentales,

referente al ascenso y descenso en ómnibus urbanos, de personas con discapacidades

"Montevideo, 24 de noviembre de 2017. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, José Carlos Mahía. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Congreso de Intendentes; a las Intendencias, y a las Juntas Departamentales, referida al ascenso y descenso en ómnibus urbanos, de personas con discapacidades. Diariamente, nos encontramos en las paradas de ómnibus con personas ciegas o con capacidad visual reducida, y con personas con discapacidad física, ya sea transitoria o permanente, ascendiendo o descendiendo en los ómnibus colectivos urbanos de pasajeros. Dichas personas muchas veces deben de trasladarse varios metros para llegar a las paradas autorizadas para tomar los mismos, con la consiguiente incomodidad y con el riesgo que eso implica. También, ese concepto se aplica cuando los mismos deben descender. Por lo expuesto, solicitamos a los Gobiernos Departamentales, la posibilidad de implementar normativas a los efectos de autorizar el ascenso y descenso, en el lugar de mejor conveniencia para los mismos, exonerándolas de usar las paradas autorizadas. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ROQUE F. RAMOS ESPÍNDOLA, Representante por Montevideo.

- 9) Exposición del señor Representante Martín Lema a la Intendencia de Montevideo, acerca de la realización y el resultado de una auditoría externa en la citada Comuna

"Montevideo, 30 de noviembre de 2017. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, José Carlos Mahía. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Intendencia de Montevideo. El señor Intendente, durante su campaña electoral en los comicios departamentales del año 2015, anunció que, de ser electo, ordenaría una auditoría externa en la Intendencia. Tomando en consideración que dicho anuncio despertó gran expectativa entre los habitantes de la ciudad de Montevideo y que han pasado más de dos años desde su asunción en el cargo, es que consideramos necesario que se publiquen los resultados de tal asesoría. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. MARTÍN LEMA, Representante por Montevideo".

- 10) Exposición del señor Representante Martín Lema al Ministerio del Interior, sobre la necesidad de realizar una auditoría externa a fin de analizar los datos emitidos por el Observatorio de Violencia y Criminalidad

"Montevideo, 4 de diciembre de 2017. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, José Carlos Mahía. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio del Interior. En la última década la seguridad ciudadana ha constituido la mayor preocupación entre los uruguayos. De acuerdo a datos proporcionados por el Programa de Naciones Unidas en la República Oriental del Uruguay ('Seguridad Humana en Uruguay', 2012: 43), en el año 2006 sólo un 8 % de las personas encuestadas se referían a la seguridad como su preocupación principal. El 45 % de los encuestados señalaba el desempleo y la desocupación como mayor problema del país, mientras que el 11 % indicaba como problema la situación económica. Hace diez años la inseguridad era una cuestión de tercer orden de importancia para los uruguayos. Esa percepción de la ciudadanía varió rápidamente entre los años 2006 y 2012. De acuerdo al citado trabajo de Naciones Unidas, en el año 2012 el 42 % de los encuestados consideraba la inseguridad como el principal problema del país. Recientemente, el 'Latinobarómetro 2017', ha confirmado que la delincuencia continúa siendo el mayor problema para los uruguayos. Así lo señaló el 28 % de los encuestados (obra citada, página 61), frente a un 22 % que refirió al desempleo, y un 10 % a los problemas de la educación. Según la información dada por ese Ministerio, en el primer semestre de 2017 se habría producido un descenso en la cantidad de denuncias de algunos delitos, como ser hurtos y rapiñas, en comparación con igual período del año anterior. Sin embargo, las distintas encuestas de victimización evidencian que la ciudadanía no sólo no percibe los resultados publicitados por ese Ministerio, sino que, por el contrario a lo oficialmente informado, considera que los niveles del delito no han disminuido. En tal sentido, esa Secretaría de Estado ha definido como meta la reducción de un 30 % de los hurtos y las rapiñas para el final del actual período de Gobierno. Sin un seguimiento y medición independiente no es posible determinar la conformidad de los resultados con lo previsto. A tal efecto, resulta indispensable la realización de una auditoría independiente -nadie debería auditar su propio trabajo- que certifique si la

evidencia respalda las conclusiones que periódicamente presenta a la ciudadanía ese Ministerio. El departamento de Montevideo es el lugar del país donde se cometen la gran mayoría de los delitos, por lo que el primer paso hacia una auditoría externa y completa, debería ser el examen de los datos sobre criminalidad en el mismo. Por lo expuesto, y a los efectos de avanzar en la transparencia de la información sobre seguridad pública, se entiende indispensable solicitar la realización de una auditoría externa, a fin de analizar en una primera etapa los datos emitidos por el Observatorio de Violencia y Criminalidad respecto del departamento de Montevideo, como paso previo a una auditoría total y completa de las cifras de todo el país. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. MARTÍN LEMA, Representante por Montevideo".

- 11) Exposición del señor Representante Gerardo Amarilla al Ministerio de Relaciones Exteriores, relacionada con las expresiones publicadas en el diario El País de la señora Luiza Carvalho, Directora Regional de ONU Mujeres

"Montevideo, 30 de noviembre de 2017. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, José Carlos Mahía. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Relaciones Exteriores. Algunos días atrás salió publicada en el Diario El País una entrevista a la señora Luiza Carvalho, Directora Regional de ONU-Mujeres para Latinoamérica y el Caribe, en la que expresó que la Iglesia no debería traspasar sus límites a los lugares públicos y, también, resaltó que las iglesias refuerzan el patriarcado. Consideramos, que esas expresiones además de constituir una intromisión en asuntos internos del país y, por ende, intentar presionar sobre las decisiones que debemos tomar los uruguayos, resultando violatorias de la libertad de cultos consagrada en la Constitución de la República, discriminan y ofenden a gran parte de la sociedad uruguaya. En efecto, el artículo 5 de la Constitución de la República garantiza la libertad de cultos, así como el artículo 29 garantiza la libertad de expresión. Nuestro país también ha ratificado el Pacto de Derechos Civiles y Políticos emanado del seno de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) por ley. En el inciso 1º del artículo 18 se establece que: '...Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de tener o de adoptar la religión o las creencias de su elección, así como la

libertad de manifestar su religión o sus creencias, individual o colectivamente, tanto en público como en privado, mediante el culto, la celebración de los ritos, las prácticas y la enseñanza...'. Nos sorprende que la jerarca de la ONU se exprese violentamente y discriminatoriamente contra el derecho reconocido por ese instrumento internacional de los individuos de expresar libremente sus creencias y celebrar su fe, tanto en el ámbito público como privado. Consideramos que esas declaraciones son discriminatorias y ofensivas para cientos de miles de uruguayos y, por lo tanto, afectan a la sociedad toda. Queremos expresar nuestro más profundo rechazo a las declaraciones de la señora Luiza Carvalho y exigir su pedido de disculpa y retractación de las mismas. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GERARDO AMARILLA, Representante por Rivera".

- 12) Exposición del señor Representante Jaime Trobo al Ministerio de Relaciones Exteriores y por su intermedio a la Embajada de la República de Cuba y a la Embajada de la República Oriental del Uruguay en la República de Cuba, para su remisión al señor José Luis García Pérez; a la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos; al Parlamento Latinoamericano; al Parlamento del Mercosur (PARLASUR); al Parlamento Europeo; a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; a la Corte Interamericana de Derechos Humanos; a la Presidencia de la República, con destino a la Secretaría de Derechos Humanos; a la Cámara de Senadores, con destino a la Comisión de Asuntos Internacionales, y a las Comisiones de Derechos Humanos y de Asuntos Internacionales de la Cámara de Representantes, referente a la violación de los derechos humanos en el citado país

"Montevideo, 1º de diciembre de 2017. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, José Carlos Mahía. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Relaciones Exteriores y, por su intermedio, a la Embajada de la República de Cuba, y a la Embajada de la República Oriental del Uruguay en la República de Cuba, para su remisión al señor José Luis García Pérez; a la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos; al Parlamento Latinoamericano; al Parlamento del Mercosur (PARLASUR); al Parlamento Europeo; a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; a la Corte Interamericana de

Derechos Humanos; a la Presidencia de la República, con destino a la Secretaría de Derechos Humanos; a la Cámara de Senadores, con destino a la Comisión de Asuntos Internacionales, y a las Comisiones de Derechos Humanos y de Asuntos Internacionales de esta Cámara. El régimen dictatorial de la isla de Cuba, que cuenta ya con más de sesenta años de opresión a los ciudadanos y violación de los derechos humanos, continúa en la actualidad con sus prácticas de acoso a quienes quieren la libertad y el respeto por la pluralidad de ideas. El acoso de grupos organizados por la seguridad del estado a los domicilios y a las familias de los denominados disidentes es una práctica habitual en todo el territorio de la isla. La actuación de las fuerzas de seguridad a las órdenes del partido único, el Partido Comunista, persiguen el más mínimo atisbo de práctica de rebeldía o protesta, no sólo por razones de ideas políticas o reclamos de libertad y respeto a la disidencia, sino también las que resultan de las graves carencias que en materia de servicios públicos existen en Cuba. La legislación penal es aplicada, en circunstancias que serían denunciadas en cualquier país democrático, aún ante la presunción de que un individuo puede tener una conducta irregular ante la ley. En Cuba, existe la prisión por comportamiento pre delictivo que se aplica para privar de libertad a individuos sospechosos. Esa es una muestra que esconden los defensores de la dictadura, como otras aberrantes prácticas del estado policial que controlan hasta lo mínimo del comportamiento de los ciudadanos, generando una cultura de miedo que garantiza la impunidad de los gobernantes. Cientos de presos políticos son sometidos a los peores tratos, mientras el Gobierno de Cuba prohíbe la visita al país de la Cruz Roja Internacional o a los funcionarios de Naciones Unidas como el relator para la tortura, u organizaciones privadas de derechos humanos como Amnistía Internacional, Human Right Wach y otras. Invoca la soberanía para impedir que sus habitantes puedan recibir la tutela de los organismos internacionales de protección de los derechos humanos y de ese modo los excluye llegando al extremo de controlar sus comunicaciones por Internet y prohibir la prensa libre u opositora que debe superar todo tipo de obstáculos y persecución para desarrollarse. Otro de los mecanismos utilizados a lo largo del tiempo es el de la prohibición de salida y regreso voluntario a la isla de los ciudadanos, sometiéndolos a un régimen análogo al de una cárcel. El Gobierno premia permitiendo salir y regresar a sus cuadros o defensores, castiga a los opositores o quienes aspiran a una opinión libre impidiéndoles salir, o luego de

autorizarlos impidiéndoles llegar constituyendo virtuales expulsiones de su propia tierra. Cientos de presos políticos o ciudadanos despreciables para el régimen han recibido un salvoconducto para su viaje al exterior y se les prohíbe el regreso, siendo esa práctica regular y permanente. Claro ejemplo en estos días es la situación, entre otras personas tratadas de igual modo, el opositor José Luis García Pérez Antúnez, Secretario General del Frente Nacional de Resistencia Cívica Orlando Zapata Tamayo. Este ilustre cubano contemporáneo ha expresado al ex Presidente Luis A. Lacalle en una carta: 'Quiero poner en su conocimiento que el régimen tiránico y represivo de los Castro me ha prohibido salir del país por tiempo indefinido y lo peor han intentado infructuosamente condicionar mis salidas del país a cambio de que yo modere mi activismo. Algo que les dije era imposible pues - les respondí- si para volver a salir de mi país tengo que ceder en lo más mínimo ante mis principios y convicciones prefiero una y mil veces permanecer sin salir en esta isla cárcel. Teniendo en cuenta esa realidad y que no voy a ceder en lo más mínimo ante mis represores le agradecería a usted infinitamente cualquier pronunciamiento público al respecto que nos ayude a que el mundo sepa cómo nos están violando nuestros básicos y elementales derechos de salir y entrar de mi propio país'. Esas palabras de 'Antúnez' son un alegato que representa a todos los opositores a la dictadura Cubana, y además de demostrar la valentía de todos ellos, debe resultar para el mundo y especialmente para América Latina un llamado a la solidaridad con sus derechos que son los mismos que reclamaríamos en cualquier rincón en nuestros países. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JAIME MARIO TROBO CABRERA, Representante por Montevideo.

- 13) Exposición del señor Representante Saúl Aristimuño al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al BROU, acerca de la necesidad de una mayor accesibilidad para las personas con discapacidad en la sucursal de dicho Banco en la ciudad de Rivera

"Montevideo, 4 de diciembre de 2017. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, José Carlos Mahía. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU), referente a la necesidad de una mayor accesibilidad de las personas con

discapacidad en la sucursal de ese Banco en la ciudad capital del departamento de Rivera. Nos referimos a una situación que a nuestro parecer es muy relevante, para hacer el departamento más inclusivo, entendemos que existe la necesidad de que se realicen las gestiones correspondientes para que la sucursal del BROU de la ciudad de Rivera, cumpla con la normativa vigente de acuerdo al artículo 76 de la Ley Nº 18.651, de 19 de febrero de 2010, en el que se expresa: 'Se establece como prioridad la supresión de barreras físicas... mediante la aplicación de las normas técnicas UNIT sobre accesibilidad'. En virtud de los planteos y reclamos realizados por la población riverense, solicitamos la inmediata instrumentación para dar una pronta solución a esta problemática que hoy nos ocupa. Hacemos extensiva la solicitud hacia todos los dispositivos departamentales de la mencionada institución. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. SAÚL ARISTIMUÑO, Representante por Rivera".

- 14) Exposición del señor Representante Darcy de los Santos al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a UTE, sobre la necesidad de retirar los residuos de poda producto de trabajos de mantenimiento de las líneas de media tensión en la localidad de La Esmeralda en el departamento de Rocha

"Montevideo, 5 de diciembre de 2017. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, José Carlos Mahía. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE). En el correr del año 2017 en los trabajos orientados a mantener las líneas de media tensión, UTE contrató una empresa que realizó las tareas en la localidad de La Esmeralda, departamento de Rocha. Esas han culminado pero no fueron retirados los residuos de poda que son de un volumen considerable. Los vecinos alertados han consultado primero a la empresa y luego a la gerencia regional del Ente sobre la deposición final de esa poda, y tanto la empresa como la gerencia regional han deslindado la responsabilidad de retirar esa materia seca de alta combustibilidad. Dada la época del año en la que estamos, las características propias de La Esmeralda con una extensión considerable del fraccionamiento y una muy baja densidad de población, y un denso bosque de pinos y acacias sin manejo adecuado, propician las condiciones para que ocurran incendios.

En el transcurso del mes de noviembre tuvimos un episodio que fue controlado de forma rápida, pero indudablemente la acumulación de esta materia seca, producto de las podas eleva exponencialmente las condiciones de riesgo y entendemos altamente negativa que una acción del Estado sea la que genere estas condiciones. Si bien la Ley N° 9.515, de 28 de octubre de 1935, define como responsabilidad de los Gobiernos Departamentales la atención de los residuos, en este caso el volumen producido es de tal magnitud que pasa a ser de responsabilidad del generador tomar a su cargo la disposición final, y es por eso que acompañamos la preocupación de los vecinos y del Gobierno Departamental de Rocha solicitando la pronta resolución de la situación por parte de UTE. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. DARCY DE LOS SANTOS, Representante por Rocha".

7.- Reiteración de pedidos de informes

—Se va a votar si la Cámara hace suyos los pedidos de informes cuya reiteración plantean sus autores, los que fueron oportunamente distribuidos y se encuentran incluidos en el pliego de asuntos entrados del día de la fecha.

(Se vota)

—Treinta y ocho en cuarenta: AFIRMATIVA.

(Texto de los pedidos de informes que se reiteran:)

1) "Montevideo, 15 de marzo de 2017. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, José Carlos Mahía. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, referente a la accesibilidad en las instituciones de educación pública. Indicar: 1) Cuántas escuelas públicas cuentan con accesibilidad para silla de ruedas tanto en la puerta de ingreso como en los salones y demás espacios del edificio. Discriminar por departamento. 2) Cuántos liceos públicos cuentan con accesibilidad para silla de ruedas tanto en la puerta de ingreso como en los salones y demás espacios del edificio. Discriminar por departamento. 3) Cuántos son los edificios del Consejo de Educación Técnico Profesional que cuentan con accesibilidad para silla de ruedas tanto en la puerta de ingreso como en los salones y demás espacios del edificio. Discriminar por departamento. Saludamos al

señor Presidente muy atentamente. VALENTINA RAPELA, Representante por Montevideo".

2) "Montevideo, 12 de setiembre de 2017. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, José Carlos Mahía. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social (BPS). Dentro de las denominadas soluciones habitacionales que brinda el BPS, se encuentran las prestaciones de acceso a la vivienda; subsidio de alquiler y cupos cama para jubilados y pensionistas que reúnan las condiciones establecidas por las normas a tales efectos. Sería de nuestro interés conocer los datos con que cuenta el organismo, respecto al departamento de Tacuarembó. Por lo expuesto, solicitamos que se nos informe: 1) Cantidad de viviendas construidas en el departamento de Tacuarembó en los últimos 10 años, especificadas por localidad. 2) Características de dichas viviendas, así como las condiciones de habitabilidad en que se encuentren: entregadas, por entregar, ocupadas, desocupadas, en litigio, etcétera. Especificar por localidad. 3) En caso de existir viviendas desocupadas señalar: número, lugar y razón. 4) Cuántas están ocupadas por el titular beneficiario y cuántas por algún sucesor legitimado. 5) Identificación de las empresas adjudicatarias en cada licitación, monto adjudicado en cada caso, y monto finalmente pago por ampliaciones, modificaciones, paramétricas u otro concepto. 6) Si ha habido reclamos por defectos de construcción y si existen juicios por tal concepto. 7) Cuánto se ha invertido en reparaciones en el período citado. 8) Cuál es el monto recaudado por concepto del Impuesto de Asistencia a la Seguridad Social y que es destinado a esos fines. 9) Cuántos son subsidios por alquiler y cuántos son los cupos cama que se han otorgado en los últimos 10 años en el departamento de Tacuarembó. 10) Qué contralor hace el BPS en cuanto al seguimiento de ese tipo de prestaciones; que irregularidades ha constatado y qué medidas ha adoptado al respecto. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. SUSANA MONTANER, Representante por Tacuarembó".

3) "Montevideo, 4 de setiembre de 2017. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, José Carlos Mahía. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social, referente a las cifras oficiales que maneja esa

Secretaría de Estado en relación al embarazo adolescente no intencional o deseado. Por lo expuesto, solicitamos que se nos informe: 1) Número de embarazos adolescentes y su evolución en los últimos 5 años por departamento. 2) Cuántas de esas niñas o jóvenes embarazadas abandonaron sus estudios (se solicitan datos por igual período y por departamento). 3) Si en los casos analizados las niñas o jóvenes manifestaron tener conocimiento de los métodos anticonceptivos y si hacían uso de ellos. 4) Si se ha estudiado dónde se encuentran las Principales causas del embarazo no querido (culturales, sociales, niveles educativos, influencias de las drogas, etcétera). 5) Qué estudio y seguimiento se ha realizado desde esa Secretaría de Estado teniendo en cuenta que en ocasión de la presentación de un trabajo académico en el año 2016 ('Maternidad en adolescentes y desigualdad social en el Uruguay') se expresó estar trabajando en una estrategia intersectorial de prevención del embarazo no intencional en adolescentes, en forma conjunta con el Ministerio de Educación y Cultura, el Ministerio de Salud Pública, la Administración Nacional de Educación Pública, el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. 6) Todos los datos que se tengan acerca de ese tema y que refiera al departamento de Tacuarembó, en especial en atención a que en un reciente artículo de prensa (diario El País de fecha 27 de agosto del año en curso) autoridades de la educación expresaron que: 'El Liceo N° 2 de Tacuarembó es, a su vez, el centro educativo en el que más adolescentes quedaron embarazadas el año pasado: 11, y las 11 terminaron abandonando los estudios mientras transcurrió la etapa de gestación'. Agregando: '...en Tacuarembó hubo en los últimos años un auge de la industria de la forestación, eso acrecentó la cantidad de hombres en la zona y, como consecuencia, también incentivó las relaciones y los embarazos no intencionales'. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. SUSANA MONTANER, Representante por Tacuarembó".

4) "Montevideo, 4 de setiembre de 2017. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, José Carlos Mahía. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), al Consejo de Educación Secundaria, al Consejo de Educación Inicial y Primaria y al Consejo de Educación Técnico-Profesional, con relación a las cifras oficiales que se manejan en sus respectivos

ámbitos sobre aspectos vinculados al embarazo adolescente. Informar: 1) Número de embarazos adolescentes y su evolución en los últimos 5 años. 2) Cuántas de esas niñas o jóvenes embarazadas abandonaron sus estudios (se solicitan datos por igual período). 3) Qué estudio y seguimiento se ha hecho desde el Consejo respectivo sobre esas niñas y jóvenes y a qué conclusiones se ha arribado, a fin llevar adelante acciones que permitan reducir el embarazo adolescente no buscado o querido. 4) Si en los casos analizados las niñas o jóvenes manifestaron tener conocimiento de los métodos anticonceptivos y si hacían uso de ellos. 5) Si se ha estudiado dónde se encuentran las principales causas del embarazo no querido (cultural, social, nivel educativo, influencia de las drogas, etcétera). Finalmente, un reciente artículo de prensa (diario El País de fecha 27 de agosto 2017- <http://www.elpais.com.uy/informacion/mitad-adolescentes-que-se-embaraza.html>) recoge declaraciones de la Coordinadora del Departamento Integral del Estudiante de Secundaria y de la Presidenta de la Federación Nacional de Profesores de Enseñanza Secundaria, donde sostienen: 'El departamento más extenso del país tiene la segunda mayor tasa de fecundidad entre las menores de 15 años, solo superado por Artigas. El Liceo N° 2 de Tacuarembó es, a su vez, el centro educativo en el que más adolescentes quedaron embarazadas el año pasado: 11, y las 11 terminaron abandonando los estudios mientras transcurrió la etapa de gestación'. Pero como el 97 % de las mujeres menores de 19 años que fueron madres se desvinculó del liceo antes de haber quedado embarazadas, lo sucedido en el liceo tacuarembense no necesariamente es una mala señal. Lo complejo, según las autoridades, es la clara 'distinción territorial de la desigualdad'. Agregando: '...en Tacuarembó hubo en los últimos años un auge de la industria de la forestación'. 'Eso acrecentó la cantidad de hombres en la zona y, como consecuencia, también incentivó las relaciones y los embarazos no intencionales'. 6) Todos los datos que se cuente respecto al embarazo adolescente en el departamento de Tacuarembó y sobre las afirmaciones que versan en el citado artículo de prensa, así como acciones concretas emprendidas tanto a través de los Consejos respectivos, como del propio Ministerio de Educación y Cultura en atención a que - desde esa Secretaría de Estado- en el año 2016, en ocasión de la presentación de un trabajo académico ('Maternidad en adolescentes y desigualdad social en el Uruguay') se expresara estar trabajando en una estrategia intersectorial de prevención del embarazo no intencional en adolescentes, en forma conjunta

con el Ministerio de Desarrollo Social, el Ministerio de Salud Pública, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Administración Nacional de Educación Pública y el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. SUSANA MONTANER, Representante por Tacuarembó".

MEDIA HORA PREVIA

8.- Situación que vive la República de Honduras a raíz de las elecciones celebradas el 26 de noviembre próximo pasado

—Se entra en la media hora previa.

Tiene la palabra la señora diputada Lilián Galán.

SEÑORA GALÁN (Lilián).- Señor presidente: me quiero referir hoy a la preocupante situación que vive Honduras. Lamentablemente, es la segunda vez que como legisladora debo hacer uso de la palabra para alertar sobre hechos que atentan contra la democracia y los derechos humanos en ese país.

En marzo de 2016, denunciemos, en esta misma sala, el asesinato de Berta Cáceres, militante ambientalista integrante de la COPINH (Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras). Al respecto cabe mencionar -se relaciona con el tema central de mi discurso del día de hoy- el informe del Grupo Asesor Internacional de Personas Expertas, entregado en noviembre pasado, que ha concluido: "La prueba existente es concluyente respecto de la participación de numerosos agentes estatales, altos directivos y empleados de DESA en la planeación, ejecución y encubrimiento del asesinato de Berta Cáceres, [...] sin embargo, el ministerio público no ha realizado imputaciones respecto de estas personas. Adicionalmente, existe prueba que demuestra la comisión de otros delitos que no han sido investigados".

Creemos que lo anterior ejemplifica la grave vulneración de los derechos humanos existente en Honduras, pero hoy me referiré a las elecciones celebradas el 26 de noviembre próximo pasado. Recordemos que en el año 2009 se produjo un golpe de Estado contra Manuel Zelaya, que fue denunciado por la mayor parte de la comunidad internacional, incluyendo a la OEA y a la ONU, dejando a Honduras en el mayor aislamiento internacional. En noviembre

de ese mismo año, se llamó a elecciones, en un proceso por demás cuestionado, emergiendo como presidente electo Porfirio Lobo, del Partido Nacional Hondureño, siendo sucedido en el año 2014 por el actual presidente, Juan Orlando Hernández, del mismo partido.

Si bien la Constitución hondureña no habilita la reelección presidencial, mediante una sentencia de la Corte Suprema de Justicia se desoyó a la propia Constitución y se habilita a Hernández a presentarse como candidato.

Como corolario, la sucesión de hechos registrados desde el cierre de las mesas electorales, el 26 de noviembre pasado, hasta hoy, no augura, lamentablemente, que estemos ante un proceso que fortalezca las instituciones democráticas.

El Tribunal Supremo Electoral había definido, en la previa a las elecciones, que con setecientas cincuenta actas escrutadas y una tendencia estable se daría un informe de avance. Cuando esas condiciones se alcanzaron, el resultado daba una ventaja de 5 % a la alianza opositora. Entonces, el Tribunal Electoral no es consecuente con el procedimiento antes acordado y no hace públicos los resultados. Esto desata una ola de desconfianza que ningún tribunal electoral se puede dar el lujo de generar.

A lo anterior se sumó la caída y el enlentecimiento del sistema informático de recuento de votos. Para colmo, estos sucesos coinciden con el cambio en la tendencia electoral, pasando a encabezar los resultados el candidato oficialista por una diferencia de menos de 2 %.

Al día de hoy, luego de que se produjeran varias muertes en las calles, en el marco de las movilizaciones y el toque de queda impuesto por el Gobierno, la policía nacional hondureña se ha declarado en huelga de brazos caídos: se niega a reprimir a sus compatriotas, que protestan ante unos resultados que no puede demostrarse sean válidos.

La misión de observación de la OEA concluyó en su informe preliminar en el día de ayer: "El estrecho margen de los resultados, así como las irregularidades, errores y problemas sistémicos que han rodeado esta elección, no permiten a la misión tener certeza sobre los resultados".

Hacemos desde aquí un llamamiento a las autoridades de nuestro país y a sus representaciones ante los organismos internacionales competentes a que se dé seguimiento estrecho a la situación en Honduras, hasta que sea posible asegurar un resultado electoral que cumpla con las garantías democráticas que todo pueblo merece.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada -con carácter urgente, dada la gravedad de la situación referida- al Ministerio de Relaciones Exteriores, para que por su intermedio llegue a la representación diplomática de Honduras en nuestro país; a Redes; a Amigos de la Tierra-Uruguay; al PIT-CNT; al Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras (COPINH); a Paul Emile Dupret, del Grupo Confederal de la Izquierda Unitaria Europea / Izquierda Verde Nórdica; a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH); a la Organización de los Estados Americanos; a la Organización de las Naciones Unidas; a la Unasur; a la Celac; al Mercosur; al Parlasur, y a toda la prensa nacional.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Treinta y nueve en cuarenta: AFIRMATIVA.

9.- Solicitud de que se atiendan las carencias y necesidades de los institutos de enseñanza del departamento de Maldonado, así como las propuestas educativas

Tiene la palabra la señora diputada Elisabeth Arrieta.

SEÑORA ARRIETA (Elisabeth).- Señor presidente: teniendo en cuenta que está finalizando el año y se acerca 2018, comenzamos a pensar -sabemos que las autoridades de la enseñanza, en estos momentos, están trabajando arduamente en ese sentido- en el próximo año lectivo. Entonces, aprovechando los movimientos y los ajustes que se vienen dando, creemos que este es el momento oportuno para solicitar que se atiendan ciertas carencias y necesidades que tienen los institutos de enseñanza, y

las propuestas educativas del departamento de Maldonado.

Podría enumerar escuela por escuela, liceo por liceo y local por local de UTU porque en todos existen necesidades, pero me voy a centrar en algunos puntos que me parecen de mayor relevancia.

Hoy visitaron el Parlamento los alumnos de la Escuela Nº 5 de Punta del Este, por lo que aprovechamos para saludarlos y agradecerles su presencia.

Con respecto a las necesidades existentes, la Escuela Nº 13 de San Carlos fue gravemente afectada por el temporal que tuvo lugar en el mes de diciembre del año pasado -me refiero al tornado que devastó San Carlos-, y aún no se ha podido realizar la reparación total de los techos; ese es un punto importante.

Por otro lado, quiero referirme a la Escuela Nº 102 del Balneario Buenos Aires. Si bien esta escuela está ubicada en un edificio que no es muy viejo, debido a que la población del balneario ha crecido mucho, también lo ha hecho la población estudiantil, por lo que sería necesario llevar a cabo algunas reparaciones y ampliaciones. En particular, es necesario contar con un salón comedor -que también pueda servir para algún otro tipo de actividad- y una cocina acorde.

Asimismo, teniendo en cuenta que en la zona es necesario contar con un ciclo básico de UTU, conversamos en muchas oportunidades con la directora General, ingeniera Nilsa Pérez, y encontramos que tiene muy buena disposición para llevar adelante una propuesta de este tipo. El problema radica en que es necesario contar con un local, por lo que se está trabajando en conjunto con la Intendencia del departamento a fin de identificar terrenos adecuados en los que se pueda instalar ese instituto. De todos modos, mientras eso no ocurre, y teniendo en cuenta la imperiosa necesidad que tienen los niños y adolescentes que egresan del ciclo escolar de contar con un local de estudio -debe considerarse que se les dificulta enormemente concurrir a las ciudades de San Carlos o Maldonado para continuar sus estudios en UTU o, inclusive, a nivel de enseñanza secundaria- pensamos en la posibilidad de aprovechar la infraestructura de la Escuela Nº 102 para

comenzar, al menos, con un primer año de ciclo básico, a contraturno.

Esto lo venimos planteando desde hace tiempo, y podemos decir que la UTU estaría dispuesta a aceptar una solución de ese tipo, aunque encontramos alguna resistencia de las autoridades del Consejo de Educación Inicial y Primaria. Sin duda, entendemos valedera esa resistencia, en la medida en que el local en que funciona la escuela no es grande. Además, si bien el curso de UTU se iniciaría a contraturno, es necesario adecuar las instalaciones para que no perjudique el funcionamiento de la escuela primaria. Estamos hablando de lo que las autoridades de la enseñanza denominan un proyecto asociado entre educación primaria y UTU.

Esperamos que esto pueda resolverse; sabemos que por estas horas se está trabajando en ese sentido, pero es necesario que el Parlamento colabore para impulsar una solución, que es tan necesaria.

Por otra parte, es preciso ampliar los salones del liceo de La Barra y construir un salón comedor, ya que las instalaciones son insuficientes para la demanda que tiene. Actualmente, comparte el comedor con la escuela, lo que obliga a realizar varios turnos para que los niños y adolescentes puedan almorzar. Por lo tanto, el almuerzo comienza a la hora 11, y termina más allá de la hora 14, y nos parece que esa no es la atención que los niños y adolescentes merecen.

(Suenan el timbre indicador de tiempo)

—Por último -ya termino, señor presidente-, quiero decir que es necesario realizar el cerramiento perimetral de la Escuela N° 96 de Cerro Pelado. Se trata de un viejo planteo del cuerpo docente y de la comisión de padres, y es imprescindible llevarlo a cabo, sobre todo en estos momentos, en que hay una gran sensibilidad por la protección de la integridad física y la seguridad de los niños.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Codicén; al Ministerio de Educación y Cultura; a las inspecciones departamentales del Consejo de Educación Inicial y Primaria, del Consejo de Educación Secundaria y de la UTU del departamento de Maldonado; a la Comisión de Educación y Cultura de esta Cámara; al Consejo de Educación Secundaria; al Consejo de Educación Inicial y Primaria; al Consejo de la UTU, y a las direcciones y

comisiones de fomento de cada uno de los establecimientos educativos que mencioné.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y seis en cuarenta y ocho: AFIRMATIVA.

10.- Acuerdo entre los trabajadores y la patronal de la empresa Calcar, del departamento de Colonia, ante las dificultades en la industria láctea

Tiene la palabra el señor Edmundo Roselli.

SEÑOR ROSELLI (Edmundo).- Señor presidente: hoy nos vamos a referir a la situación de la empresa Calcar.

Todos sabemos que la industria láctea sufre un mal momento. La empresa Calcar, de nuestra ciudad de Carmelo, departamento de Colonia, está atravesando momentos muy difíciles. Es de las pocas industrias grandes que va quedando en el departamento, ya que Ecolat cerró. Calcar tiene una planta en Carmelo y otra en Tarariras.

Tanto los productores, como la industria y los que le venden servicios, están muy preocupados por la situación de Calcar, no así el Banco de la República y el Gobierno, que hacen caso omiso de lo que sucede y le dan la espalda. Créame, señor presidente, que si perdemos a Calcar, Carmelo va a parecer un desierto, como sucedió con Juan Lacaze.

En estos días ocurrió algo muy importante: la patronal de la empresa Calcar se reunió con los doscientos catorce trabajadores, quienes tomaron una decisión muy importante para su vida. La patronal les propuso diferir el pago del sueldo: un 70 % en diez días y un 30 % en otros diez días. No les bajaron el sueldo, pero se lo difieren. Imagine, señor presidente, que estos trabajadores tienen que pagar a fin de mes las cuentas de carnicería, de farmacia, de combustible para ir a trabajar, porque la planta queda lejos. Estos trabajadores se pusieron el poncho de la empresa y aceptaron el pago diferido, un 70 % y un 30 %, porque lo que quieren es que la empresa salga adelante. Son conscientes del difícil momento que está pasando la industria. Creo que el país se tiene que enterar de este histórico arreglo que han hecho

los trabajadores agremiados de Calcar, porque la empresa sufre un grave problema.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea remitida al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a la empresa Calcar, a su gremio y a la Junta Departamental de Colonia.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y dos en cuarenta y cuatro:
AFIRMATIVA.

11.- Necesidad de que el Gobierno desarrolle un sistema de atención a la drogadicción y centros carcelarios que rehabiliten a los reclusos

Tiene la palabra el señor diputado Tabaré Viera.

SEÑOR VIERA (Tabaré).- Señor presidente: nos vamos a referir a nuestra preocupación por los temas vinculados con la seguridad.

Más allá de los indicadores, de cómo se calcula el total de delitos -para mí, en particular, los delitos con violencia han crecido en el país-, lo que me importa analizar es la razón, la fuente, las cosas que se hacen, que son muchas, porque nadie puede decir que desde el Gobierno, desde el Ministerio del Interior y demás responsables de los temas de seguridad, no se quiere solucionar ese flagelo, pero lo cierto es que hoy algunas cosas nos siguen preocupando y están en la base misma de la violencia, del delito.

Una de ellas tiene que ver con las adicciones. Sin lugar a dudas, el flagelo de las adicciones en general, en particular la drogadicción, el uso problemático de sustancias tóxicas, está haciendo estragos en nuestra juventud. En nuestro país existen políticas de combate al narcotráfico, con suerte variada, con algunos éxitos, pero sin solución final, al punto que la violencia está instalada en algunas zonas de nuestro territorio, particularmente en la capital departamental, donde hay bandas de narcotraficantes.

Me preocupan quienes ya tienen la enfermedad de la adicción y advierto que hay una gran carencia. No hay políticas desde el Gobierno, desde los responsables de la salud, que tiendan a la recuperación de los adictos, o las hay, pero son absolutamente insuficientes. En general, son clínicas

particulares -pocas y caras-, algunas organizaciones no gubernamentales, algunas iglesias, pero no hay una política de recuperación de adictos. Todos sabemos que eso está en la base del delito; ya sea por abstinencia o por los efectos de las drogas, se cometen una cantidad de delitos, básicamente hurtos, pero del hurto a la rapiña hay muy poca diferencia.

Por lo tanto, se hace imperioso -vamos a hacer algún aporte en materia de proyectos- desarrollar un sistema nacional de atención a la drogadicción. Considero que el Gobierno, más allá del partido, tiene que desarrollar una política activa y eficaz en ese sentido.

El segundo aspecto que tiene que ver con el delito, pero que no se relaciona con la legislación, la función policial o la administración de justicia, es el sistema carcelario. Hay casi doce mil personas privadas de libertad en las distintas cárceles del país y un altísimo porcentaje de reincidencia. Una cantidad de delincuentes reinciden porque un porcentaje elevadísimo son personas muy jóvenes que en algún momento recobran la libertad y vuelven a delinquir.

Hace pocos días realicé una visita al centro de reclusión de Cerro Carancho, en Rivera.

(Murmullas.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- La Mesa solicita silencio para poder escuchar al legislador y tomar adecuadamente la versión taquigráfica.

Puede continuar el señor diputado.

SEÑOR VIERA (Tabaré).- Continúo, señor presidente.

Allí me encontré con cuatro jóvenes reclusos de entre dieciocho y veinte años. Dos de ellos, o sea el 50 %, eran analfabetos. Si no invertimos en más y mejores centros de reclusión, que tiendan a la rehabilitación -no niego que se han hecho esfuerzos pero claramente son insuficientes-, vamos a seguir teniendo una importante fuente de delito.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio del Interior, al Instituto Nacional de Rehabilitación -INR-, al Ministerio de Salud Pública, a todas las Juntas Departamentales y a la prensa.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y dos en cuarenta y tres: AFIRMATIVA.

Comunico al Cuerpo que en la segunda barra se encuentran estudiantes de sexto año de la Escuela N° 5 de Punta del Este, que vienen en el marco del programa "Alcalde por un día".

12.- Medidas adoptadas por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente para controlar, detener y revertir la contaminación de la Laguna del Sauce

Tiene la palabra el señor diputado Óscar De los Santos.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Óscar).— Señor presidente: queremos hacer referencia a la Laguna del Sauce.

Es conocido que en junio de 2015, el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente aprobó doce medidas para controlar, detener y revertir la contaminación de la Laguna del Sauce, con plazos determinados. Solo dos medidas son nuevas; el resto había sido elaborado por la Comisión de Cuenca de la Laguna del Sauce, en 2011, espacio en el que participaban diversos actores sociales: la Junta departamental, los gobiernos locales y la Intendencia. En ese momento, la Comisión estableció plazos de entre seis meses y dos años para aplicarlas. Es de nuestro interés hacer un pedido de informes para obtener los resultados, teniendo en cuenta el enorme desafío de revertir un largo proceso, de décadas, de deterioro de esta importante reserva de agua dulce del país, la principal del departamento de Maldonado.

Las medidas de control eran las siguientes.

En primer lugar, a largo plazo, exigir el tratamiento terciario y manejo obligatorio de efluentes a todos los tambos, establecimientos de engorde a corral y otras prácticas de encierro permanente de animales en toda la cuenca; esto debía hacerse antes de diciembre de 2019, y lo estamos planteando hoy, a finales de 2017, con suficiente tiempo.

En segundo término, restringir el acceso directo del ganado a abreviar directamente al sistema lagunar. Esto tenía como plazo mayo de 2018.

A continuación mencionaré las medidas a corto plazo.

En tercer lugar, exigir el tratamiento terciario de efluentes a los emprendimientos industriales para reducir los niveles de nitrógeno y fósforo, y la demanda biológica de oxígeno -previsto para antes de diciembre de 2016-, a partir de acciones concretas que tenían que llevar adelante la Intendencia de Maldonado y la Dinama, particularmente en el afluente principal del arroyo Pan de Azúcar, y de resultados que se pudieran medir.

Es de conocimiento que hay dificultades en la conexión de Pan de Azúcar y una subutilización de la obra de saneamiento, que ya tiene varios años. Por eso, la cuarta medida refiere al saneamiento de la localidad La Capuera, que está en marcha, y tiene como objetivo resolver la conexión domiciliaria obligatoria al sistema de esta zona y también de la ciudad de Pan de Azúcar -reitero-, y tenía como fecha límite diciembre del año pasado.

En quinto término, exigir a todos los predios el control de la aplicación de plaguicidas y nutrientes, conjuntamente con la presentación de planes de uso, de manejo y de conservación de suelos ante el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Hay un problema: buena parte de estos padrones que el decreto prevé, mayores a 50 hectáreas, están emplazados en una zona que se arrienda para el plantío de monocultivos, lo que podría dificultar la aplicación de ese decreto. Nos consta que personal inspectivo del Ministerio visitó a los propietarios o a aquellos que explotan los predios, pero queremos conocer los resultados, porque en muy buena medida en este cumplimiento va la preservación de la reserva.

En sexto lugar, instaurar en la cuenca hidrográfica una zona de amortiguación sin laboreo de la tierra y uso de agroquímicos en una franja de 40 metros en ambos márgenes de los cursos tributarios directos a la Laguna, también con fecha del año pasado. Esta fue una de las dos medidas nuevas que, como dije anteriormente, propuso el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

En séptimo término, estudiar posibles modificaciones de la presa reguladora de la Laguna del Sauce para mejorar su seguridad y facilitar la gestión del cuerpo de agua.

En octavo lugar, intimar a los responsables de la extracción, del almacenamiento y del uso de agua superficial y subterránea de la cuenca que carezcan de permiso, a que lo soliciten en el plazo de seis meses. Esto fue previsto para cumplirse antes de junio de 2016.

(Suenan el timbre indicador de tiempo)

—Redondeo y termino, señor presidente.

En noveno término, implementar medidas para proteger y conservar la zona de humedales.

En décimo lugar, limitar temporalmente, y hasta que se defina un plan local de ordenamiento territorial y desarrollo sostenible de la cuenca, la aprobación de nuevos fraccionamientos con fines residenciales.

En undécimo término, resolver la jurisdicción y mecanismos de aplicación de la resolución departamental vigente para el control de la navegación y de la pesca furtiva, a cargo de la Intendencia departamental.

Por último, recabar opinión en el ámbito de la Comisión de Cuenca de la Laguna del Sauce respecto a las medidas que conforman el plan, asegurando la participación efectiva de los actores.

Anunciando que más adelante realizaremos un pedido de informes, solicitamos que la versión taquigráfica de estas palabras se envíe a los ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a la Intendencia y Junta Departamental de Maldonado, a OSE-UGD, a la Comisión de Cuenca de la Laguna del Sauce y a los Municipios de Pan de Azúcar, de Piriápolis y de San Carlos.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y cinco en cuarenta y seis:
AFIRMATIVA.

13.- Foro regional sobre transparencia y lucha contra la corrupción, realizado en el marco de la XXXIV Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, Parlatino

Tiene la palabra el señor diputado Alfredo Asti.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Señor presidente: hoy nos vamos a referir a la corrupción, tema que parece ser cada vez más central en la discusión política en el mundo, en la región y, lamentablemente, también en el Uruguay. Este fenómeno trae consigo el descreimiento en la política, lo que atenta contra la institucionalidad y el orden democrático que tanto esfuerzo llevó conquistar o reconquistar.

El pasado 23 de noviembre, en el marco de la XXXIV Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano y Caribeño -Parlatino- se desarrolló un Foro regional sobre transparencia y lucha contra la corrupción, en la sede permanente del mencionado organismo en la ciudad de Panamá. En ese Foro se consideró que el fenómeno de la corrupción ha influido en la percepción y valoración social del rol de las instituciones públicas y de los gobiernos, lo que trae como consecuencia el detrimento de la gobernabilidad en la región, caldo de cultivo para el surgimiento de movimientos que amenazan la democracia en nuestros países, que con tanto esfuerzo lograron conquistarla y que está permanentemente en proceso de perfeccionamiento.

En esa instancia, parlamentarios y parlamentarias de América Latina y el Caribe expresaron, entre otras cosas, que deben aumentarse y perfeccionarse los mecanismos de comunicación de la sociedad civil y las instancias del diálogo de esta con los organismos del Estado, sobre la base de una creciente e irrestricta transparencia en la totalidad de las acciones del sector público en todos los niveles sectoriales, jerárquicos y territoriales.

Asimismo, se expresó que es fundamental revisar los programas educativos desde los niveles más básicos, con el fin de garantizar la enseñanza teórico-práctica de ética, cívica y otras materias que contribuyan a la formación de valores.

También se plantea requerir a la Organización de las Naciones Unidas una acción enérgica para que las empresas transnacionales respeten las convenciones sobre los derechos humanos.

Se determinó que se debe dejar claro que es responsabilidad del ámbito parlamentario propiciar un marco jurídico adecuado que favorezca la prevención y el combate a la corrupción.

En ese Foro, el ex presidente de nuestro país y actual senador José Mujica fue invitado especialmente para dar el discurso de apertura de la XXXIV Asamblea Ordinaria del Parlatino, realizando una conferencia magistral sobre la transparencia y la lucha contra la corrupción. Mujica hizo hincapié en que la evasión fiscal es el cenit de la corrupción y que depositar fondos en paraísos fiscales sabotea el desarrollo social de los países.

Hablando de nuestro país, de la situación internacional actual y de las herramientas que hemos desarrollado para prevenir y combatir la corrupción a nivel nacional, debemos mencionar que recientemente Transparencia Internacional, una ONG muy conocida en este ámbito, presentó la última versión de su Índice de Percepción de la Corrupción, IPC. Esta organización no gubernamental ubica a Uruguay entre los países menos corruptos del mundo y el más limpio de América Latina.

En este marco es conveniente recordar algunas de las medidas que Uruguay ha tomado o está procesando en los últimos tiempos, entre otras, la ley de transparencia fiscal internacional, que ya fue aprobada, las decenas de tratados de intercambio de información financiera con terceros países, el proyecto presentado sobre el financiamiento de los partidos políticos -con media sanción-, el proyecto de ley integral contra el lavado de activos -con media sanción-, el proyecto sobre mayor control y transparencia de declaraciones juradas -en tratamiento en la comisión de la Cámara de Representantes-, y la nueva institucionalidad independiente de la Junta de Transparencia y Ética Pública, que está vigente.

Más allá de que por iniciativa de la bancada oficialista se esté tramitando un proyecto para aumentar el papel de control de la JUTEP sobre las declaraciones juradas, esta misma Junta, de oficio, ha comenzado a expedirse sobre casos de legalidad y probidad en la actuación de funcionarios públicos que han sido denunciados.

El Parlamento debe propiciar marcos jurídicos adecuados a la realidad cambiante sobre este tipo de delitos y desvíos éticos, de forma de favorecer la

prevención, el combate a la corrupción y la falta de transparencia. No debemos olvidar que esa prevención, necesariamente, debe comenzar con la educación en valores.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Presidencia de la República, al Ministerio de Economía y Finanzas, al Parlamento Latinoamericano y del Caribe, a la Junta de Transparencia y Ética Pública, a las comisiones relacionadas con estos temas, tanto de la Cámara de Representantes como del Senado, a las direcciones de los partidos políticos y a la prensa en general.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Ha finalizado la media hora previa.

14.- Aplazamiento

Se entra en el orden del día.

En mérito a que no han llegado a la Mesa las respectivas listas de candidatos, si no hay objeciones, correspondería aplazar la consideración del asunto que figura en primer término del orden del día, que refiere a la elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo para el Tercer Período de la XLVIII Legislatura.

15.- Licencias.

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

De la señora Representante Cecilia Bottino, por el día 11 de diciembre de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Ernesto Pitetta.

De la señora Representante Cecilia Bottino, por el día 12 de diciembre de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Ernesto Pitetta.

Del señor Representante Nicolás J. Olivera, por el día 5 de diciembre de 2017, convocándose a la suplente siguiente, señora María Dolores Álvarez López.

Del señor Representante Nicolás J. Olivera, por el día 6 de diciembre de 2017, convocándose a la suplente siguiente, señora María Dolores Álvarez López.

Del señor Representante Enzo Malán Castro, por el período comprendido entre los días 9 y 16 de enero de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor Aníbal Méndez.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor Representante Enzo Malán Castro, por el día 13 de diciembre de 2017, para asistir al acto de cierre de cursos de la Escuela Técnica "Washington Lockhart", de la ciudad de Mercedes, convocándose al suplente siguiente, señor Aníbal Méndez.

Licencia por motivos personales:

Del señor Representante Conrado Rodríguez, por los días 5 y 6 de diciembre de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Gonzalo Secco Rodríguez.

Del señor Representante Mario García, por el período comprendido entre los días 5 y 7 de diciembre de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Enrique Sención.

Del señor Representante Federico Ruiz, por el día 5 de diciembre de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Sebastián González.

Del señor Representante Julio Battistoni, por el día 5 de diciembre de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Diego Reyes.

Del señor Representante Saúl Aristimuño, por el día 6 de diciembre de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Washington Umpierre.

Del señor Representante Carlos Rodríguez Gálvez, por el día 6 de diciembre de 2017,

convocándose a la suplente siguiente, señora Ilda Sironi Mattos.

Del señor Representante Walter De León, por los días 5 y 6 de diciembre de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Tabaré Laca.

Del señor Representante Felipe Carballo, por los días 5 y 6 de diciembre de 2017, convocándose a la suplente siguiente, señora Sonia Cayetano.

Del señor Representante Sebastián Andújar, por el período comprendido entre los días 7 y 15 de diciembre de 2017, convocándose a la suplente siguiente, señora Elena Lancaster.

Ante la incorporación a la Cámara de Senadores:

Del señor Representante Saúl Aristimuño, por el día 5 de diciembre de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Washington Umpierre.

Licencia por motivos personales:

Del señor Representante José Yurramendi, por el día 5 de diciembre de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Pablo Duarte Couto.

Del señor Representante Juan José Olaizola, por el día 5 de diciembre de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Ángel Domínguez.

Del señor Representante Daniel Peña Fernández, por los días 5 y 6 de diciembre de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Auro Acosta.

Del señor Representante Adrián Peña, por los días 5 y 6 de diciembre de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Néstor Otero.

Del señor Representante Germán Cardoso, por el día 5 de diciembre de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Schusman.

Del señor Representante Pablo D. Abdala, por el día 5 de diciembre de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Guekdjian.

Del señor Representante Richard Charamelo, por el día 5 de diciembre de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Aldo Lamorte.

Del señor Representante Gustavo Penadés, por el día 5 de diciembre de 2017, convocándose a la suplente siguiente, señora Mabel Vázquez.

De la señora Representante Orquídea Minetti, por el día 5 de diciembre de 2017, convocándose a la suplente siguiente, señora Margarita Libschitz.

De la señora Representante Berta Sanseverino, por los días 20, 21, 22, 26, 27, 28 y 29 de diciembre de 2017, convocándose a la suplente siguiente, señora Lucía Rodríguez Motz.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor Representante Jorge Gandini, por el día 5 de diciembre de 2017, para asistir a la reunión organizada por el Consejo Interamericano de Comercio y Producción a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, convocándose a la suplente siguiente, señora Irene Caballero.

Del señor Representante Luis Gallo Cantera, por el período comprendido entre los días 5 y 7 de diciembre de 2017, para participar en la Quinta reunión del Grupo Técnico Asesor sobre la Tuberculosis, a realizarse en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de Norteamérica, convocándose al suplente siguiente, señor Miguel Lorenzoni Herrera.

De la señora Representante Berta Sanseverino, por el día 5 de diciembre de 2017, para participar de la presentación del Informe Nacional sobre el avance en la implementación del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, a realizarse en el Edificio "Torre Ejecutiva", convocándose a la suplente siguiente, señora Lucía Rodríguez Motz.

De la señora Representante Berta Sanseverino, por el día 7 de diciembre de 2017, para participar en el VII Espacio de Innovación Penitenciaria, a realizarse en la Sala Acuña de Figueroa del edificio "José Artigas", convocándose a la suplente siguiente, señora Lucía Rodríguez Motz".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y dos en cincuenta y tres: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 5 de diciembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido en la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside me conceda licencia por el día lunes 11 de diciembre del corriente año, por motivos personales.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy cordialmente,

CECILIA BOTTINO
Representante por Paysandú".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora representante por el departamento de Paysandú Cecilia Bottino.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 11 de diciembre de 2017.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora representante por el departamento de Paysandú Cecilia Bottino, por el día 11 de diciembre de 2017.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Vota-

ción Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Ernesto Pitetta.

Sala de la Comisión, 5 de diciembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

"Montevideo, 5 de diciembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido en la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside me conceda licencia por el día martes 12 de diciembre del corriente año, por motivos personales.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy cordialmente,

CECILIA BOTTINO
Representante por Paysandú".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora representante por el departamento de Paysandú Cecilia Bottino.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 12 de diciembre de 2017.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora representante por el departamento de Paysandú Cecilia Bottino, por el día 12 de diciembre de 2017.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Ernesto Pitetta.

Sala de la Comisión, 5 de diciembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

"Montevideo, 5 de diciembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito a Ud. licencia, por motivos personales por día 5 de diciembre del corriente de conformidad con lo dispuesto por el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

NICOLÁS OLIVERA
Representante por Paysandú".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Paysandú Nicolás J. Olivera.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 5 de diciembre de 2017.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Paysandú Nicolás J. Olivera, por el día 5 de diciembre de 2017.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2004, del Lema Partido Nacional, señora María Dolores Álvarez López.

Sala de la Comisión, 5 de diciembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

"Montevideo, 5 de diciembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, por motivos personales solicito licencia de conformidad con lo dispuesto por el inciso

tercero del artículo 1° de la Ley N° 17.827, para la sesión del día 6 de diciembre del corriente.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

NICOLÁS OLIVERA
Representante por Paysandú".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Paysandú Nicolás J. Olivera.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 6 de diciembre de 2017.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Paysandú Nicolás J. Olivera, por el día 6 de diciembre de 2017.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2004, del Lema Partido Nacional, señora María Dolores Álvarez López.

Sala de la Comisión, 5 de diciembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

"Montevideo, 5 de diciembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 17.827 solicito se sirva concederme el uso de licencia por motivos personales, los días 9 al 16 de enero de 2018, y que se convoque al suplente correspondiente.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

ENZO MALÁN CASTRO
Representante por Soriano".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Soriano Enzo Malán Castro.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 9 y 16 de enero de 2018.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Soriano Enzo Malán Castro, por el período comprendido entre los días 9 y 16 de enero de 2018.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 90609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Aníbal Méndez.

Sala de la Comisión, 5 de diciembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

"Montevideo, 5 de diciembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 17.827, literal D), solicito se sirva concederme el uso de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, el día 13 de diciembre de 2017, adjuntando la invitación correspondiente, y que se convoque al suplente correspondiente.

Sin más, lo saluda atentamente,

ENZO MALÁN CASTRO
Representante por Soriano".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política del señor representante por el departamento de Soriano Enzo Malán Castro, para asistir al acto de

cierre de cursos de la Escuela Técnica "Washington Lockhart", de la ciudad de Mercedes.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 13 de diciembre de 2017.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política al señor representante por el departamento de Soriano Enzo Malán Castro, por el día 13 de diciembre de 2017 para asistir al acto de cierre de cursos de la Escuela Técnica "Washington Lockhart", de la ciudad de Mercedes.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Aníbal Méndez.

Sala de la Comisión, 5 de diciembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

"Montevideo, 5 de diciembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia, por razones personales, los días 5 y 6 de diciembre del año 2017.

Sin otro particular, saluda muy atentamente,

CONRADO RODRÍGUEZ

Representante por Montevideo".

"Montevideo 5 de diciembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de informarle que, por esta única vez, no he

de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo los días 5 y 6 de diciembre.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Elena Grauert".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Montevideo Conrado Rodríguez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 5 y 6 de diciembre de 2017.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente, señora Elena Grauert Hamann.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Montevideo Conrado Rodríguez, por los días 5 y 6 de diciembre de 2017.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente señora Elena Grauert Hamann.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los días mencionados, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 15, del Lema Partido Colorado, señor Gonzalo Secco Rodríguez.

Sala de la Comisión, 5 de diciembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

"Montevideo, 5 de diciembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente me dirijo a usted a fin de solicitar se me conceda licencia para los días 5, 6 y 7 de diciembre de 2017, por motivos personales.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

MARIO GARCÍA
Representante por Lavalleja".

"Montevideo, 5 de diciembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que no acepto por esta vez, la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes como suplente del diputado Mario García.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

Gastón Elola".

"Montevideo, 5 de diciembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que no acepto, por esta vez, la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes como suplente del diputado Mario García.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

Verónica Machado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Lavalleja Mario García.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 5 y 7 de diciembre de 2017.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Gastón Elola y Verónica Machado.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Lavalleja Mario García, por el período comprendido entre los días 5 y 7 de diciembre de 2017.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Gastón Elola y Verónica Machado.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 5158, del Lema Partido Nacional, señor Enrique Sención.

Sala de la Comisión, 5 de diciembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

"Montevideo, 4 de diciembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente solicito a usted un día de licencia por motivos personales, para el día martes 5 de diciembre de 2017 y que se convoque al suplente correspondiente.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

FEDERICO RUIZ
Representante por Flores".

"Montevideo, 4 de diciembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi consideración:

Quien suscribe, María Magdalena Villaamil Camirotte, Cédula de Identidad Nº 3.998.044-7, en su calidad de suplente del señor representante Federico Ruiz, quien ha solicitado licencia por el día 5 de diciembre de 2017, comunica a usted que se encuentra imposibilitada, por esta sola vez, de asumir el cargo para el cual fue convocada por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

María Magdalena Villaamil Camirotte".

"Comisión de Asuntos Internos"

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Flores Federico Ruiz.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 5 de diciembre de 2017.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente, señora Magdalena Villaamil.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Flores Federico Ruiz, por el día 5 de diciembre de 2017.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente, señora Magdalena Villaamil.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90810, del Lema Partido Frente Amplio, señor Sebastián González.

Sala de la Comisión, 5 de diciembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

"Montevideo, 5 de diciembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1, inciso tercero, de la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, me conceda licencia por el día de hoy, 5 de diciembre del corriente año, por motivos personales, y que se convoque al suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

JULIO BATTISTONI
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 5 de diciembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda a usted muy atentamente,
Daniel Larrosa".

"Montevideo, 5 de diciembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda a usted muy atentamente,
Enrique Saravia".

"Montevideo, 5 de diciembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda a usted muy atentamente,
Charles Carrera".

"Comisión de Asuntos Internos"

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Montevideo Julio Battistoni.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 5 de diciembre de 2017.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Daniel Larrosa, Enrique Saravia y Charles Carrera.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del

artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Montevideo Julio Battistoni, por el día 5 de diciembre de 2017.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Daniel Larrosa, Enrique Saravia y Charles Carrera.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Diego Reyes.

Sala de la Comisión, 5 de diciembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

"Montevideo, 5 de diciembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, y conforme al inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, solicito licencia por motivos personales para el día 6 de diciembre del corriente año y convóquese para el mismo a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,
SAÚL ARISTIMUÑO
Representante por Rivera".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Rivera Saúl Aristimuño.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 6 de diciembre de 2017.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Rivera Saúl Aristimuño, por el día 6 de diciembre de 2017.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 711100177, del Lema Partido Frente Amplio, señor Washington Umpierre.

Sala de la Comisión, 5 de diciembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

"Montevideo, 5 de diciembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia para el día 6 de diciembre, por motivos personales.

Sin más, lo saluda atentamente,
CARLOS RODRÍGUEZ GÁLVEZ
Representante por Florida".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Florida Carlos Rodríguez Gálvez.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 6 de diciembre de 2017.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Florida Carlos Rodríguez Gálvez, por el día 6 de diciembre de 2017.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la

suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 6091001, del Lema Partido Frente Amplio, señora Ilda Sironi Mattos.

Sala de la Comisión, 5 de diciembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

"Montevideo, 5 de diciembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, y conforme al inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 17.827, solicito licencia por motivos personales por los días 5 y 6 de diciembre de 2017.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy cordialmente,

WALTER DE LEÓN
Representante por San José".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de San José Walter De León.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 5 y 6 de diciembre de 2017.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de San José Walter De León, por los días 5 y 6 de diciembre de 2017.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los días mencionados, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 60910017373, del Lema Partido Frente Amplio, señor Tabaré Laca.

Sala de la Comisión, 5 de diciembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

"Montevideo, 5 de diciembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside me conceda licencia por los días 5 y 6 de diciembre de 2017, por motivos personales.

Sin otro particular, lo saluda muy cordialmente,
FELIPE CARBALLO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 5 de diciembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Comunico a usted que por única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor representante.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,
Washington Marzoa".

"Montevideo, 5 de diciembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Comunico a usted que por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual ha sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor representante.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Elba Núñez".

"Montevideo, 5 de diciembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Comunico a usted que por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual ha sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor representante.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Waverley Tejera".

"Montevideo, 5 de diciembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Comunico a usted que por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual ha sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor representante.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,
Susana Andrade".

"Montevideo, 5 de diciembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Comunico a usted que por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual ha sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor representante.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,
Elisa Areán".

"Montevideo, 5 de diciembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Comunico a usted que por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual ha sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor representante.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Ricardo Yaque".

"Montevideo, 5 de diciembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Comunico a usted que por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual ha sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor representante.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Wilfredo Rodríguez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Montevideo Felipe Carballo.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 5 y 6 de diciembre de 2017.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Washington Marzoa, Elba Núñez, Waverley Tejera, Susana Andrade, Elisa Areán, Ricardo Yaque y Wilfredo Rodríguez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Montevideo Felipe Carballo, por los días 5 y 6 de diciembre de 2017.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Washington Marzoa, Elba Núñez, Waverley Tejera, Susana Andrade, Elisa Areán, Ricardo Yaque y Wilfredo Rodríguez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los días mencionados, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 711, del Lema Partido Frente Amplio, señora Sonia Cayetano.

Sala de la Comisión, 5 de diciembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

"Montevideo, 5 de diciembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito licencia por motivos personales del 7 al 15 de diciembre del corriente año, y que se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

SEBASTIÁN ANDÚJAR
Representante por Canelones".

"Montevideo, 5 de diciembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes

José Carlos Mahía

Presente

De mi mayor consideración:

Ante la convocatoria de esa Cámara para los días del 7 al 15 de diciembre, informo que por esta única vez no podré concurrir.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

María del Carmen Suárez".

"Los Cerrillos, 5 de diciembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes

José Carlos Mahía

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en su conocimiento que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

José Luis Núñez Sappa".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Canelones Sebastián Andújar.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 7 y 15 de diciembre de 2017.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores María del Carmen Suárez y José Luis Núñez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Canelones Sebastián Andújar, por el período comprendido entre los días 7 y 15 de diciembre de 2017.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores María del Carmen Suárez y José Luis Núñez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 400, del Lema Partido Nacional, señora Elena Lancaster.

Sala de la Comisión, 5 de diciembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

"Montevideo, 5 de diciembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes

José Carlos Mahía

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, y en virtud de haber sido convocado para integrar el Senado de la República el día 5 de diciembre, solicito se convoque a los efectos de integrar la Cámara de Representantes a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

**SAÚL ARISTIMUÑO
Representante por Rivera".**

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Que el señor representante por el departamento de Rivera, Saúl Aristimuño, se incorporará a la Cámara de Senadores por el día 5 de diciembre de 2017.

CONSIDERANDO: I) Que se incorporará al Senado por el día 5 de diciembre de 2017

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y a la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 711100177, del Lema Partido Frente Amplio, señor Washington Umpierre.

Sala de la Comisión, 5 de diciembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

"Montevideo, 28 de noviembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitar licencia conforme a lo establecido en la Ley N° 10.618, en la redacción dada por la Ley N° 17.827, el día 5 de diciembre de 2017, basada en motivos personales.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

JOSÉ YURRAMENDI PÉREZ
Representante por Cerro Largo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Cerro Largo José Yurramendi.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 5 de diciembre de 2017.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Cerro Largo José Yurramendi, por el día 5 de diciembre de 2017.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 3, del Lema Partido Nacional, señor Pablo Duarte Couto.

Sala de la Comisión, 5 de diciembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

"Montevideo, 5 de diciembre de 2017

Señor presidente de
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito a usted licencia por motivos personales, por el día 5 de diciembre de 2017, convocándose al suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

JUAN JOSÉ OLAIZOLA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 5 de diciembre de 2017

Señor presidente de
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que no acepto por esta vez la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes por el día 5 de diciembre, como suplente del diputado Juan José Olaizola.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

Mario Arizti".

"Montevideo, 5 de diciembre de 2017

Señor presidente de
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que no acepto por esta vez la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes como suplente del diputado Juan José Olaizola, por el día 5 de diciembre.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Camila Ramírez Aviaga".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Montevideo Juan José Olaizola.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 5 de diciembre de 2017.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Mario Arizti Brusa y María Camila Ramírez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo 17 de la Ley N° 7912, de 22 de octubre de 1925, en la redacción dada por el artículo único de la Ley N° 18.218, de 16 de diciembre de 2007, y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Montevideo Juan José Olaizola, por el día 5 de diciembre de 2017.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Mario Arizti Brusa y María Camila Ramírez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 404, del Lema Partido Nacional, señor Ángel Domínguez.

Sala de la Comisión, 5 de diciembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

"Montevideo, 5 de diciembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes,
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 17.827, solicito licencia, por motivos personales, por los días 5 y 6 de diciembre del corriente año.

Sin más, lo saluda atentamente,

DANIEL PEÑA FERNÁNDEZ
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Canelones Daniel Peña Fernández.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 5 y 6 de diciembre de 2017.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Cane-

lones Daniel Peña Fernández, por los días 5 y 6 de diciembre de 2017.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los días mencionados, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2014, del Lema Partido Nacional, señor Auro Acosta.

Sala de la Comisión, 5 de diciembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

"Montevideo, 5 de diciembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente y al amparo de lo previsto por la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia, por motivos personales, los días 5 y 6 del corriente mes y año, ingresando en mi lugar mi suplente respectivo, el señor Néstor Otero.

Sin otro particular, lo saluda con su más alta consideración y estima,

ADRIÁN PEÑA
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Canelones Adrián Peña.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 5 y 6 de diciembre de 2017.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Canelones Adrián Peña, por los días 5 y 6 de diciembre de 2017.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los días mencionados al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de

Votación Nº 10, del Lema Partido Colorado, señor Néstor Otero.

Sala de la Comisión, 5 de diciembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

"Montevideo, 5 de diciembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes,
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente y al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia, por motivos personales, por el día 5 de diciembre del corriente mes y año, solicitando se convoque a mi suplente.

Sin otro particular, lo saluda con su más alta consideración y estima,

GERMÁN CARDOSO
Representante por Maldonado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Maldonado Germán Cardoso.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 5 de diciembre de 2017.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Maldonado Germán Cardoso, por el día 5 de diciembre de 2017.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10, del Lema Partido Colorado, señor Jorge Schusman.

Sala de la Comisión, 5 de diciembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

"Montevideo, 5 de diciembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, por motivos personales, solicito licencia por el día de la fecha y pido se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda atentamente,

PABLO ABDALA
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Montevideo Pablo D. Abdala.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 5 de diciembre de 2017.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Montevideo Pablo D. Abdala, por el día 5 de diciembre de 2017.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10, del Lema Partido Nacional, señor Jorge Guekdjian.

Sala de la Comisión, 5 de diciembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

"Montevideo, 5 de diciembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente me dirijo a usted a los efectos de solicitarle licencia por el día de la fecha del corriente, por motivos personales. Desde ya muchas gracias.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

RICHARD CHARAMELO
Representante por Canelones".

"Montevideo, 5 de diciembre de 2017
Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, acepte mi renuncia por única vez a la convocatoria por el día de la fecha del corriente año.

Sin más, saluda a usted muy atentamente,
Betiana Britos".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Canelones Richard Charamelo.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 5 de diciembre de 2017.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente, señora Betiana Britos.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Canelones Richard Charamelo, por el día 5 de diciembre de 2017.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente, señora Betiana Britos.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2014, del Lema Partido Nacional, señor Aldo Lamorte.

Sala de la Comisión, 5 de diciembre de 2017.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".

"Montevideo, 5 de diciembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

A través de la presente, tengo el agrado de dirigirme a usted para solicitar licencia en el día de la fecha, por motivos personales.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,
GUSTAVO PENADÉS
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 5 de diciembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

A través de la presente, quien suscribe, Gustavo Borsari, desiste por esta única vez de la convocatoria de la cual fue objeto por la licencia solicitada por el representante Gustavo C. Penadés para el día de la fecha del corriente.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,
Gustavo Borsari".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Montevideo Gustavo Penadés.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 5 de diciembre de 2017.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Gustavo Borsari Brenna.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Montevideo Gustavo Penadés, por el día 5 de diciembre de 2017.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente, señor Gustavo Borsari Brenna.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 71, del Lema Partido Nacional, señora Mabel Vázquez.

Sala de la Comisión, 5 de diciembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

"Montevideo, 5 de diciembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a efectos de solicitar licencia por el día 5 de diciembre de 2017, por motivos personales.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

ORQUÍDEA MINETTI
Representante por Canelones".

"Montevideo, 5 de diciembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Miguel Sanguinetti".

"Montevideo, 5 de diciembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Rosa Recarte".

"Montevideo, 5 de diciembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Sin más, lo saluda atentamente,
Miguel Estévez".

"Montevideo, 5 de diciembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Sin más, lo saluda atentamente,
Paula Pérez".

"Montevideo, 5 de diciembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Milton Perdomo".

"Montevideo, 5 de diciembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Carlos Reyes".

"Comisión de Asuntos Internos"

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora representante por el departamento de Canelones Orquídea Minetti.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 5 de diciembre de 2017.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Miguel Sanguinetti, Rosa Recarte, Miguel Estévez, Paula Pérez Lacues, Milton Perdomo y Carlos Reyes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora representante por el departamento de Canelones Orquídea Minetti, por el día 5 de diciembre de 2017.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Miguel Sanguinetti, Rosa Recarte, Miguel Estévez, Paula Pérez Lacues, Milton Perdomo y Carlos Reyes.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Margarita Libschitz.

Sala de la Comisión, 5 de diciembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

"Montevideo, 5 de diciembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside licencia por los días 20, 21, 22, 26, 27, 28 y 29 de diciembre, de conformidad con la Ley Nº 17.827, artículo 1º, por motivos personales.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

BERTA SANSEVERINO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 5 de diciembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

A través de la presente comunico a usted que, por esta única vez, no acepto la convocatoria.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Claudia Hugo".

"Comisión de Asuntos Internos"

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora representante por el departamento de Montevideo Berta Sanseverino.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 20, 21, 22, 26, 27, 28 y 29 de diciembre de 2017.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señora Claudia Hugo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora representante por el departamento de Montevideo Berta Sanseverino, por los días 20, 21, 22, 26, 27, 28 y 29 de diciembre de 2017.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente, señora Claudia Hugo.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señora Lucía Rodríguez Motz.

Sala de la Comisión, 5 de diciembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

"Montevideo, 5 de diciembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo dispuesto por el literal D) del artículo 1° de la Ley N° 17.827, solicito se me conceda licencia por obligaciones notorias inherentes a mi representación política por el día 5 de diciembre, para asistir invitado por el Consejo Interamericano de Comercio y Producción al almuerzo con el Jefe de Gabinete de Ministros de la República Argentina, Dr. Marcos Peña, que se desarrollará en la ciudad de Buenos Aires.

Sin otro particular, saluda a usted con la seguridad de su consideración más distinguida,

JORGE GANDINI

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 5 de diciembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Mediante la presente, deseo comunicar a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la que he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el diputado Jorge Gandini.

Sin otro particular, saluda a usted con la seguridad de su consideración más distinguida.

Álvaro Viviano Baldi".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política del señor representante por el departamento de Montevideo Jorge Gandini, para asistir a la reunión organizada por el Consejo Interamericano de Comercio y Producción a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 5 de diciembre de 2017.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Jorge Álvaro Viviano Baldi.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el ar-

tículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

RESUELVE:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política al señor representante por el departamento de Montevideo, Jorge Gandini, por el día 5 de diciembre de 2017, para asistir a la reunión organizada por el Consejo Interamericano de Comercio y Producción a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente, señor Jorge Álvaro Viviano Baldi.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2014, del Lema Partido Nacional, señora Irene Caballero.

Sala de la Comisión, 5 de diciembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

"Montevideo, 5 de diciembre de 2016

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, por los días 5 al 7 de diciembre de 2017, solicitando se convoque al suplente respectivo, de conformidad con la Ley N° 17.827, artículo 1°, literal D.

Fui designado como miembro del Grupo Técnico Asesor (GTA) de la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS) Sobre Tuberculosis (TB) por un período de dos años.

Es por ese motivo que participaré en la Quinta Reunión del Grupo Técnico Asesor (GTA) sobre Tuberculosis, que se celebrará en Washington D.C.

Se adjunta invitación.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

LUIS GALLO
Representante por Canelones".

"Montevideo, 5 de diciembre de 2016

Señor presidente de la
Cámara de Representantes

José Carlos Mahía

Presente

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo en mi calidad de suplente del representante Luis Enrique Gallo, comunico mi renuncia, por esta única vez.

Sin más, lo saluda muy atentamente,

Rodrigo Amengual".

"Montevideo, 5 de diciembre de 2016

Señor presidente de la
Cámara de Representantes

José Carlos Mahía

Presente

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocada por ese Cuerpo en mi calidad de suplente del representante Luis Enrique Gallo, comunico mi renuncia, por esta única vez.

Sin más, lo saluda muy atentamente,

Lorena Pombo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, del señor representante por el departamento de Canelones Luis Gallo Cantera, para participar en la Quinta reunión del Grupo Técnico Asesor sobre la Tuberculosis, a realizarse en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 5 y 7 de diciembre de 2017.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Rodrigo Amengual Menéndez y Lorena Pombo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política al señor representante por el departamento de Canelo-

nes Luis Gallo Cantera, por el período comprendido entre los días 5 y 7 de diciembre de 2017, para participar en la Quinta reunión del Grupo Técnico Asesor sobre la Tuberculosis, a realizarse en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de Norteamérica.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Rodrigo Amengual Menéndez y Lorena Pombo.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señor Miguel Lorenzoni Herrera.

Sala de la Comisión, 5 de diciembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

"Montevideo, 5 de diciembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes

José Carlos Mahía

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside licencia por el día 5 de diciembre, de conformidad con la Ley Nº 17.827, artículo 1º, literal D), que establece la causal "ausencia en virtud de obligaciones notorias, cuyo cumplimiento sea de interés público, inherente a su investidura académica o representación política, dentro o fuera del país".

El motivo es para participar en la presentación del "Informe Nacional sobre el avance en la implementación del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo".

Dicha actividad se realiza en la sala de Prensa de la Torre Ejecutiva.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

BERTA SANSEVERINO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 5 de diciembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes

José Carlos Mahía

Presente

De mi mayor consideración:

A través de la presente comunico a usted que, por esta única vez, no acepto la convocatoria.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Claudia Hugo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política de la señora representante por el departamento de Montevideo Berta Sanseverino, para participar de la presentación del Informe Nacional sobre el avance en la implementación del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, a realizarse en el Edificio "Torre Ejecutiva".

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 5 de diciembre de 2017.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente, señora Claudia Hugo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

RESUELVE:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política a la señora representante por el departamento de Montevideo Berta Sanseverino, por el día 5 de diciembre de 2017, para participar de la presentación del Informe Nacional sobre el avance en la implementación del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, a realizarse en el Edificio "Torre Ejecutiva".

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente, señora Claudia Hugo.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señora Lucía Rodríguez Motz.

Sala de la Comisión, 5 de diciembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

"Montevideo, 5 de diciembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside licencia por el día 7 de diciembre, de conformidad con la Ley Nº 17.827, artículo 1º, literal D), que establece la causal "ausencia en virtud de obligaciones notorias, cuyo cumplimiento sea de interés público, inherente a su investidura académica o representación política, dentro o fuera del país".

El motivo es para participar del "VII Espacio de Innovación Penitenciaria" – Impacto del Nuevo CPP en las Cárceles.

Dicha actividad se realiza en la sala Acuña de Figueroa – Edificio José Artigas – Anexo Palacio Legislativo.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

BERTA SANSEVERINO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 5 de diciembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

A través de la presente comunico a usted que, por esta única vez, no acepto la convocatoria.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Claudia Hugo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política de la señora representante por el departamento de Montevideo Berta Sanseverino, para participar en el VII Espacio de Innovación Penitenciaria, a realizarse en la Sala Acuña de Figueroa del edificio "José Artigas".

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 7 de diciembre de 2017.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente, señora Claudia Hugo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de

24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política a la señora representante por el departamento de Montevideo Berta Sanseverino, por el día 7 de diciembre de 2017, para participar en el VII Espacio de Innovación Penitenciaria, a realizarse en la Sala Acuña de Figueroa del edificio "José Artigas".

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente, señora Claudia Hugo.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señora Lucía Rodríguez Motz.

Sala de la Comisión, 5 de diciembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

16.- Sesión extraordinaria

—Dese cuenta de una moción de orden presentada por la señora diputada Susana Montaner y los señores diputados Carlos Varela Nestier, Eduardo Rubio y Pablo Abdala.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Cámara de Representantes se reúna en sesión extraordinaria el día 6 de diciembre, a la hora 15, para considerar el siguiente orden del día: Conmemoración del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y cinco en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

17.- Conmemoración del centenario de la Constitución de 1917. (Se deja sin efecto)

Dese cuenta de otra moción de orden presentada por la señora diputada Susana Montaner y los señores diputados Carlos Varela Nestier y Eduardo Rubio.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se deje sin efecto la conmemoración del centenario de la Constitución de 1917, prevista para la sesión ordinaria del día 6 de diciembre de 2017".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

18.- Comisión Investigadora sobre todo el proceso que condujo a la constitución de la planta regasificadora en Puntas de Sayago. (Prórroga del plazo)

Dese cuenta de una moción, presentada por los señores diputados Carlos Varela, Walter Verri y Roberto Chiazaro.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se prorrogue hasta el 30 de marzo de 2018 el plazo de que dispone para expedirse la Comisión Investigadora sobre todo el proceso que condujo a la constitución de la planta regasificadora en Puntas de Sayago".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y ocho en setenta: AFIRMATIVA.

19.- Autorización a la señora representante Gloria Rodríguez para realizar una exposición en la sesión ordinaria del día 12 de diciembre

Dese cuenta de otra moción presentada por la señora diputada Susana Montaner y los señores diputados Eduardo Rubio y Carlos Varela Nestier.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se autorice a la señora representante Gloria Rodríguez a hacer uso de la palabra por el término de 20 minutos en la sesión ordinaria del martes 12 de diciembre, con motivo de celebrarse el próximo 10 de diciembre el 'Día de los derechos humanos'".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y nueve en setenta: AFIRMATIVA.

20.- Alteración del orden del día

Dese cuenta de otra moción presentada por la señora diputada Susana Montaner y por los señores diputados Eduardo Rubio, Pablo Abdala, Gustavo Penadés, Carlos Varela Nestier, Ope Pasquet e Iván Posada.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el asunto que figura en séptimo término del orden del día: 'Convenio de seguridad social con los Estados Unidos de América y acuerdo administrativo entre las autoridades competentes de la República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos de América para la implementación del convenio sobre seguridad social. (Aprobación). (Carp. N° 2496/017). (Rep N° 814 y Anexo I)', pase al segundo lugar".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

21.- Convenio de seguridad social con los Estados Unidos de América y acuerdo administrativo entre las autoridades competentes de la República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos de América para la implementación del convenio sobre seguridad social. (Aprobación)

Se pasa a considerar el asunto que figuraba en séptimo punto del orden del día y que pasó a ser

segundo: "Convenio de seguridad social con los Estados Unidos de América y acuerdo administrativo entre las autoridades competentes de la República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos de América para la implementación del convenio sobre seguridad social. (Aprobación)".

(ANTECEDENTES:)

[Rep. 814](#)

(https://parlamento.gub.uy/camarasycomisiones/representantes/plenario/documentos/repartidos?Lgl_Nro=48&Rptd_Anio=2017&Rptd_Nro=814&tipoBusqueda=T&Texto=)

**Anexo I al
Rep. N° 814**

"CÁMARA DE REPRESENTANTES Comisión de Asuntos Internacionales

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Asuntos Internacionales recomienda a la Cámara de Representantes la aprobación del proyecto de ley por el que se aprueba el CONVENIO DE SEGURIDAD SOCIAL CON LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y EL ACUERDO ADMINISTRATIVO ENTRE LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CONVENIO SOBRE SEGURIDAD SOCIAL.

El proyecto que analizamos representa un avance fundamental en el proceso de relacionamiento que Uruguay desarrolla en materia de seguridad social desde muchos años atrás con otros Estados. A la luz de la necesidad de atender las situaciones de compatriotas que han vivido o viven en otros Estados, así como de nacionales de otros Estados que han desarrollado actividad laboral aquí o se han radicado definitivamente, es necesario estructurar Acuerdos de estas características.

Los Estados Unidos de América, en especial, han sido receptores de un altísimo flujo de compatriotas que emigraron allí en búsqueda de mejores oportunidades económicas. Considerando los procesos migratorios verificados en las últimas décadas, los Acuerdos de esta naturaleza permiten que, al cabo de su vida laboral, personas que no cumplirían los requisitos mínimos exigibles por cada Estado para acceder a una jubilación o pensión, puedan hacerlo a través de la implementación de mecanismos de

articulación de los sistemas legales nacionales, de manera que el reconocimiento de servicios hecho por un Estado, sea igualmente considerado eficaz por el otro, a efectos de generar el derecho a la percepción de una prestación para sí o sus derechohabientes.

El proyecto recoge los principios tradicionalmente sustentados por nuestro país, como el de igualdad de trato, territorialidad, respeto de los derechos adquiridos y en curso de adquisición, totalización de períodos de cotización cumplidos en ambos Estados y pago de prestaciones por el sistema de prorrata temporis.

El Convenio en su Primera Parte, artículo 1 contiene disposiciones generales en las que se definen los términos de uso corriente que los Estados contratantes, esto es la República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos de América, emplearán a lo largo del texto. El artículo 2 establece el ámbito de aplicación material, esto es las prestaciones alcanzadas por el mismo, que abarcan -con carácter general- las de carácter contributivo relativas a los riesgos de invalidez, vejez y sobrevivencia. El artículo 3 define el ámbito de aplicación personal, alcanzando a todas las personas que estén o hayan estado sujetas a la legislación de uno o ambos Estados Contratantes y a quienes posean derechos derivados de aquéllas. El artículo 4 consagra el principio de igualdad de trato, por el que se establece que las personas que residan en el territorio de uno de los Estados Contratantes tendrán los mismos derechos y obligaciones que los nacionales de ese Estado, añadiéndose que no se aplicará restricción alguna en cuanto a derechos y pagos a los beneficiarios por el hecho de ausentarse del territorio de un Estado Contratante, si se establece en el territorio del otro Estado Contratante.

La Segunda Parte del Convenio establece una serie de disposiciones concernientes a la legislación aplicable, consagrando en su artículo 5 el principio de territorialidad, conforme al cual y de regla, será de aplicación la legislación del Estado donde el trabajador desarrolle su actividad, con las excepciones propias del instituto del desplazamiento temporario para cierto tipo de actividades previstas en el artículo 6, en las que la persona trasladada, dependiente o independiente, permanecerá sujeta por hasta un máximo de cinco años a la legislación del Estado de origen, evitando así la doble imposición y facilitando el traslado de personal y la radicación de inversiones. Igualmente, en este artículo 6 se

contemplan como excepciones al principio de territorialidad, las situaciones del personal embarcado y de empresas de transporte aéreo, así como también funcionarios diplomáticos, consulares y gubernamentales que cumplen funciones en el territorio del otro Estado Contratante. Asimismo, se establece la posibilidad de que los Estados, a través de sus Autoridades Competentes, establezcan de común acuerdo excepciones a lo antedicho para determinadas personas o categorías de personas, siempre que estén sujetas a la legislación de uno de los Estados Contratantes.

La Tercera Parte contiene disposiciones relativas a las prestaciones por vejez, sobrevivencia e invalidez que servirán los respectivos sistemas de seguridad social. Por separado, se establecen los beneficios estadounidenses (artículo 7) y los beneficios uruguayos (artículo 8). Por el primero se dispone que cuando una persona haya cumplido al menos seis trimestres de seguro bajo la legislación de EE.UU. pero sin resultar suficientes para llenar los requisitos de acceso a beneficios bajo dicha legislación, se tomarán en cuenta los períodos de seguro que se acrediten bajo la legislación uruguaya, a los efectos de establecer el derecho a beneficios. En suma, se totalizarán ambos períodos para posibilitar el otorgamiento de las prestaciones y la Institución Competente de los EE.UU. computará a prorrata el monto de la pensión básica (Primary Insurance Amount) conforme a su legislación. Este pago a prorrata cesará si se acreditan períodos de seguro suficientes bajo la legislación estadounidense, que arrojen por resultado una prestación de igual o superior cuantía, sin necesidad de invocar la totalización.

El artículo 8 relativo a los beneficios uruguayos, establece que, en caso de ser necesario, se recurrirá a la totalización con los servicios cumplidos en el país, computando los períodos cumplidos bajo la legislación de los EE.UU. para la determinación del derecho a beneficios. Incluso se prevé para la concesión de las prestaciones uruguayas, la posibilidad, si fuere menester, de totalizar también con períodos cumplidos en terceros Estados vinculados por un Convenio de Seguridad Social con Uruguay, que contengan reglas de totalización de los períodos de seguro. En caso de que, por ser más favorable que la sola liquidación con servicios uruguayos, se recurra a la totalización, se abonará la prestación por el sistema de prorrata temporis.

La Cuarta Parte, bajo el rótulo "Disposiciones Varias", desarrolla a partir del artículo 9 y hasta el 20, los cometidos de las Autoridades Competentes en relación a la ejecución del Convenio, comprometiéndose a prestarse asistencia recíproca (artículo 10), a mantener la confidencialidad de los datos personales y de las empresas intercambiados a solo efecto de la aplicación del Convenio (artículos 11 y 12) previéndose la posibilidad de exonerar, en régimen de reciprocidad, el pago de derechos o cargos respecto de los certificados y documentos aptos para tramitar las prestaciones, así como la falta de necesidad de autenticaciones, legalizaciones y traducciones (artículos 13 y 14). Los artículos 15, 16 y 17, de carácter eminentemente procesal, regulan lo atinente a la presentación de solicitudes de beneficios, resoluciones, recursos y notificaciones. El artículo 18 establece el pago de las prestaciones en moneda del Estado que deba satisfacer las mismas; el artículo 19 delega en primera instancia en las Autoridades Competentes de ambos Estados Contratantes la resolución de controversias y, en caso de que no fueran dilucidadas dentro de los doce meses por éstas, se abrirá una instancia a tal fin en vía diplomática.

La Quinta Parte intitulada "Disposiciones transitorias y finales" contiene tres artículos, destinándose el 21 a contemplar las contingencias verificadas con anterioridad a su vigencia, estableciéndose que los períodos de seguro cumplidos bajo la legislación de uno de los Estados Contratantes con anterioridad a la misma, se tomarán en cuenta para determinar los derechos a prestación conforme a lo que el mismo dispone. El artículo 22 establece la duración indefinida del Convenio, salvo denuncia, previéndose en este último caso su expiración al término del año calendario siguiente al de su notificación, manteniéndose los derechos adquiridos y comprometiéndose ambos Estados Contratantes a realizar los Acuerdos necesarios respecto a los derechos en curso de adquisición. El artículo 23 dispone que su entrada en vigor se producirá el primer día del tercer mes siguiente al de la fecha de la última notificación de las respectivas ratificaciones.

Por su parte, el Acuerdo Administrativo entre las Autoridades Competentes de la República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos de América para la Implementación del Convenio de Seguridad Social entre la República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos de América, complementa a este último

Convenio, en particular en lo concerniente a la emisión del certificado por la Institución de Enlace de un Estado Contratante, el que constituirá la prueba de que el trabajador se encontrará exento de la aplicación de las leyes de cobertura obligatoria del otro Estado Contratante. Se pone de manifiesto que el Acuerdo Administrativo entrará en vigor y cesará al mismo tiempo que el Convenio de Seguridad Social, según lo estipulado en el artículo 8 del referido Acuerdo Administrativo.

La Comisión de Asuntos Internacionales entiende que el Convenio que informamos es de interés para la República, en el cual encuentran soluciones jurídicas ya aceptadas por los principales sistemas de seguridad social, cimentadas en la idea de justicia y reconocimiento de derechos en un área de especial sensibilidad como lo es el de la seguridad social.

Por lo expuesto, se aconseja al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley remitido por la Cámara de Senadores.

Sala de la Comisión, 15 de noviembre de 2017

JAIME MARIO TROBO, Miembro Informante,
ROBERTO CHIAZZARO,
JORGE MERONI, NICOLÁS
OLIVERA, SILVIO RÍOS FERREIRA".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Jaime Trobo Cabrera.

SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime).— Señor presidente: no voy a ser muy extenso con el informe porque, seguramente, los señores legisladores habrán leído la recomendación de la Comisión, en la que se expresa con claridad la importancia que tiene el Convenio sobre Seguridad Social entre Uruguay y los Estados Unidos de América. Apenas quiero señalar un aspecto que me parece muy importante.

Los Estados Unidos de América han sido receptores en muchas instancias de emigrados uruguayos que están localizados en diversos Estados, seguramente, más concentrados en algunas ciudades. Indudablemente, se pueden identificar personas que se fueron de Uruguay siendo hijos de emigrantes y allá han desarrollado su vida estudiantil y laboral. Se trata de uruguayos que trabajaron aquí y que se

fueron a los Estados Unidos, donde desarrollaron buena parte de su actividad laboral. Esta realidad parece tener mucha importancia porque es, precisamente, los Estados Unidos de América, uno de los países donde viven mayor cantidad de emigrados uruguayos. Por esta razón, compartimos la política desarrollada por el Banco de Previsión Social que en los últimos años, a través de diversos acuerdos de cooperación en materia de seguridad social, se preocupó por dar a nuestros compatriotas un apoyo que, sin duda alguna, tiene mucho valor, sin perjuicio de lo que representa para los naturales del país corresponsal la posibilidad de vivir en nuestro país y percibir pasividades, pensiones o, eventualmente, acumular años de trabajo para la formulación de una renta de jubilación.

Por estos motivos, reiteramos que estamos de acuerdo con una política que permita un intercambio activo entre diversos Estados. En el caso de los compatriotas que viven en Estados Unidos, este acuerdo nos parece de mucha importancia, no solo por lo que representa sino por su anexo, un acuerdo administrativo que establece cláusulas de funcionamiento del acuerdo para que este pueda verificar su eficacia en breve tiempo.

Por todas estas razones, la Comisión de Asuntos Internacionales recomienda a la Cámara la aprobación de este proyecto de ley.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Carlos Mahía).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Sesenta y cinco en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y cinco en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Carlos Mahía).- Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y cuatro en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto sancionado, por ser igual al informado, que corresponde al sancionado por el Senado, que figura en la página 27 del [Rep. N° 814](#))

22.- Fractura hidráulica para la obtención de hidrocarburos no convencionales. (Moratoria)

—Se pasa a considerar el asunto que figuraba en segundo punto del orden del día y pasó a ser tercero: "Fractura hidráulica para la obtención de hidrocarburos no convencionales. (Moratoria)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 838

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1°. (Prohibición).- Prohíbese por un período de 4 (cuatro) años, a partir de la entrada en vigor de la presente ley, el uso del procedimiento de fractura hidráulica (fracking) para la explotación de hidrocarburos no convencionales.

Artículo 2°. (Fines).- Durante el período de la prohibición dispuesta en el artículo anterior, dispóngase reunir y analizar el conocimiento existente sobre las posibles reservas de hidrocarburos no convencionales en territorio nacional y sobre el procedimiento de fractura hidráulica (fracking) y perforación horizontal, así como evaluar las posibilidades y consecuencias de la utilización de dicho procedimiento, especialmente en cuanto a los aspectos ambientales involucrados, como eventuales afectaciones a acuíferos y aguas superficiales.

Artículo 3°. (Creación).- Créase en el ámbito del Ministerio de Industria, Energía y Minería, una Comisión Nacional de Evaluación Científica y Técnica (CNECT), a los efectos del cumplimiento de los fines previstos en el artículo anterior, dando difusión pública a sus avances y resultados.

En su actuación, la Comisión Nacional de Evaluación Científica y Técnica (CNECT) deberá

tener en cuenta los compromisos internacionales asumidos por la República, especialmente en cuanto a la política energética, ambiental y de cambio climático.

Artículo 4°. (Integración).- La Comisión Nacional de Evaluación Científica y Técnica (CNECT) estará integrada por un representante titular y un alterno de:

- A) El Ministerio de Industria, Energía y Minería, que la presidirá.
- B) El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.
- C) La Universidad de la República.
- D) El Congreso de Intendentes.
- E) La Academia Nacional de Ciencias.

La Comisión podrá invitar a participar de su trabajo a representantes de otras instituciones u organizaciones a los fines que estime necesario.

Artículo 5°. (Cometidos).- Los cometidos de la Comisión Nacional de Evaluación Científica y Técnica (CNECT) serán los siguientes:

- A) Estudiar en profundidad los antecedentes mundiales en cuanto al procedimiento de la fractura hidráulica y la perforación horizontal.
- B) Recopilar, traducir, y estudiar los informes que produzcan los organismos internacionales científicos y técnicos sobre dicho procedimiento.
- C) Recopilar y analizar los antecedentes y demás informaciones sobre el conocimiento de las reservas de hidrocarburos no convencionales en el territorio nacional.
- D) Evaluar la pertinencia de avanzar en el conocimiento de los hidrocarburos no convencionales e identificar las Mejores Prácticas Disponibles (MPD) en el ámbito internacional para la extracción.
- E) Evaluar la oportunidad y posibilidad de utilización del procedimiento de fractura hidráulica (fracking) en el caso de Uruguay.
- F) Asesorar a los poderes del Estado y a los gobiernos departamentales, a su requerimiento, sobre las consecuencias derivadas del uso del procedimiento de fractura hidráulica (fracking) para la explotación de hidrocarburos no convencionales.

- G) Elaborar, para su presentación al Poder Ejecutivo, antes del vencimiento del plazo de la prohibición prevista en el artículo 1°, un informe de evaluación final sobre el uso del procedimiento de fractura hidráulica (fracking) o la continuidad de la prohibición dispuesta por la presente ley.

Artículo 6°. (Potestades).- A los efectos del cumplimiento de sus cometidos, la Comisión Nacional de Evaluación Científica y Técnica (CNECT) dispondrá de las siguientes potestades:

- A) Dirigirse directamente a los diversos organismos estatales, paraestatales o privados para solicitar la información que entienda necesaria para el cumplimiento de sus fines.
- B) Requerir la realización de estudios de campo y de laboratorio, informes y análisis, así como recabar la opinión de especialistas radicados en la República o en el extranjero.

Artículo 7°. (Funcionamiento).- El Ministerio de Industria, Energía y Minería proveerá de los recursos materiales y humanos para el funcionamiento de la Comisión Nacional de Evaluación Científica y Técnica (CNET).

Montevideo, 1° de noviembre de 2017

SAÚL ARISTIMUÑO, Representante por Montevideo, CARLOS VARELA NESTIER, Representante por Montevideo, JULIO BATTISTONI, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente propuesta de proyecto de ley para una "Moratoria en el uso de la fractura hidráulica para la obtención de hidrocarburos no convencionales" en Uruguay, se enmarca dentro de la política de desarrollo industrial, energético y ambiental que se ha propuesto el país, comprometido con incentivar la producción limpia, la eficiencia energética y la diversificación de la matriz energética. Se entiende asimismo que la explotación de los hidrocarburos están condicionados por los compromisos internacionales y prioridades asumidos por Uruguay para controlar la emisión de gases de efecto invernadero (GEI) y cumplir con los acuerdos alcanzados en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático ratificado por Uruguay por la Ley N° 16.517 de 22 de julio de 1994 y el Acuerdo de París, ratificado el 19 de octubre de 2016.

Uruguay ha logrado avanzar exitosamente en una política de Estado basada en la diversificación de su matriz energética priorizando el desarrollo de las energías renovables y ha demostrado que ello es económicamente viable y ambientalmente saludable. La política de cambio climático recientemente adoptada tiende a la producción limpia y la baja de emisiones de GEI, por lo tanto apuesta a las energías renovables. En este marco político de prioridades se entiende sin embargo que Uruguay continuará dependiendo por largo tiempo, de los hidrocarburos (gas y petróleo) y se considera también que los hidrocarburos son asimismo recursos demandados por otras ramas industriales no vinculadas a la energía. En tal sentido se entiende que es estratégico para nuestra política de desarrollo sostenible el conocimiento de la existencia o no en nuestro subsuelo de recursos de hidrocarburos en condiciones de ser explotados y dar a la sociedad la información científica y técnicamente evaluada sobre las técnicas que posibilitan su extracción en condiciones ambientales aceptables por parte de las generaciones actuales o futuras.

El proyecto de ley que se propone busca evaluar y recomendar la pertinencia o no del uso de la técnica de fractura hidráulica (fracking) para la extracción de eventuales hidrocarburos no convencionales que pudieran existir en el subsuelo uruguayo. Para ello se prohíbe la utilización de esta técnica durante un espacio de tiempo adecuado (moratoria) y se propone crear una comisión de carácter científico y técnico que realice su evaluación considerando las mejores condiciones y prácticas y los efectos de la utilización de esta técnica sobre diferentes condiciones ambientales. Para esta evaluación la comisión a crearse considerará el conocimiento existente relativo a la presencia de hidrocarburos no convencionales en el subsuelo uruguayo. Como resultado de su evaluación la comisión concluirá sobre la conveniencia o no o las condiciones apropiadas para el uso de la técnica de la fractura hidráulica en el Uruguay, asesorará al Poder Ejecutivo sobre sus consideraciones y conclusiones para la difusión y el conocimiento público, y recomendará el curso de acción para la toma de decisiones que entienda corresponde.

La técnica o procedimiento de fractura hidráulica, conocida por el nombre de "fracking", es aquella utilizada fundamentalmente para la extracción de hidrocarburos no convencionales (petróleo o gas), existentes a gran profundidad en forma de esquistos, burbujas o pequeños espacios compartimentados

presentes en ciertas formaciones geológicas sedimentarias altamente impermeables. El procedimiento consiste en perforar pozos verticales hasta la formación geológica identificada con el potencial de hidrocarburos, avanzar en ella por perforación horizontal y fracturar la formación geológica con la inyección de agua a alta presión, con la incorporación de sustancias químicas y arenas muy finas que evita el cierre de las grietas abiertas. De esta forma se conectan las células o esquistos que contienen el hidrocarburo buscado y permiten así su flujo y extracción en superficie, sea este petróleo o gas.

La utilización de la técnica o procedimiento de fractura hidráulica en diversos países, particularmente en los Estados Unidos, en los Estados que lo han autorizado, demuestra en ciertos casos consecuencias ambientales negativas que generaron preocupación y manifestaciones de rechazo. Situaciones similares en otros países han llevado a que en los últimos años varios de ellos, o bien han prohibido su utilización o han decretado moratorias para estudiar sus consecuencias antes de autorizarlo o prohibirlo definitivamente. Los antecedentes muestran que la oposición al uso de esta técnica se vincula principalmente y según los casos con la contaminación de acuíferos y aguas superficiales, con los volúmenes de agua utilizados, con la utilización de sustancias químicas que afectan la salud y con el manejo de las aguas recuperadas del proceso de fractura, así como con el incremento de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) o con la generación de micro sismos locales. Así también se constatan situaciones donde se aplica sin provocar daños ambientales inadmisibles, todo lo cual lleva a considerar no solo la evolución de la tecnología que es constante, sino también las condiciones de mayor riesgo para su utilización o los ambientes vulnerables.

En Uruguay no existen iniciativas de proyectos en que se planteen el uso de la técnica de la fractura hidráulica.

Las solicitudes de autorizaciones ambientales previas (AAP) de los proyectos procesados hasta la fecha por la Dirección Nacional de Medio Ambiente (DINAMA) del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA), han tenido por objetivo realizar perforaciones en la búsqueda de hidrocarburos convencionales. En todos los casos se trata de proyectos de pozos de exploración que no prevén la utilización del procedimiento de fractura hidráulica (fracking). No obstante lo anterior, en algunas solicitudes deja planteado el posible

reconocimiento de hidrocarburos no convencionales, pero es claro que no es su objetivo, ni consideran la perforación horizontal.

La legislación nacional aplicable para la explotación de hidrocarburos y sus consecuencias ambientales es profusa y moderna. Por un lado el Código de Minería, Ley N° 15.242 y su versión actualizada al 28 de febrero de 2014, denominada Decreto-Ley por la Ley N° 15.738 clasifica los yacimientos correspondiendo la **Clase 1** a los yacimientos de combustibles fósiles. Define asimismo las responsabilidades para la prospección, exploración, explotación y el control en la órbita exclusiva de instituciones del Estado uruguayo (ANCAP, MIEM/DINAMIGE). Respecto a la legislación ambiental aplicable se centra en la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental N° 16.466 y el Decreto N° 349 y su actualización. Esta normativa para la evaluación ambiental de las solicitudes de proyectos de perforación conjuga las virtudes de orientar los estudios de impacto ambiental hacia las formaciones geológicas específicas, con el hecho de evaluar caso a caso los impactos ambientales que se generan en la dimensión física, biológica y antrópica del pozo. Si bien esta metodología de trabajo se ha demostrado eficiente para prevenir los daños ambientales no deseados por perforaciones realizadas, pone sobre la autoridad ambiental la aplicación de una política que debería tener una instancia de validación nacional como tal. A partir de ello la evaluación ambiental, que es sitio-específica, corresponde a una instancia de segundo término que analiza y evalúa en forma previa en cada caso cada propuesta de intervención y autoriza, modifica o rechaza su realización de acuerdo con los impactos ambientales que se identifican.

De acuerdo a información manejada por ANCAP y compartida en el ámbito de la OLADE¹, Uruguay cuenta con potencial de hidrocarburos no convencionales en su cuenca norte (principalmente en los departamentos de Artigas, Rivera, Tacuarembó, Salto y Paysandú). La posibilidad de su existencia, la necesaria profundización en el conocimiento del recurso, y la viabilidad de explotación futura en el país requiere que se tomen todas las providencias para, en caso que se planteara su extracción, existan los conocimientos y las técnicas que eviten daños ambientales irreversibles y

la convicción de los estratos de gobierno y de la sociedad respecto de los beneficios que ello implica en la perspectiva de desarrollo sostenible a que se ha comprometido el Uruguay.

El conocimiento social actual relativo a las experiencias en los países que han hecho o hacen uso del procedimiento o técnica de fractura hidráulica refieren a daños sobre el ambiente, sobre todo afectando las aguas, tanto superficiales como subterráneas. Este conocimiento se manifiesta aún parcial, atomizado, no sistematizado respecto de las afectaciones ambientales en los países en que se utiliza y respecto a los avances técnicos alcanzados para evitarlos o mitigarlos, si los hubiera. Se entiende necesario desde esta perspectiva generar la capacidad de relevar las experiencias internacionales, conocer las mejores prácticas hoy disponibles y reconocer sistemáticamente las afectaciones ambientales que implica la técnica en general y en relación a su posible utilización para el caso de Uruguay. Se entiende que para ello se requiere reconocer el estado de arte del conocimiento de la posible existencia de hidrocarburos no convencionales en Uruguay y disponer de una evaluación científica y técnica de la cual se deriven avances en el conocimiento público y recomendaciones para la toma de decisiones. Se busca lograr estos objetivos con la conformación de una **Comisión de Evaluación Científica y Técnica (CCTE)** del procedimiento de fractura hidráulica para el caso de Uruguay, la que se expida en un plazo de cuatro años a partir de aprobada la presente ley. Este plazo permite realizar los relevamientos y consultas necesarias, preparar informes, asesorar a las instancias de gobierno en el tema e informar al próximo gobierno nacional para considerar el levantamiento de la moratoria o una prórroga a la misma. Su integración se propone sea de 5 miembros permanentes, con la posibilidad de invitar en su funcionamiento a representantes de otras instituciones, de organizaciones sociales, gremiales o académicas que los miembros permanentes de la Comisión estimen conveniente o necesario. Los miembros permanentes de la CCTE que se proponen son: un representante del Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM), quien la presidirá, un representante del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA), como alterno, un representante del Congreso de Intendentes, un representante de la Universidad de la República (UDELAR) y uno de la Academia Nacional de Ciencias.

1 Panorama General de los Hidrocarburos No Convencionales Uruguay OLADE, 2012

En definitiva se entiende que la evaluación para autorizar el uso de la técnica o procedimiento de la fractura hidráulica en la extracción de hidrocarburos no convencionales en el Uruguay, es un tema importante para el país que debe ser realizado con la mayor participación y transparencia en el marco de las políticas energéticas y ambientales definidas. Este es el contexto en el cual se propone esta ley para prohibir temporalmente, por 4 años, el uso del procedimiento de fractura hidráulica en el territorio nacional y se realiza ante la evidencia de visiones contrapuestas y a efectos de orientar la consideración del tema en la sociedad y por parte de las instituciones de gobierno.

Montevideo, 1° de noviembre de 2017

SAÚL ARISTIMUÑO, Representante por Montevideo, CARLOS VARELA NESTIER, Representante por Montevideo, JULIO BATTISTONI, Representante por Montevideo".

**Anexo I al
Rep. N° 838**

"Comisión de Industria, Energía y Minería

INFORME

Señores Representantes:

El presente proyecto de ley, que por unanimidad, la Comisión de Industria, Energía y Minería de la Cámara de Representantes informa, consta fundamentalmente de dos partes: por un lado dispone la prohibición por un período de cuatro años, desde que la ley entre en vigencia, del uso del procedimiento de *fractura* hidráulica (*fracking*) para la explotación de hidrocarburos no convencionales.

Por otro lado, establece la creación de una Comisión Nacional de Evaluación Científica y Técnica que analice la técnica aplicada a nuestro territorio y su evolución tecnológica, a efectos de asesorar al Poder Ejecutivo y a este Parlamento para tomar una decisión definitiva o para continuar con la moratoria.

El artículo 1° del proyecto establece la fijación de una moratoria en la aplicación de dicha técnica para que -en el plazo prefijado- se pueda reunir y analizar el conocimiento existente sobre las posibles reservas de hidrocarburos no convencionales en el territorio nacional, así como obtener mayor información sobre el procedimiento de fractura hidráulica y perforación horizontal, para poder evaluar las posibilidades y consecuencias de su utilización, especialmente en cuanto a los aspectos ambientales involucrados, así

como eventuales afectaciones a acuíferos y aguas superficiales.

El artículo 2°, crea en el ámbito del Ministerio de Industria, Energía y Minería, la Comisión Nacional de Evaluación Científica y Técnica. En el resto de los artículos se fijan sus fines (artículo 3°), se determina su integración (artículo 4°), se determinan sus cometidos (artículo 5°), sus potestades (artículo 6°) y su funcionamiento (artículo 7°).

En los últimos tiempos, a medida que la técnica de fractura hidráulica (*fracking*) se extendió en el mundo, se ha empezado a manifestar la preocupación de los países por las eventuales consecuencias negativas que la misma provoca sobre el medioambiente. Algunos de estos países han dispuesto su prohibición lisa y llana y otros han fijado moratorias hasta que la información científica y técnica permita afirmar, sin lugar a dudas, que los perjuicios ecológicos pueden ser controlados y mitigados en forma razonable.

Por otro lado, no puede dejar de tenerse en cuenta que la concesión de permisos de exploración, con técnicas que luego deban ser revocadas o impedidas porque se compruebe que provocan daños ecológicos irreparables, embarcaría a los países en el riesgo de enfrentar importantes demandas por parte de empresas extranjeras que podrían alegar violación de contratos vigentes, al tener que interrumpir o abandonar la actividad en curso.

Como antecedente, y sólo a título de ejemplo sobre la preocupación de diversos países en la materia, citaremos los siguientes:

- en Alemania, ante el escepticismo acerca de la no afectación ambiental, los Ministros de Ambiente y de Economía en mayo de 2012 acordaron no autorizar las actividades de *fracking*, sobre todo en lo que concierne a la contaminación de aguas.
- en Australia, West Australia, se detectaron depósitos de gas asociados a carbón (que incluso requiere menos violencia en la fractura que el gas de esquisto). Un artículo de "The Economist" (2 de junio 2012) describe la situación en el pequeño poblado de Roma, en Queensland y las controversias causadas por la posible autorización de la extracción de CSG (coal seam gas). En 2011, la moratoria que el Estado de South Wales había impuesto a estas actividades fue extendida hasta abril de 2012. Los granjeros exigieron al gobierno su extensión, habiendo este encargado estudios científicos para elaborar guías técnicas y

- estándares para el fracking con el fin de valorar si se autoriza o no la continuación de los trabajos. Sin perjuicio, se impusieron restricciones a las sustancias químicas que pueden emplearse y se han prohibido las piletas de evaporación.
- en Bulgaria, en enero de 2012 se prohibió la extracción de gas mediante la técnica de fracking luego de grandes manifestaciones populares en contra de la iniciativa. Se convirtió así en el segundo país europeo, luego de Francia, en prohibir completamente el fracking. Esto revocó una licencia dada a Chevron para explotar gas de esquisto en el noreste de Bulgaria, un país que depende en gran medida del gas ruso para cubrir sus necesidades energéticas;
 - en Canadá, en la provincia de Quebec, se estableció una moratoria total en abril de 2012 siguiendo las recomendaciones de un grupo técnico nombrado por el Ministro de Ambiente, Pierre Arcand. El comité encabezado por Robert Joly recomendó que se suspendieran completamente todas las autorizaciones de fracking aun para propósitos de investigación científica hasta que se completaran los estudios científicos. En el mismo mes de abril de 2012, la provincia de Nova Scotia emitió una moratoria de dos años para todas las autorizaciones de fracking. El Ministro de Energía, Charlie Parker arguyó para esta moratoria que debían examinarse a fondo las conclusiones ambientales de la US EPA y de la agencia ambiental canadiense sobre los efectos del fracking. Las provincias de New Brunswick y British Columbia evaluaron moratorias y el Centro Canadiense para Políticas Alternativas, también ha expresado preocupación sobre este tema. En British Columbia se ha desarrollado una fuerte oposición de los pueblos originarios que tienen competencia para ello y establecieron una moratoria de cuatro años en una región donde se encuentran las cabeceras de varios ríos. El Consejo de las Academias de Ciencias de Canadá emitió un reporte en mayo de 2014 donde aconsejan avanzar con cautela en este asunto, teniéndose en cuenta las características regionales, ya que los ecosistemas y la geología no son iguales en todas partes del país.
 - Colombia, en 2012, la Contraloría General de la República de Colombia produjo un estudio haciendo una advertencia al Ministerio de Medio Ambiente sobre los riesgos inherentes a la explotación usando métodos de fracking. En marzo de 2014, sin embargo, el Ministerio de Minas y Energía emitió un decreto que habilitó, regulándolo, la exploración y explotación de hidrocarburos no convencionales y en la Ronda Colombia 2014 celebrada en julio, de un total de 98 bloques para explotación, 18 fueron ofrecidos para desarrollar fracking de petróleo y gas de esquistos o lutitas, de la mano de 21 empresas.
 - en España no existe ninguna prohibición, pero su situación es especial porque toca de cerca a América. En 2011 se concedieron permisos de explotación para el proyecto Arquetu en Cantabria algo mantenido oculto hasta que la prensa lo develó. Pertenecía a Repsol, la que descubrió en noviembre de 2011 el yacimiento de gas de esquisto posiblemente más grande del mundo en Vaca Muerta, Neuquén, Argentina y se convirtió en la manzana de la discordia que terminó con la confiscación de las acciones de Repsol en YPF Argentina que parece ser la tercer reserva mundial de gas de esquisto detrás de EE.UU. y China. En este último país no ha habido ni manifestaciones populares en contra de la extracción del gas de esquisto ni preocupaciones ambientales en el gobierno. Un tema importante es que en algunas regiones, en particular Cantabria, se intentó legislar contra el fracking y el gobierno central, apoyado por el Tribunal Constitucional, consideró que era competencia del Estado y no de las Comunidades Autónomas.
 - en Estados Unidos está en desarrollo en este momento una discusión muy vigorosa sobre la necesidad de regular con mayor precisión la posibilidad del empleo del fracking. El Departamento de Interior está desarrollando nuevas regulaciones para permitir el fracking en suelos de uso público, incluyendo como elemento esencial que las compañías deban hacer una descripción exhaustiva de las sustancias químicas que se inyectan en los pozos. La agencia de protección ambiental EPA tiene un sitio en la web con la información disponible acerca de la fractura hidráulica. En tal sentido se publicó un memorándum de entendimiento entre los Departamentos de

Energía e Interior y la EPA acerca de la colaboración interinstitucional para la investigación en extracción no convencional de petróleo y gas donde se establecieron los puntos de investigación para el desarrollo de estas tecnologías con el mínimo impacto posible para el ambiente. Entre otras cosas, se estableció la necesidad de los estudios geológicos e hidrológicos, de biota y uso de la tierra, de calidad de aire y agua, y de riesgos para el ambiente y la salud humana. Existen reportes de avances disponibles online. Es de hacer notar que no existen todavía en Estados Unidos regulaciones respecto a la disposición final y el tratamiento de las aguas de desecho del proceso de fracking. En USA está prohibido disponer de estas aguas directamente a cuerpos de aguas superficiales y la EPA está estudiando en este momento cuáles podrían ser las tecnologías suficientemente limpias y factibles tecnológicamente y económicamente, que se podrían aplicar para el tratamiento de estas aguas residuales. Esto se inscribe dentro del nuevo plan para el tratamiento de efluentes, cuya versión de 2011 fue liberada para comentarios públicos. El repositorio más completo de acciones estatales y departamentales en Estados Unidos, así como de informes técnicos sobre distintos aspectos del fracking, se puede ver en el Fracking Regulatory Action Center, del Sierra Club. Dos sucesos importantes en Estados Unidos respecto al gas de esquisto son la publicación del informe final del subcomité para el estudio de los métodos de producción, del US-DOE, publicado en noviembre de 2011 y la prohibición total dispuesta por primera vez en un estado de USA para la extracción de petróleo y gas, adoptada a principios del mes de mayo de 2012 en Vermont y en 2014 en Nueva York.

- Francia fue el primer país europeo en prohibir completamente la fractura hidráulica para la extracción de gas en 2011 en una votación bastante dividida (176 contra 151) que usó la experiencia de Estados Unidos como precedentes ambientales. Los permisos concedidos que emplearan esa técnica debieron cancelarse en un plazo de dos meses. En octubre de 2011 el Gobierno prometió mantener la prohibición hasta que se demostrara que el método de fracking no daña el ambiente, alegando que no se podía cerrar completamente la puerta a la obtención de gas por

este procedimiento. En mayo de 2012, el Ministerio de Economía prometió que la prohibición podría reconsiderarse si se demostraba que el procedimiento era seguro pero que hasta el momento los proponentes habían sido incapaces de demostrar que ese era el caso.

- en Irlanda existe un poderoso movimiento contra el fracking, nucleado en torno a la iniciativa Fracking Free Ireland.
- en Nueva Zelanda, en marzo de 2012, el Dr. Jan Wright, Comisionado Parlamentario para el Ambiente estipuló que realizará un análisis independiente de la tecnología empleada en el fracking. En Canterbury ya se ha solicitado al Ministro de Energía y Recursos una moratoria para el uso de fractura hidráulica, para la cual ya hay compañías estadounidenses interesadas en perforar.
- en el Reino Unido se produjo un informe muy importante de la institución Scientists for Global Responsibility (Chartered Institute of Environmental Health, donde analizan la evidencia científica disponible en diversos aspectos relacionados con el fracking. La conclusión es que la extracción de gas con este método "es peligrosa e innecesaria".
- en la República Checa, el Ministro de Ambiente invocó una moratoria de dos años en la exploración y explotación de gas de esquisto hasta que se dicte una nueva ley de minería, ya que en su opinión el país no se consideraba preparado para esas actividades.
- en Rumania el gobierno socialdemócrata de Víctor Ponta había anunciado la intención de detener todas las exploraciones por gas de esquisto hasta que estén culminados los estudios europeos sobre el impacto ambiental de la iniciativa, con lo cual los permisos concedidos a Chevron caducarían de la misma forma que lo hicieron en Bulgaria.
- finalmente diremos que en Sudáfrica, en abril de 2011, en una situación que puede resultar novedosa, se estableció una moratoria en la región semidesértica de Karoo que es un área sensible desde el punto de vista ecológico. En mayo 2012, Sudáfrica ganó el derecho a albergar el 70 % de un proyecto de 2.000 millones de dólares para construir el mayor radiotelescopio del mundo (el SKA) destinado a encontrar vida extraterrestre. El Ministerio de Ciencia tiene poderes especiales

para cortar árboles, redirigir tráfico aéreo, silenciar señales de radio y prohibir cualquier actividad que pueda interferir con la astronomía justamente en la región de Karoo, donde se instalará el radiotelescopio. Es improbable entonces que se autoricen las actividades de fracking debido a la posibilidad de provocar microsismos que interferirían letalmente con el proyecto del telescopio.

Hemos citado estos ejemplos sólo para demostrar que con este proyecto de ley Uruguay se alinea con lo que es la preocupación y tendencias a nivel internacional, con similar acción a la adoptada por diversas naciones que consideran riesgoso el uso de la técnica de fractura hidráulica. Sin perjuicio de ello el artículo 2º del proyecto establece que la Comisión Nacional de Evaluación Científica y Técnica, "deberá tener en cuenta los compromisos internacionales asumidos por la República, especialmente en cuanto a la política energética y de cambio climático".

A los efectos de tener presente de lo que hablamos, diremos que hace aproximadamente treinta años, empezó a ser técnica y económicamente factible explotar gas y petróleo almacenado en formaciones geológicas llamadas esquistos (o, en inglés, "*shale*").

Las reservas actuales de gas de esquisto se calculan en unos 174 billones de metros cúbicos, de los cuales un 17 % se encuentran localizados en Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay. La extracción de gas de esquistos se hizo posible por la emergencia de dos tecnologías acopladas: el taladramiento horizontal (en contraposición a los pozos convencionales que son verticales) y la fracturación hidráulica.

El gas en los esquistos está almacenado en forma muy dividida y es necesario fracturar la roca para obtenerlo. Esto se hace mediante tecnología de perforación horizontal e inyección de agua con arena y productos químicos a alta presión. El gas, junto con parte del líquido inyectado retorna a la superficie. Parte del líquido queda bajo tierra y el que retorna puede reinyectarse o disponerse de él en piletas de evaporación y plantas de tratamiento de efluentes.

En ciertas condiciones y ambientes se han comprobado efectos perjudiciales. Es así que se ha comprobado que existe contaminación de aguas superficiales y subterráneas causadas por este proceso. Se ha constatado la existencia de dosis altas de radioactividad en las aguas residuales. Se ha constatado contaminación aérea, con emisión de

gases de efecto invernadero y fenómenos tales como el agua inflamable. Se ha constatado en varios casos la proliferación de micro y mini sismos causados por el proceso de *fracking*.

El proceso de fractura hidráulica está bajo investigación de organismos ambientales especializados en Estados Unidos, Canadá, Nueva Zelanda, Rumania, República Checa y otros países de la Unión Europea.

Las reservas de gas se catalogan en convencionales y no convencionales. En las primeras, el gas se acumuló migrando desde las rocas generadoras hasta una trampa rodeada de roca impermeable. Generalmente estos depósitos de gas están asociados a depósitos de petróleo y se explotan conjuntamente, simplemente mediante una perforación vertical convencional. En el caso de las fuentes no convencionales, el gas está atrapado en la roca generadora y no existe un bolsón en el que se encuentre todo el gas concentrado. Para extraerlo es necesario usar técnicas no convencionales, tales como el taladrado horizontal y la fractura hidráulica. De lo que se trata es de romper la roca, creando fisuras, de forma que el gas pueda fluir libremente y así ser extraído.

Hay tres tipos de reservorios no convencionales, pero el que interesa a los efectos de este proyecto de ley es el de esquistos. Como en otros tipos de exploraciones geológicas, es necesario perforar varios pozos para poder conocer el potencial geológico y comercial del emprendimiento.

La fractura hidráulica ("*fracking*" en inglés) es la inyección a alta presión de fluidos en las rocas que se presumen contienen el gas, de tal manera que aquellas se fracturan y permiten su liberación, para ser bombeado a la superficie. Para llevarlo a cabo, primero se realiza un pozo vertical, hasta la profundidad deseada, y luego se taladra horizontalmente, en forma lateral, de manera que los tubos cubran una mayor distancia. Cuando los tubos están en posición, se inyecta el fluido y se empieza el proceso. Al principio, el fluido es absorbido por la formación geológica, pero eventualmente la velocidad de inyección es superior a la de absorción y se producen fisuras y fracturas. Una vez que estas fracturas fueron creadas, se cesa la inyección de fluido y se recoge parte del mismo que vuelve a la superficie. Por el mismo camino emerge el gas, que es luego recolectado, almacenado y distribuido.

Junto al agua y los agentes químicos se inyecta arena o incluso pequeñas cuentas cerámicas, que

ayudan a mantener abiertas las fracturas, de forma que el gas pueda fluir hacia la superficie. No siempre se emplea agua en la forma indicada, sino que a veces se usan gases (como nitrógeno) fuel-oil o incluso ácido clorhídrico para disolver parte de las rocas y mantener limpios los poros por los que fluye el gas. Entre un mínimo de 20 % y un máximo del 85 % de los fluidos inyectados permanecen bajo tierra. El resto vuelve a la superficie y se almacena en piletas abiertas, desde donde se traslada a plantas de tratamiento de efluentes.

Los impactos ambientales conocidos del *fracking* representan riesgos ecológicos ciertos. En general, se pueden clasificar en impactos asociados a las explosiones, contaminación de aguas superficiales y napas freáticas (con posible impacto en las aguas potables), polución aérea y riesgo de terremotos.

Uso del agua

El proceso de *fracking* necesita agua para funcionar. Un solo pozo consume unos 8 a 38 millones de litros de agua para producir el proceso de *fracking*, dependiendo de la permeabilidad de la roca. A diferencia de otros procesos de uso intensivo de agua, como las pasteras, la mayor parte del agua inyectada queda en el pozo y no vuelve a la superficie. Mientras el número de pozos sea pequeño, la cantidad de agua no es relevante (UPM toma esa cantidad de agua o más del río Uruguay cada uno de los días del año) pero puede serlo si el número de pozos se multiplica mucho (en Estados Unidos se calcula que hay unos 35.000 pozos en este momento).

Existe conexo un problema logístico. Dado que el proceso de inyección de agua cesa cuando se ha logrado la fractura hidráulica en el pozo, no es necesario ni conveniente instalar un sistema permanente de bombeo, sino que se hace a través de un sistema de camiones. Eso implica la necesidad de transporte de agua y genera un tráfico que se calcula en 400 a 16.000 camiones por pozo, dependiendo de la cantidad de agua que se necesite con los consiguientes problemas asociados al mantenimiento de rutas, polvo en el aire, consumo de combustible, emisión de gases, etc.

Arena y similares

La arena y otros compuestos similares, como pequeñas partículas cerámicas, se emplean en gran cantidad para mantener abiertas las fracturas en la roca. Cada pozo puede consumir del orden de 2.000 toneladas de esos componentes. La obtención de estos componentes conlleva sus propios

problemas ambientales, ya que debe extraerse de minas que a su vez requieren el uso de agua y generan emisiones aéreas con polvo altamente cargado de sílice, lo que puede producir problemas de salud.

Sustancias químicas potencialmente tóxicas

Además del agua y la arena, al líquido de fractura se le agregan distintos compuestos, algunos de los cuales tienen potencial tóxico y otros lo son reconocidamente. Entre un 0.5 % y un 2.0 % del total de líquido de fractura está compuesto por estas sustancias químicas. Como parte de un estudio del Estado de New York sobre las sustancias químicas propuestas para ser empleadas en el esquisto Marcellus, se compiló una extensa tabla de diferentes sustancias empleadas hoy en día.

La lista de productos químicos que pueden emplearse incluye ácidos, bactericidas, biocidas, agentes para ajustar la acidez, inhibidores de corrosión, reductores de fricción, agentes gelificantes, agentes para control de contenido de hierro, surfactantes y solventes. Una cantidad considerable de estos compuestos queda definitivamente en las fracturas, no vuelve a la superficie. Los problemas asociados con las sustancias químicas de fractura son de dos tipos. Por un lado la toxicidad de las sustancias en sí mismas y su permanencia en los suelos. Por otro, que las compañías que realizan el *fracking* se niegan a revelar la composición completa de sustancias químicas que utilizan, alegando proteger sus procesos industriales. Eso hace muy difícil controlar la contaminación posible.

En 2010 se publicó un artículo acerca de los productos químicos empleados en la extracción de gas en pozos verticales, considerados desde el punto de vista de la salud humana. Los autores encontraron que se emplean más de 70 compuestos químicos que tienen, cada uno de ellos, al menos 10 efectos adversos sobre la salud humana, incluyendo metanol, etilenglicol, ácido acético, naftaleno y ácido fosfónico.

Contaminación

Los problemas de contaminación pueden ocurrir por vertidos accidentales, polución de suelos y aguas por el proceso de fractura, contaminación aérea y problemas relacionados con el tratamiento de las aguas residuales que retornan desde el interior del pozo.

Respecto a los vertidos, existen experiencias de derrames accidentales de líquido de fractura en Estados Unidos en octubre 2005 (Kerr-McGee),

setiembre de 2009 (CabotOil and Gas), diciembre de 2009 (Atlas Resources) y mayo de 2010 (Range Resources).

Respecto a la contaminación de agua y suelo, existen reportes fundados de que las precauciones que se toman no son suficientes. Como una cantidad considerable del líquido de fractura permanece en el subsuelo, la posibilidad de contaminación de acuíferos y agua dulce existe. Se ha hecho un documental que adquirió mucha fama sobre este tema, llamado Gasland, pero puede acusársele de presentar los hechos de una forma más efectista que científicamente fundada.

Sin embargo, existe al menos un caso profusamente documentado por la EPA y rigurosamente investigado, el caso Parsons, que demuestra claramente la contaminación de aguas subterráneas y finalmente el pozo de agua dulce de una granja por los procesos de *fracking*. La esencia del problema es que los procesos de fractura son fundamentalmente incontrolables, y existe una probabilidad no nula de que lleguen hasta los acuíferos, contaminando el agua. La literatura reciente muestra contaminación del agua en varios estados de USA: se ha encontrado metano, radio, arsénico y disruptores hormonales. El Consejo de las Academias de Ciencias de Canadá concluyó que es innegable el efecto de contaminación de aguas causado por el *fracking* y que solo cabe discutir cuándo y dónde ocurrirá.

Otro punto debidamente comprobado es que en ocasiones, el propio gas metano liberado de las rocas fracturadas puede llegar al agua dulce que es finalmente usada por los consumidores. Tal es el testimonio de Anee Ellsworth en Weld County, Colorado, donde en 2009 se mostró cómo el agua que salía de las canillas podía encenderse debido al alto contenido de metano proveniente de la contaminación.

La contaminación atmosférica ha sido documentada también en varios casos, fundamentalmente relacionada con los gases emitidos durante la etapa en que el fluido de fractura retorna a la superficie. El Dr. Conrad Dan Volz y colaboradores, del Centro para Comunidades y Ambientes Saludables de la Universidad de Pittsburgh, desarrollaron un estudio sobre los compuestos orgánicos volátiles (VOCs, HAPs) emergen de los pozos con el fluido retornante y continúan disueltos y son liberados lentamente del fluido almacenado en las piletas. Los malos olores e incluso explosiones han sido registrados en diversas áreas gasíferas en USA. Un artículo reciente sobre

este aspecto se encuentra en el sitio del Natural Resources Defense Council de USA.

Quizá el problema más grande sea el de la disposición final de las aguas retornantes del pozo, que están ampliamente contaminadas con sustancias químicas y gases. Dado que esa agua retorna desde profundidades muy grandes, contiene productos químicos poco usuales, entre ellos algunos radioactivos, y el tratamiento en las plantas convencionales de tratamiento de aguas residuales ofrece grandes dificultades.

En febrero de 2011 se publicó una exhaustiva investigación de miles de documentos de la EPA. Entre las conclusiones a las que pudieron arribar, vale la pena citar las siguientes: en Pensilvania, entre 2009 y 2011, se produjeron unos 6 millones de metros cúbicos de agua contaminada, la mayor parte de la cual fue enviada a plantas de tratamiento que no estaban capacitadas para recibirlas. Al menos 12 plantas de tratamiento de aguas servidas aceptaron esa agua industrial que finalmente fue descargada con solo un tratamiento parcial a cursos de agua superficiales.

Al menos 179 pozos produjeron efluentes con alto nivel de radiación, 116 de ellos con niveles 100 veces superiores a lo tolerado por la EPA y 15 con 1.000 veces lo aceptable. Se han encontrado niveles elevados de sólidos totales suspendidos, sulfatos, cloruros, bromuros y trihalometanos bromados.

Terremotos

El *fracking*, por su propia técnica, es generador intrínseco de microsismos. El caso quizá mejor documentado es el de Arkansas en USA, donde de tener entre 0 y 14 sismos entre 1909 y 1969, se pasó a varios cientos desde 1979 a la fecha, siendo el pico en 2010 con más de 600 terremotos de distinta intensidad. Durante todo el siglo XX en Arkansas se registraron menos de 700 sismos, y solo en 2009 y 2010 juntos se superó esa cantidad, con unos 500 de ellos concentrados en los últimos meses de 2010.

La preocupación con este problema llegó en 2011 a las cadenas nacionales norteamericanas y más adelante se comprobó que los sismos disminuyeron al cerrarse la inyección de fluido en pozos de *fracking*. Dos estudios recientes vincularon también el proceso de *fracking* con mini terremotos locales. En el caso de los Estados Unidos, un estudio publicado por el US Geological Survey determinó que el incremento de mini terremotos en la parte media de Estados Unidos está "casi seguramente" relacionado con el proceso de *fracking* o, más precisamente, con el

procedimiento de reinyección a tierra de las aguas residuales para disponer de ellas. En Canadá, un comité técnico independiente estudió cuatro casos de surgimiento de bitumen en la formación geológica de los Grandes Rápidos. El comité fue capaz de determinar que el surgimiento a la superficie de bitumen había sido debido al *fracking* por inyección de vapor en un área de Alberta. En Gran Bretaña el British Geological Survey detectó un terremoto de magnitud 1.5 en la escala Richter en junio de 2011 cerca de Blackpool, a unos 2 km. de una explotación de gas de esquisto. En el mismo lugar se había detectado un terremoto de grado 2.3 un mes antes. La operación de la minera fue detenida debido a esas observaciones.

Hemos recabado esta información que hemos querido aportar, a pesar de su extensión, solo con el ánimo que sea de utilidad en su oportunidad, por lo que anexamos las fuentes desde donde se recabaron los datos mencionados.

Finalmente diremos que el proyecto de ley que aprobamos pretende dotar de garantías al Uruguay ante la eventualidad de valorarse la extracción de hidrocarburos no convencionales que pudieran existir en el subsuelo de nuestro país.

Por lo expuesto la Comisión de Industria, Energía y Minería aconseja al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley que se informa.

Sala de la Comisión, 15 de noviembre de 2017

WALTER VERRI, Miembro Informante,
JULIO BATTISTONI, WASHINGTON
UMPIERRE, CARLOS VARELA
NESTIER, RICHARD CHAMELO,
con salvedades que expone en
Sala., AMIN NIFFOURI, con
salvedades que expone en Sala.

ANEXO DOCUMENTAL

R. Walton, Natural gas shale play development now going global, <https://mb50.wordpress.com/2011/10/09/natural-gas-shale-play-development-now-going-global/>

D. L. Goldwyn, Special Envoy for International Energy Affairs, U. S. Department of State, Briefing on the Global Shale Gas Initiative Conference, <http://www.state.gov/s/ciea/rmk/146249.htm>

World Shale Gas Resources, Geology.com, <http://geology.com/energy/world-shale-gas/>

La República, 14/2/2012, ANCAP firmó acuerdo para explorar y producir hidrocarburos, <http://www.diariolarepublica.net/2012/02/ancap-firmo->

[contrato-de-exploracion-y-produccion-de-hidrocarburos/](#)

ANCAP, Lutitas gasíferas (gas shales), <http://www.rondauruguay.gub.uy/rondauruguay2/es/MenuVertical/OTROSRECURSOS/LUTITASGAS%C3%8DFERAS.aspx>

ANCAP, Área de prospección de Schuepbach Energy, <http://www.rondauruguay.gub.uy/LinkClick.aspx?fileticket=FzNMaNR8qTE%3d&tabid=336>

George Mitchell, The Father of the Barnett Natural Gas Field, <http://geology.com/research/barnett-shale-father.shtml>

Marcellus Shale, <http://geology.com/articles/marcellus-shale.shtml>

Víctor L. Bacchetta, Gas de esquisto, fractura hidráulica: "*fracking*". Uruguay: "ser o no ser", 9/3/2012, EcoPortal.net, <http://www.especieenpeligro.net/index.php/crisis/715-gas-de-esquisto-fractura-hidraulica-fracking-uruguay-ser-o-no-ser>

Vermont first state in nation to ban *fracking* for oil and gas, 4/5/2012, <http://vtdigger.org/2012/05/04/vermont-first-state-in-nation-to-ban-fracking-for-oil-and-gas/>

GROUND WATER PROT. COUNCIL & ALL CONSULTING, MODERN SHALE GAS DEVELOPMENT IN THE UNITED STATES: A PRIMER 15 (2009) http://www.netl.doe.gov/technologies/oil-gas/publications/EPreports/Shale_Gas_Primer_2009.pdf

CHESAPEAKE ENERGY, HYDRAULIC FRACTURING FACT SHEET 1 (2010), http://www.chk.com/Media/CorpMediaKits/Hydraulic_Fracturing_Fact_Sheet.pdf

<http://www.elacontecer.com.uy/14203-una-empresa-norteamericana-profundizara-la-busqueda-de-petroleo-en-las-proximidades-de-pueblo-la-pal.html>

AM. PETROLEUM INST., FREEING UP ENERGY, HYDRAULIC FRACTURING: UNLOCKING AMERICA'S NATURAL GAS RESOURCES 5 (2010), http://www.api.org/policy/exploration/hydraulicfracturing/upload/HYDRAULIC_FRACTURING_PRIMER.pdf

Natural Gas Plays in the Marcellus Shale: Challenges and Potential Opportunities, Kargbo DM, Wilhelm RG, Campbell DJ (2010) Environ Sci Technol 44:5679 (disponible en <http://pubs.acs.org/doi/pdf/10.1021/es903811p>)

Sustainable Water Management for Marcellus Shale Development, Vidic RD, Department of Civil and Environmental Engineering, Swanson School of

Engineering, University of Pittsburgh, Pittsburgh, PA 15261 (2010), disponible en http://www.temple.edu/environment/NRDP_pics/shale/presentations_TUsummit/Vidic-Temple-2010.pdf

Sand mining surges in Wisconsin, WisconsinWatch.org, Wisconsin Center for Investigative Journalism, <http://www.wisconsinwatch.org/2011/07/31/sand-mining-surges-in-wisconsin/>

STATE OIL AND NATURAL GAS REGULATIONS DESIGNED TO PROTECT WATER RESOURCES, U.S. Department of Energy, Office of Fossil Energy, National Energy Technology Laboratory, [http://www.gwpc.org/elibrary/documents/general/State Oil and Gas Regulations Designed to Protect Water Resources.pdf](http://www.gwpc.org/elibrary/documents/general/State%20Oil%20and%20Gas%20Regulations%20Designed%20to%20Protect%20Water%20Resources.pdf)

DEC, New York State, Natural Gas Development Activities & High-Volume Hydraulic Fracturing, 2011, http://www.dec.ny.gov/docs/materials_minerals_pdf/rdsgesch50911.pdf

Colborn T, Kwiatkowski C, Schultz K, Bachran M (2010) Human Ecol Risk Assess 17:1039

Hydraulic Fracturing 101, Earthworks, http://www.earthworksaction.org/issues/detail/hydraulic_fracturing_101

Fox J, Gasland (2010) <http://www.gaslandthemovie.com/>

Parsons' case, New York Times, <http://www.nytimes.com/interactive/us/drilling-down-documents-7-intro-page.html>

<http://www.gasland.com.au/2011/06/josh-fox-ban-fracking-now/>

Conrad Dan Volz, Drew Michanowicz, Charles Christen, Samantha Malone, Kyle Ferrer, How Organic Compounds Contained in the Shale Layer Can Volatilize Into Air, Become Hazardous Air Pollutants and Cause Ozone Formation (2010) <http://www.fracktracker.org/2010/08/potential-shale-gas-extraction-air-pollution-impacts/>

Ian Urbina, Regulation Lax as Gas Wells' Tainted Water Hits Rivers, NYTimes, Feb. 26, 2011, New York Edition, pág. A1, http://www.nytimes.com/2011/02/27/us/27gas.html?_r=3&pagewanted=1&ref=us

R. Ananda (2011) Arkansas: terremotos, mortandad de aves y peces, <http://noticiasdeabajo.wordpress.com/2011/01/06/arkansas-terremotos-mortandad-de-aves-y-peces/>

A. Liu, J. A. Kaplan, Earthquakes in Arkansas May Be Man-Made, Experts Warn

<http://www.foxnews.com/scitech/2011/03/01/fracking-earthquakes-arkansas-man-experts-warn/>

S. Eddington, Arkansas Earthquakes Decline After 'Fracking' Injection Well Closures, http://www.huffingtonpost.com/2011/03/15/arkansas-earthquakes-2011-fracking_n_835868.html

Fracking causes earthquakes, studies confirm, <http://www.cbc.ca/news/technology/story/2012/04/17/environment-fracking-earthquake-studies.html>

U.K. miner halts fracking due to earthquake concerns, <http://www.cbc.ca/news/world/story/2011/06/01/fracking-london-halted.html>

Fracking in Australia, Gas goes boom. A gas revolution in Australia's heartlands creates divisions, The Economist, 2/5/2012, <http://www.economist.com/node/21556291>

J. Burke, Moratorium extended on fracking in NSW, <http://www.miningaustralia.com.au/news/moratorium-extended-on-fracking-in-nsw>

Bulgaria bans shale gas drilling with 'fracking' method, BBC News Europe, 19/1/12, <http://www.bbc.co.uk/news/world-europe-16626580>

R. Penty, Quebec bans any fracking pending studies, Calgary Herald, 5/4/2012, <http://www.calgaryherald.com/business/Quebec+bans+fracking+pending+studies/6407785/story.html>

D. O'Meara, Nova Scotia issues two-year moratorium on fracking. Government says needs more time to review technology, Calgary Herald, 19/4/2012, <http://www.canada.com/business/energy-resources/6481080/story.html>

Northern B.C. fracking licence concerns critics, CBC News, 29/7/2011, <http://www.cbc.ca/news/technology/story/2011/07/29/bc-talisman-fracking.html>

M. Badkar, France To Ban Fracking, Business Insider, 12/5/2011, http://articles.businessinsider.com/2011-05-12/news/30004330_1_shale-gas-fracking-hydraulic

D. Castelvechi, France becomes first country to ban extraction of natural gas by fracking, Observations (Scientific American) 30/6/2011, <http://blogs.scientificamerican.com/observations/2011/06/30/france-becomes-first-country-to-ban-extraction-of-natural-gas-by-fracking/>

Gaz de schiste : le Parlement interdit l'utilisation de la fracturation hydraulique, Le Monde, 30/6/2011, http://www.lemonde.fr/planete/article/2011/06/30/gaz-de-schiste-le-parlement-interdit-l-utilisation-de-la-fracturation-hydraulique_1543252_3244.html

France to Keep *Fracking* Ban to Protect Environment, Sarkozy Says. Bloomberg, 4/10/2011, <http://www.businessweek.com/news/2011-10-04/france-to-keep-fracking-ban-to-protect-environment-sarkozy-says.html>

France could lift shale gas *fracking* ban in coming years: Besson, Platts, 3/5/2012, <http://www.platts.com/RSSFeedDetailedNews/RSSFeed/NaturalGas/8255711>

Arquetu: Fractura hidráulica en Cantabria, <http://fracturahidraulicano.wordpress.com/2011/07/22/hello-world/>

Vaca Muerta, la manzana de la discordia entre Argentina y Repsol, Expansion.com, 17/4/2012, <http://www.expansion.com/2012/04/17/empresas/energia/1334662437.html>

<http://frackingfreeireland.org/>

A.McGibbon, Even as Westminster wakes up to 'fracking', Ireland presses ahead, <http://liberalconspiracy.org/2012/05/27/even-as-westminster-wakes-up-to-fracking-ireland-presses-ahead/>

Czech Republic, Romania mull shale gas moratoriums, The Sofia Echo, 7/5/2012, http://sofiaecho.com/2012/05/07/1822520_czech-republic-romania-mull-shale-gas-moratoriums

<http://www.pce.parliament.nz/media/media-releases/pce-to-investigate-fracking/>

V. Anderson, Plea for Canty *fracking* moratorium, <http://www.stuff.co.nz/the-press/news/6308514/Plea-for-Canty-fracking-moratorium>

R. Agbroko, S.Africa imposes "fracking" moratorium in Karoo, Reuters, 21/4/2011, <http://www.reuters.com/article/2011/04/21/us-safrica-fracking-idUSTRE73K45620110421>

J. Herskovitz, South Africa's telescope success may threaten gas plans, Reuters, <http://www.therepublic.com/view/story/BRE84S0YE/US-SCIENCE-TELESCOPE-FRACKING>

Nein Danke. German Government to Oppose *Fracking*, Der Spiegel, 7/5/2012, <http://www.spiegel.de/international/germany/germany-rejects-fracking-to-tap-natural-gas-a-831764.html>

US Republicans blast shale drilling rule expansion, Reuters 16/11/2011, <http://uk.reuters.com/article/2011/11/16/usa-shale-idUKN1E7AF1A220111116>

Natural Gas Extraction – Hydraulic Fracturing, United States Environmental Protection Agency, <http://www.epa.gov/hydraulicfracture/>

Memorandum on Multi-Agency Collaboration on Unconventional Oil and Gas Research, Department of Energy, Department of the Interior, Environmental Protection Agency, April 13, 2012, http://www.epa.gov/hydraulicfracture/oil_and_gas_research_mou.pdf

Plan to Study the Potential Impacts of Hydraulic Fracturing on Drinking Water Resources, Office of Research and Development, US Environmental Protection Agency, November 2011, http://www.epa.gov/hfstudy/HF_Study_Plan_110211_FINAL_508.pdf

Progress Update: EPA's Study of the Potential Impacts of Hydraulic Fracturing on Drinking Water Resources February, Jeanne Briskin, U.S. Environmental Protection Agency Office of Research and Development, February 2012 http://www.epa.gov/hfstudy/ProgressUpdate02_2012.pdf

Effluent Guidelines (Clean Water Act section 304(m)), 2010 Effluent Guidelines Program Plan, EPA, October 2011, <http://water.epa.gov/lawsregs/lawsguidance/cwa/304m/>

FRAC: *Fracking* Regulatory Action Center, Sierra Club, <http://www.sierraclub.org/naturalgas/rulemaking/>

Final Report, Shale Gas Production Subcommittee, Secretary of Energy Advisory Report, November 18, 2011, http://www.shalegas.energy.gov/resources/111811_final_report.pdf

Vermont first state in nation to ban *fracking* for oil and gas, Carl Etnier, <http://vtdigger.org/2012/05/04/vermont-first-state-in-nation-to-ban-fracking-for-oil-and-gas/>

Citing Health Risks, Cuomo Bans *Fracking* in New York State, T. Kaplan, The New York Times, Dic. 17, 2014 (<http://www.nytimes.com/2014/12/18/nyregion/cuomo-to-ban-fracking-in-new-york-state-citing-health-risks.html>)

Ver

<http://www.dne.gub.uy/documents/112315/3957025/Creaci%C3%B3n%20de%20la%20Comisi%C3%B3n%20Interministerial%20de%20Evaluaci%C3%B3n%20T%C3%A9cnica.pdf> y <http://www.dne.gub.uy/documents/15413/0/Comisi%C3%B3n%20Interministerial%20de%20Evaluaci%C3%B3n%20T%C3%A9cnica%20de%20HC.pdf>

David. E. Newton, *Fracking*, (ABC-CLIO, LLC, California, USA, 2015)

Karole McKalip, Elizabeth Lonoff, and Rona Ackerman, *Fracking Pros and Cons: Is There a Way to Satisfy Both Sides?*, http://lwnca.org/files/2014-10-10_LWVFA_Fracking_Article.pdf

Tanja Srebotnjak. Miriam Rotkin-Ellman, *Fracking Fumes: Air Pollution from Hydraulic Fracturing Threatens Public Health and Communities*, Natural Resources Defense Council Issue Brief, December 2014

Función de Advertencia. Principio de Precaución y Desarrollo Sostenible. Posibles Riesgos. Hidrocarburos no convencionales. <http://es.scribd.com/doc/223982539/Func-Adv-Hidrocarburos-1>

<http://www.rondacolombia2014.com/images/archivos/FormatosyAnexos/Resolucion90341.pdf>

El *fracking* llegó a Colombia, <http://www.sostenibilidad.semana.com/medio-ambiente/articulo/fracking-llego-colombia/31672>

Qingmin Meng, Steve Ashby, Distance: A critical aspect for environmental impact assessment of hydraulic *fracking*, The Extractive Industries and Society 1(2), 124-126 (2014).

Primrose Flow to Surface Independent Technical Panel, Julio 2014, http://www.aer.ca/documents/reports/CNRLPrimrose_PanelReport_201407.pdf

Andrew Nikiforuk, Steam Injection *Fracking* Caused Major Alberta Bitumen Leak, The Tyee, Canada, <http://thetyee.ca/News/2014/07/24/CNRL-Seepage-Review/>

Environmental Impacts of Shale Gas Extraction in Canada, Mayo 2014, <http://www.scienceadvice.ca/en/assessments/completed/shale-gas.aspx>

<http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4757131>

Gwen Harrison, Stuart Parkinson and Gary McFarlane Shale gas and *fracking*: examining the evidence, Scientists for Global Responsibility. July 2014, <http://www.cieh.org/assets/0/72/1126/043b003a-5446-414d-9fc5-e6af19e9c140.pdf>

Begos, K. (2014). 4 states confirm water pollution from drilling. USA Today. <http://www.usatoday.com/story/money/business/2014/01/05/some-states-confirm-water-pollution-from-drilling/4328859/>

Jackson, R. B., Vengosh, A., Darrah, T. H., Warner, N. R., Down, A., Poreda, R. J., Karr, J. D. (2013). Increased stray gas abundance in a subset of drinking water wells near Marcellus shale gas extraction. Proc Natl Acad Sci U S A, 110(28), 11250-11255.

Vengosh, A., Jackson, R. B., Warner, N., Darrah, T. H., & Kondash, A. (2014). A critical review of the risks to water resources from unconventional shale gas development and hydraulic fracturing in the United States. Environ. Sci. Technol. <http://doi:10.1021/es405118y>

Fontenot, B. E., Hunt, L. R., Hildenbrand, Z. L., Carlton, D. D., Oka, H., Walton, J. L., Schug, K. A. (2013). An evaluation of water quality in private drinking water wells near natural gas extraction sites in the Barnett Shale formation. Environmental Science & Technology, 47(17), 10032-10040.

Kassotis, C. D., Tillitt, D. E., Davis, J. W., Hormann, A. M., & Nagel, S. C. (2014). Estrogen and androgen receptor activities of hydraulic fracturing chemicals and surface and ground water in a drilling-dense region Endocrinology, 155(3), 897-907.

<http://www2.epa.gov/hfstudy/study-potential-impacts-hydraulic-fracturing-drinking-water-resources-progress-report-0>

PROYECTO DE LEY

CAPÍTULO I

DE LA PROHIBICIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN EMPLEANDO EL PROCEDIMIENTO DE FRACTURA HIDRÁULICA

Artículo 1º. (Prohibición).- Prohíbese por un período de 4 (cuatro) años, a partir de la entrada en vigor de la presente ley, el uso del procedimiento de fractura hidráulica (*fracking*) para la explotación de hidrocarburos no convencionales.

CAPÍTULO II

DE LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA

Artículo 2º. (Creación).- Créase en el ámbito del Ministerio de Industria, Energía y Minería, una Comisión Nacional de Evaluación Científica y Técnica (CNECT), a los efectos del cumplimiento de los fines previstos en el artículo 3º de la presente ley, dando difusión pública a sus avances y resultados.

En su actuación, la CNECT deberá tener en cuenta los compromisos internacionales asumidos por la República, especialmente en cuanto a la política energética, ambiental y de cambio climático.

Artículo 3°. (Fines).- Durante el período de la prohibición dispuesta en el artículo 1° de la presente ley, dispónese reunir y analizar el conocimiento existente sobre las posibles reservas de hidrocarburos no convencionales en el territorio nacional, sobre el procedimiento de fractura hidráulica (*fracking*) y perforación horizontal; así como evaluar las posibilidades y consecuencias de la utilización de dicho procedimiento, especialmente en cuanto a lo dispuesto por el artículo 47 de la Constitución de la República.

Artículo 4°. (Integración).- La Comisión Nacional de Evaluación Científica y Técnica (CNECT) estará integrada por un representante titular y un alterno de:

- A) El Ministerio de Industria, Energía y Minería, que la presidirá.
- B) El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.
- C) La Universidad de la República.
- D) El Congreso de Intendentes.
- E) La Academia Nacional de Ciencias.
- F) Las organizaciones no gubernamentales vinculadas a temas de protección ambiental.

El voto del Presidente tendrá doble valor en caso de empate.

La CNECT podrá invitar a participar de su trabajo a representantes de otras instituciones u organizaciones a los fines que estime necesario.

Artículo 5°. (Cometidos).- Los cometidos de la Comisión Nacional de Evaluación Científica y Técnica (CNECT) serán los siguientes:

- A) Estudiar en profundidad los antecedentes mundiales en cuanto al procedimiento de la fractura hidráulica y la perforación horizontal.
- B) Recopilar, traducir y estudiar los informes que produzcan los organismos internacionales científicos y técnicos sobre dicho procedimiento.
- C) Recopilar y analizar los antecedentes y demás informaciones sobre el conocimiento de las reservas de hidrocarburos no convencionales en el territorio nacional.
- D) Evaluar la pertinencia de avanzar en el conocimiento de los hidrocarburos no convencionales e identificar las Mejores Prácticas Disponibles (MPD) en el ámbito internacional para la extracción.

E) Evaluar la oportunidad y posibilidad de utilización del procedimiento de fractura hidráulica (*fracking*) en el caso de Uruguay.

F) Asesorar a los poderes del Estado y a los Gobiernos Departamentales, a su requerimiento, sobre las consecuencias derivadas del uso del procedimiento de fractura hidráulica (*fracking*) para la explotación de hidrocarburos no convencionales.

G) Elaborar, cada cuatro años, para su presentación al Poder Ejecutivo, antes del vencimiento del plazo de la prohibición prevista en el artículo 1° de la presente ley, un informe de evaluación final sobre el uso del procedimiento de fractura hidráulica (*fracking*) o la continuidad de la prohibición dispuesta por la presente ley.

En caso de que el informe sea mantener la prohibición de la fractura hidráulica (*fracking*), esta se hará efectiva, automáticamente, por los siguientes 4 (cuatro) años.

Artículo 6°. (Potestades).- La Comisión Nacional de Evaluación Científica y Técnica (CNECT) dispondrá de las siguientes potestades:

- A) Dirigirse directamente a los diversos organismos estatales, paraestatales o privados para solicitar la información que entienda necesaria para el cumplimiento de sus fines.
- B) Requerir la realización de estudios de campo y de laboratorio, informes y análisis, así como recabar la opinión de especialistas radicados en la República o en el extranjero.

Artículo 7°. (Funcionamiento).- El Ministerio de Industria, Energía y Minería proveerá los recursos materiales y humanos para el funcionamiento de la Comisión Nacional de Evaluación Científica y Técnica (CNECT).

Artículo 8°. (Condiciones).- En su actuación la Comisión Nacional de Evaluación Científica y Técnica deberá tener en cuenta los compromisos internacionales asumidos por la República, especialmente en cuanto a la política energética ambiental y de cambio climático.

Sala de la Comisión, 15 de noviembre de 2017

WALTER VERRI, Miembro Informante,
JULIO BATTISTONI, WASHINGTON
UMPIERRE, CARLOS VARELA
NESTIER, RICHARD CHARAMELO,

con salvedades que expondrá en Sala, AMIN NIFFOURI, con salvedades que expondrá en Sala".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Walter Verri.

SEÑOR VERRI (Walter).— Señor presidente: seguramente, todos los señores diputados habrán leído el informe que emana por unanimidad de los integrantes de la Comisión de Industria, Energía y Minería. Hacemos uso de la palabra para ratificar algunos conceptos y para clarificar otros, además de dar nuestra posición acerca de un tema con el que el país estaba en deuda, por lo que creemos necesario votar esta moratoria, esta prohibición a una técnica sospechada de causar daños en el mundo. Una gran cantidad de países, una vez estudiado el tema, ya han procedido a prohibirla definitivamente o mediante el régimen de moratoria.

El proyecto de ley que hoy tenemos a consideración ha sido aprobado por unanimidad de los miembros de la Comisión, después de un largo análisis que surgió de tres proyectos presentados originalmente en la Comisión de Industria, Energía y Minería: dos de prohibición presentados por diputados del Partido Nacional y uno de moratoria presentado por quien habla, a nombre del Partido Colorado. Con posterioridad, el Poder Ejecutivo remitió un proyecto que los diputados del Frente Amplio han hecho suyo, que introduce cambios al proyecto de moratoria que nosotros habíamos presentado y del que diéramos cuenta recientemente.

Durante el tratamiento del proyecto, la Comisión recibió a quienes son parte interesada en el tema, incluyendo a la sociedad civil. Recibimos a Uruguay Libre de Fracking; al Instituto de Ciencias Geológicas de la Facultad de Ciencias de la Udelar; a la Sociedad Uruguaya de Geología; a la Asociación de Licenciados en Geología del Uruguay; al Colegio de Abogados; a catedráticos de la Comisión de Derecho Ambiental; al grupo multiinstitucional de petróleo, gas y biocombustible, denominado más comúnmente como Arpel; a los ministerios de Industria, Energía y Minería, y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente por la parte vinculada con el medio ambiente.

Durante el desarrollo de este informe vamos a dar las opiniones de las diferentes delegaciones, pero queremos resaltar que se llegó a este proyecto luego de haber sido estudiado concienzudamente en la Comisión. Primero, el Ministerio de Industria, Energía y Minería tenía una posición muy rígida en cuanto a no prohibir la técnica; posteriormente -lo que a nosotros nos alegró mucho-, el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente tuvo una mirada diferente, como correspondía, sobre la preservación del medio ambiente, haciendo uso de la prerrogativa constitucional que tenemos por el artículo 47, que nos obliga a preservar el medio ambiente. Entonces, dijeron que se avenían a votar una moratoria, que coincidían casi en su totalidad con nuestro proyecto y que iban a remitir a la brevedad un proyecto de ley que contemplara el régimen de moratoria propuesto por nosotros, con algunas modificaciones. Eso fue lo que ocurrió y esa es la base del proyecto de ley que hoy traemos a consideración. Más allá de discutir paternidades, lo bueno es decir que vamos a aprobar una moratoria.

El proyecto que presentamos en la Cámara de Representantes -lo digo a título personal- es una iniciativa del Partido Colorado. Fue presentado por el senador Bordaberry en el período pasado y no fue tratado; fue presentado nuevamente en este período de Gobierno por el mismo senador y tampoco fue tratado. A fines del año 2015, junto a compañeros de bancada de nuestro Partido, lo hicimos nuestro y lo presentamos en esta Cámara, en el entendido de que podíamos lograr el consenso para darle media sanción a un tema que urge. Hoy más que nunca es una urgencia porque estamos rediscutiendo si tenemos petróleo o no. Algunos creemos que estamos lejos de tener petróleo, pero lo que es cierto es que la preocupación de la ciudadanía en cuanto a que esta técnica se aplique en nuestro Uruguay existe y con razones sobradas. Por lo tanto, creo que estamos en el momento oportuno para darle media sanción. Ojalá que el Senado le dé un rápido tratamiento para llegar a la sanción definitiva.

Hechas estas aclaraciones, voy a entrar de lleno al proyecto que, básicamente, consta de dos partes. En primer lugar, dispone la prohibición, por un período de cuatro años desde que la ley entra en vigencia, del procedimiento o técnica conocida como *fracking* o fractura hidráulica para la explotación de hidrocarburos no convencionales que pudieran existir en nuestro subsuelo.

En segundo término, más allá de la prohibición, el aspecto medular de este proyecto de ley es generar conocimiento. Más adelante vamos a explicar por qué creemos que este es el camino. Se propone la creación de una Comisión Nacional de Evaluación Científica y Técnica que analice la técnica aplicada a nuestro territorio -porque las particularidades de Uruguay no deben ser las mismas que en otros países petroleros- y su evolución tecnológica, es decir, las posibilidades de que evolucione para bien o para mal. La idea es asesorar al Poder Ejecutivo y a este Parlamento para tomar una decisión definitiva o para continuar con la moratoria, más allá de que la Cátedra de Derecho Ambiental que concurrió a la Comisión tiene una posición muy clara en cuanto a que esta prohibición se prorroga automáticamente. Las razones que dan es que según el derecho ambiental hay cosas que no son de recibo y, por lo tanto, si el próximo Parlamento no se expidiera, la prohibición igual seguiría vigente. Lo dicen dos catedráticos de Derecho Ambiental de nuestro país, y creo que es bueno escuchar a los que saben.

El artículo 1° del proyecto establece la prohibición transitoria o moratoria de las actividades de fractura hidráulica para que en el plazo establecido de cuatro años se pueda reunir y analizar el conocimiento existente sobre las posibles reservas de hidrocarburos no convencionales en el territorio nacional, así como tener más información sobre el procedimiento de fractura hidráulica y perforación horizontal para poder evaluar las consecuencias de su utilización, especialmente en cuanto a los aspectos ambientales involucrados y eventuales afectaciones a acuíferos y aguas superficiales. Lo manifestado es casi textual a lo que dice el artículo que establece la moratoria.

El artículo 2° establece la creación de la Comisión que tendrá como cometido el seguimiento y la elaboración de informes sobre el tema, con vistas a una prórroga de la moratoria, a su levantamiento o la prohibición definitiva por parte del Parlamento. Voy a hacer la siguiente aclaración, porque algunos decían que ya existía una comisión interministerial de evaluación técnica creada en el año 2013. Efectivamente existe, pero solo es un mecanismo de coordinación entre los ministerios de Industria, Energía y Minería, y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y Ancap. Fue creada por decreto y no por ley, y carece de la composición

multidisciplinaria que tiene la Comisión que se creará por ley.

El artículo 3° fija los fines de la Comisión.

El artículo 4° determina su integración. Me voy a detener en este punto porque creo que es importante. Va a estar integrada por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, que la presidirá; por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, en lo que tiene que ver con el medio ambiente; por la Universidad de la República; por el Congreso de Intendentes -esto hace a la territorialidad y a la afectación del territorio que es administrado por los gobiernos departamentales- y por la Academia Nacional de Ciencias. Además, a este artículo le hemos hecho un agregado en el cual todos los partidos estuvimos de acuerdo: que la Comisión se integrará también por las organizaciones no gubernamentales vinculadas con el tema de la protección ambiental. Creo que no es un tema menor que la Comisión esté integrada por la sociedad civil, y eso fue producto del acuerdo y del análisis de la Comisión de Industria, Energía y Minería. También se agregó que las actas y los documentos que emanen del trabajo de esa Comisión sean de carácter público, a fin de que nadie pueda decir que se le está ocultando información, teniendo en cuenta que este es un tema muy sensible en el que las sospechas existen. Entonces, nos pareció bueno que de este Parlamento saliera una ley como señal de transparencia, dejando claro que no puede haber información secreta ni datos confidenciales. La Comisión técnica estará al servicio del Gobierno, del Parlamento y también de la ciudadanía. Los ciudadanos tienen derecho a saber de qué se habla, qué se discute y qué documentación se maneja. Ese fue un paso importante, fruto de un acuerdo al cual llegamos los partidos en el seno de la Comisión.

¿Por qué creemos que debe haber una moratoria? Porque creemos y apostamos al desarrollo sustentable, pero no a cualquier precio, porque Uruguay está entre los países desprotegidos frente a técnicas que puedan ser nocivas para el medio ambiente. Hay muchísimos países en el mundo que ya tienen esta prohibición. En algunos casos es moratoria, en otros prohibición y en otros prohibición con revisión. Cada legislación, cada país, ha adoptado una modalidad, pero lo cierto es que muchísimos países ya tienen prohibiciones a este respecto.

También tenemos normas constitucionales que protegen el medio ambiente, que debemos respetar y hacer efectivas mediante leyes que las reglamenten. Los derechos ambientales hoy son considerados derechos humanos de tercera generación.

El artículo 47 de la Constitución no solo establece la protección del medioambiente y prohíbe conductas que lo afecten, sino que establece -a través del principio de solidaridad intergeneracional- el acceso al agua como un derecho fundamental, como un derecho humano. Eso figura en la Constitución de la República, pero tenemos otras leyes como la Ley General de Protección del Medio Ambiente, Ley Nº 17.283; la Ley Nº 16.466 y su decreto reglamentario; y la Ley Nº 18.308, de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sustentable que también hace a esta materia.

(Ocupa la Presidencia el señor representante José Andrés Arocena)

—Quiero recordar expresamente que los catedráticos de Derecho Ambiental nos decían que los artículos 7º y 10 de la Constitución establecen el principio de libertad: nada de lo que no está prohibido en nuestro país puede dejar de ser habilitado. Es decir que las acciones de los hombres que no están expresamente prohibidas, obviamente, deben ser permitidas. Asimismo, el artículo 36 de la Constitución otorga la libertad de realizar cualquier actividad económica que se desee, obviamente, dentro de los márgenes legales. Estos artículos implican un principio cuya limitación requiere de una ley. Es el artículo 47 el que establece que, por ley, se deberá reglamentar esas libertades cuando se trate de defender el medio ambiente. Este proyecto de ley va precisamente en esa dirección, en esa línea de acción, de seguir reglamentando y regulando principios constitucionales que tienen que ver con la defensa del medio ambiente.

Los catedráticos de Derecho Ambiental decían: "Por lo tanto, adoptar una legislación prohibitiva en forma definitiva, temporal o a modo de moratoria es una decisión de política ambiental, de política de desarrollo, que nuestro país puede adoptar y tiene margen constitucional para hacerlo".

La valoración general del proyecto que hacían los catedráticos es positiva. Señalaron: "Consideramos que el Parlamento puede legislar en la materia; se

trata de una valoración política que nos excede, pero nos parece claro que regular el medioambiente, establecer limitaciones, restricciones, prohibiciones o habilitaciones está dentro de los cometidos del Estado, y esto corresponde al Poder Legislativo". De manera que la prohibición de este tipo de técnicas debe tener el efecto preventivo de evitar el riesgo. La libertad de comercio, de industria, de trabajo y el derecho de propiedad que mencionábamos en los artículos 7º, 10 y 36, solo podrán ser limitados por una ley que apunte a proteger el interés general. Eso es, precisamente, lo que hoy vamos a hacer si aprobamos este proyecto de ley.

Nos decían los catedráticos de Derecho Ambiental: "La única materia que dentro de la Constitución de la República aparece tasada, titulada como de interés general es la protección del medioambiente (Art. 47)".

El doctor Marcelo Cousillas, catedrático de Derecho Ambiental nos decía: "Cuando uno se plantea si esta prohibición es temporaria y qué sucedería si pasan los cinco años previstos en la ley" -en el proyecto cuatro años- "[...] no me cabe duda de que la prohibición continuaría, porque la ley no ha establecido ningún mecanismo diferente. Desde el punto de vista del derecho ambiental esa es la solución atinada, porque se está poniendo por delante el interés general".

Quiero repetir este concepto de los catedráticos porque es importante para dar por tierra con alguna discusión que hemos tenido.

(Murmulllos)

SEÑOR PRESIDENTE (José Andrés Arocena).- La Mesa invita a los señores legisladores a hacer silencio y a escuchar al orador.

Puede continuar, señor diputado.

SEÑOR VERRI (Walter).- Señor presidente: es claro lo que dicen los catedráticos en el sentido de que aunque no se pudiera levantar la prohibición, continuaría igual porque esto es lo aceptado en materia de derecho ambiental. Y dice: "Las soluciones de automaticidad, de levantamiento imperativo o de silencio negativo no son soluciones que en el derecho ambiental se reputen admisibles o se consideren protectoras del fin perseguido, porque si el legislador se demora, porque si no se formula el informe, porque

por cualquier cuestión que suceda no puede dejarse librada a la veleidad de los hombres la consecuencia es tan negativa que sería que, por omisión o desidia, se levantara una prohibición establecida y discutida por el propio representante de la ciudadanía". Entiendo que es muy claro: por más que dentro de cuatro años no tengamos una ley para determinar si continuamos con la moratoria o prohibimos la técnica de *fracking*, igual la moratoria seguiría hasta tanto el Parlamento vuelva a discutir, porque esa es la práctica aceptada por el derecho ambiental.

El doctor Eugenio Xavier de Mello nos decía: "A mi juicio, ambos proyectos son de prohibición -la diferencia es el matiz [...] con carácter definitivo, porque solamente se puede salir de esa prohibición con otra ley". Una mirada diferente, pero que va en la misma dirección.

Permítaseme decir rápidamente por qué creemos que debemos votar un proyecto de moratoria o prohibición de la técnica del *fracking*.

En la cuenca donde Uruguay, supuestamente, puede tener hidrocarburos, en la cuenca chacoparanaense, por debajo de los basaltos, hay una secuencia que se conoce con el nombre de Tacuarembó Itacuambú, que comúnmente se denomina como acuífero Guaraní. Si uno mirara en los mapas -a los que les gusta el tema seguramente lo han visto, y los que defienden el medioambiente lo saben mejor que nosotros-, vería que el sistema del acuífero Guaraní y la cuenca de hidrocarburos están superpuestos: con cualquier exploración y explotación de hidrocarburos que hagamos en el país vamos a perforar y atravesar el acuífero Guaraní. Y si la técnica a aplicar es el *fracking*, no estamos libres de que se produzcan accidentes que contaminen el acuífero. Sin duda, esa es la principal preocupación y una de las razones fundamentales por las cuales debemos preservar el acuífero.

Además, el acuífero no es solamente de Uruguay. El acuífero Guaraní y la cuenca hidrocarburífera son compartidos por Argentina, Brasil, algo con Paraguay y el norte de nuestro país, donde -como ya dijimos- se están haciendo las exploraciones para determinar si tenemos petróleo, lo que ha generado algunas alarmas; al principio se dijo que sí, luego que no, luego que sí; en realidad no sabemos. Lo que sí sabemos es que se están haciendo estudios para determinar si allí hay petróleo. Por eso debemos

blindar al Uruguay de *fracking*; tampoco tenemos claro a qué nos hemos comprometido con la empresa que hoy tiene la concesión para hacer esas perforaciones. Esto no es para introducir una discusión en un tema en el que tenemos consenso. Es así: hoy una empresa está haciendo las exploraciones y no queremos que mañana diga "Bueno, encontramos, pero tenemos que hacer *fracking*" y que el Uruguay no esté blindado. Por eso la urgencia, la importancia de aprobar este proyecto de ley.

¿Por qué moratoria y no prohibición? Voy a entrar en este tema que puede generar alguna polémica, porque sé que algunos querían la prohibición. A veces las medidas extremas son más efectistas o suenan mejor ante la opinión pública, pero me parece que en este Parlamento y en este país tenemos que hacer lo más adecuado. Creo que nuestro proyecto de moratoria es el adecuado y voy a dar las razones.

Considero que ha hecho bien el Poder Ejecutivo en compartir el concepto de que la moratoria es el mejor de los caminos, antes que la prohibición, porque debemos generar conocimiento. Si prohibimos, no generamos conocimiento. Esto no lo digo yo; lo dicen los técnicos. Está bien que la moratoria nos blinde de posibles daños ambientales, pero también nos va a obligar a estudiar. Como Estado, nos vamos a obligar a tener una línea de base de generar conocimiento a través de esta comisión técnico-científica que vamos a dejar instalada.

La geóloga Leda Sánchez -hasta hace unos meses fue directora de Dinamige y es una destacada profesional en geología- nos decía que el monitoreo de la comisión técnica que se forma implica un continuo *aggiornamento* de la información que se genera; se va viendo la evolución de las aguas subterráneas, del aire y el impacto ambiental. Señalaba: "Creo que nuestra obligación es generar el conocimiento y la línea de base que necesita el país, no solo para el *fracking* sino para cualquier tipo de actividad mayor o menor que generemos en el territorio nacional".

Según decía, esto es lo que va a dar seguridad al país y a sus ciudadanos, de que cuando uno toma una decisión por sí o por no, tiene los fundamentos técnicos para hacerlo. Por eso la moratoria, porque en el tiempo de la misma se debe conocer, cumplir y generar una línea de base y de conocimiento.

Hubo algunas cosas que nos interpellaron en el estudio de la comisión. Algunos nos dijeron ¿qué estamos haciendo para cuidar el acuífero?, porque está bueno votar una ley de moratoria, prohibir, ¿pero estamos controlando cómo se recarga el acuífero guaraní, cuando nosotros estamos en zona de recarga? ¿Cuándo sabemos que la zona de recarga, por ejemplo, está contaminada con agroquímicos? ¿Sabemos si las aguas de recarga llegan contaminadas al acuífero? Bueno, tal vez a partir de esta comisión científico-técnica tengamos también información para cuidar el acuífero y para generar leyes que lleven a la protección.

La Sociedad Uruguaya de Geología, que estuvo representada por los doctores Claudio Gaucher y Jorge Montañó, nos decía:

"En Uruguay, lo primero es reconocer nuestra geología y nuestros recursos minerales.- Se precisa un plan de cartografía geológica, lo que nos permitirá tener una cobertura de todo el país en cartas topográficas.- Las cartas geológicas permiten conocer al detalle la geología de cada lugar, incluyendo los acuíferos y sus áreas de recarga y las posibles rocas madre generadoras de hidrocarburos".

Además, son la base para evaluar el riesgo ambiental, estos u otros que también genera la actividad del hombre.

Hay una necesidad importante, primero de conocer lo que tenemos y, segundo, de legislar al respecto, por lo cual se abre la expectativa de que esta comisión científico técnica que se crea no solamente se ocupe del *fracking*, sino que pueda generar legislación sobre otras áreas del cuidado del medioambiente. Y terminaban diciendo: "Quizás la moratoria permita estudiar las condiciones geológicas particulares del Uruguay". Tenemos una necesidad de conocer más en profundidad la geología de nuestro país y, tal vez, este proyecto de moratoria le esté dando la oportunidad.

Pero ¿por qué debemos establecer una moratoria ahora o una prohibición? Porque la técnica de *fracking* genera contaminación. El mundo la está prohibiendo por ser contaminante; contamina el agua subterránea y de superficie, contamina los acuíferos, que es uno de los principales riesgos, como decíamos hace un ratito cuando veíamos que

la cuenca hidrocarburífera está superpuesta con la cuenca del acuífero guaraní.

En el Reino Unido, en el año 2011, una universidad hizo un estudio sobre el impacto de la extracción de gas de pizarra; uno de los más completos de los que se dispone actualmente.

En el informe se señala: "Existen evidencias a partir de la experiencia de Estados Unidos que sugieren que la extracción de gas de pizarra comporta un riesgo significativo para la contaminación del agua subterránea y de superficie y, hasta que la base de estas evidencias se desarrolle, la única acción responsable es prevenir su desarrollo en Reino Unido y en Europa".

Esto lo decían hace seis años: que había que prohibirlo, que se debía establecer una moratoria hasta tanto se tuviera más conocimiento de la técnica y de la contaminación que esta misma produce.

Cuando se aplica fractura hidráulica se introducen sustancias tóxicas, que ahora vamos a ver. Muchas de ellas tienen efectos cancerígenos o peligrosos, como veremos más adelante.

Un pozo se fractura a lo largo de ocho y doce etapas, con lo cual el conducto sufre cambios de presión muy grandes, con el consiguiente peligro de rompimiento de las camisas de cemento que se tiene obligación de hacer. Cuando se atraviesan los acuíferos o cuando hay zonas a proteger, la técnica de perforación establece la obligación de encamisar esos trayectos, pero las presiones a las que son sometidas las diferentes etapas de la fractura de la perforación y, sobre todo, cuando se hace el *fracking*, se inyecta el agua a presión, hacen que se partan esas camisas.

Lo mismo ocurre con los sismos inducidos o microsismos, como también está demostrado que este sistema provoca. ¿Qué seguridad tenemos de que esos sismos o microsismos que genera la misma presión del agua inyectada, no provoque rupturas también del encamisado de la perforación y, por lo tanto, la pérdida de sustancias químicas y contaminantes en los acuíferos?

A lo largo de todo el mundo existen fallas documentadas de entubado y cimentaciones de pozos. Yo no voy a dar detalles, porque sería muy largo, pero ha habido contaminaciones con metano, con benceno,

contaminaciones de acuíferos por reventar el entubado en Dakota del Norte, por ejemplo.

En las superficies las contaminaciones también existen. Las principales amenazas son derrames, desbordes o filtraciones debido a capacidad de almacenaje limitado, errores humanos, ingreso de agua de lluvia o inundaciones, construcción deficiente de los pozos y así podríamos seguir.

El derrame de los fluidos de fractura hidráulica, concentrados, durante su transporte y mezcla con agua, y el derrame de fluidos de fractura una vez concluida esta durante el transporte para su almacenamiento final también se registra como causa de accidentes, demostrados en el mundo: fallas en las tuberías, errores humanos, capacidad de almacenamiento insuficiente, pérdida de fluidos ya almacenados debido a ruptura de tanques, sobrecarga por errores humanos o una limitada capacidad de almacenamiento, ingreso de agua por tormentas o inundaciones, y así podemos seguir diciendo los diferentes errores humanos y técnicos que se van dando para que los acuíferos y las aguas superficiales sean contaminadas con estos productos tóxicos.

Hay documentación en el mundo sobre estos errores. El riesgo químico es uno de los más grandes porque al inyectar el agua estamos inyectando 1 % y 2 % de un cóctel de químicos que incluyen benceno, naftaleno, poliacrilamida y butoxietanol, sustancias identificadas como muy peligrosas para la salud y el medio ambiente por la Organización Mundial de la Salud.

En Estados Unidos, el país con más experiencia en este tipo de técnicas, la información sobre las sustancias tóxicas inyectadas en el pozo no son de conocimiento público debido a intereses comerciales que las protegen. Se sabe que hay, al menos, 600 sustancias químicas presentes y que algunas de ellas son reconocidas como cancerígenas, mutágenas, disruptoras endócrinas, alteradoras del sistema hormonal.

Durante años, diferentes organizaciones en Estados Unidos han luchado para que se conozcan las sustancias y las mezclas que se introducen en las perforaciones para provocar la fractura de la roca y no han tenido suerte.

De las sustancias inyectadas que se conocen, o que se han podido conocer, 17 han sido clasificadas como tóxicas para organismos acuáticos; 38 son

tóxicas para los seres humanos; 5 son agudos tóxicos; 8 son cancerígenos probados y 6 son sospechosas de serlo; 7 son elementos mutagénicos y 5 producen efectos sobre la reproducción humana.

Es destacable también que más del 25 % de las sustancias pueden causar cáncer y mutaciones y el 37 % puede afectar el sistema endócrino. Más del 50 % causa daños al sistema nervioso y casi un 40 % provoca alergias. Esta es, solamente, la información que poseen los organismos de salud, de la poca información a la que han podido acceder sobre las sustancias tóxicas inyectadas en el pozo.

En la gestión de residuos se utilizan agua y arena mezcladas con un 2 % de aditivos químicos.

La Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos estima que entre el 15 % y el 80 % de los productos que se inyectan al agua, estos aditivos químicos se recuperan en forma de flujo de retorno.

Las aguas residuales contienen metales y materiales radioactivos como arsénico, selenio, bario, cadmio, mercurio, plomo, radio, uranio, provenientes de las rocas fracturadas y de lo que se inyecta junto con el agua.

Por lo tanto, el tratamiento de estos residuos, la gestión de estos residuos, es todo un problema para los países que practican esta técnica.

El uso excesivo de agua también es un problema. Un único pozo consume entre 9.000 y 29.000 metros cúbicos, o sea entre 9 y 29 millones de litros de agua por un solo pozo. Aclaremos que el agua que se puede utilizar solamente tiene que ser de primera calidad, no puede ser un agua sucia.

Por lo tanto, tiene que ser obtenida de cuencas de agua aptas para el consumo humano. Si uno entiende que una zona promedio de perforación tiene alrededor de 6 pozos, estamos hablando de entre 54.000 y 174.000 metros cúbicos de agua.

Para dar un ejemplo, la ciudad de Paysandú, que es donde vivo, consume 1.500 metros cúbicos de agua. Acá estamos hablando de que seis pozos llevarían hasta 174.000 metros cúbicos de agua.

La mayor parte del agua inyectada vuelve a la superficie, pero contaminada, claro está. Los técnicos nos decían que, mientras el número de pozos sea pequeño, esto no sería un problema, ya que UPM toma aproximadamente -por poner un ejemplo de una

empresa que consume mucha agua- lo mismo que lo que consume una perforación por día, pero el agua vuelve casi toda al río y lo hace limpia y en condiciones, luego de haber sido tratada.

Para que tengan una idea, en Estados Unidos -en Uruguay ni siquiera estamos cerca de tener petróleo- hay treinta y cinco mil pozos que son explotados por fractura hidráulica. Si multiplicamos esto por los litros de agua de cada pozo, nos daría una cifra descomunal. Esto implica, además, la necesidad de transporte, porque el agua es llevada por camiones y no por acueductos, provocando un problema importante, porque se calcula entre cuatrocientos y dieciséis mil viajes de camión cisterna para cada pozo en todo el proceso de su explotación. Por lo tanto, el polvo en suspensión que generan estos camiones, el consumo de combustible, la emisión de gases, etcétera, es todo un problema agregado a la contaminación que ya de por sí puede provocar la fractura hidráulica.

En cuanto a las emisiones de gases de efecto invernadero, está demostrado que la eficiencia de la fractura hidráulica no es tal y que escapan a la atmósfera entre 6 % y 7 % de gas metano, lo que provoca el calentamiento global y el efecto invernadero que nuestro planeta tanto está sufriendo.

Hay estudios que demuestran las consecuencias que los escapes de metano de estos pozos provocan en la atmósfera.

Existen otros impactos locales como, por ejemplo, la cantidad de hectáreas que se necesitan para explotar una zona de fractura hidráulica: entre 16 hectáreas y 20 hectáreas durante la perforación y fractura, y entre 4 hectáreas y 12 hectáreas durante la explotación del pozo.

La ocupación de territorio en países desérticos o en países donde tienen mucho territorio con cuencas petroleras, seguramente no sea un problema, pero en Uruguay, donde prácticamente el 100 % de nuestro campo es productivo y no nos sobra, sin duda las hectáreas que pueda ocupar la explotación de los pozos petroleros con fractura hidráulica sí es importante, en un país en el que la gran mayoría de su territorio es agrícola-ganadero.

El impacto acústico no es un tema menor. Los pozos se perforan durante veinticuatro horas y se

estima entre ocho y doce meses para una perforación a día y noche.

El balance energético de la técnica y su papel en el futuro es dudoso. La tasa de retorno energético es la relación entre la energía que se obtiene de un proceso respecto de la que se introduce en él. Precisamente, la fractura hidráulica es de las que tiene tasa de retorno energético más baja si la comparamos con el petróleo. La tasa de retorno energético del gas natural en pizarra, es decir, por fractura hidráulica, anda entre 2 % y 5 %, mientras que la del petróleo es de un 15 %, la eólica es de un 1 % y la energía fotovoltaica de 7 %. Por lo tanto, hay otras que son mucho más eficientes, como el petróleo y la fotovoltaica.

Sin ánimo de aburrir a los señores diputados, creo que votaremos un proyecto de ley que el Uruguay necesita, que va en la dirección correcta, que nos blindará de los posibles daños que nos ocasione en el futuro la fractura hidráulica para sacar gas o petróleo y, fundamentalmente, que dejará una comisión científico-técnica que nos generará conocimiento, no solamente para trabajar sobre los temas de la extracción de petróleo y para determinar qué hacer con la técnica de fractura hidráulica en un futuro, sino para otras intervenciones del hombre.

Pienso que este es un buen proyecto de ley que hace a las buenas cosas que tiene el país: que todos los partidos podamos entendernos a la hora de votar cosas que hacen a la calidad de vida de los uruguayos y a proteger al Uruguay natural que tanto decimos defender.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra el señor diputado Amin Niffouri.

SEÑOR NIFFOURI (Amin).- Señor presidente: en el mismo sentido, antes que nada quiero saludar el trabajo que ha realizado la Comisión de Industria, Energía y Minería de la Cámara de Diputados con este proyecto. Lo trabajó con mucha seriedad y buscando, sin duda, algo que entendíamos necesario, que era el bien común en un tema tan importante, como el medioambiental, en el que siempre, primero y fundamentalmente se debe actuar en forma preventiva, porque si lo hacemos después de que suceda algo ya es tarde, y cuando intentemos recomponerlo, el daño estará hecho.

Entonces, saludamos a la Comisión de Industria, Energía y Minería porque trabajó seriamente en este tema.

El Partido Nacional fue el primero en presentar proyectos al respecto. En su momento, los señores diputados Gerardo Amarilla y Alejo Umpiérrez presentaron un proyecto sobre la prohibición del *fracking* en el Uruguay.

Ahora, buscando y trabajando en consenso con todos los partidos, se llega a un proyecto de moratoria que entendemos no pierde el espíritu de lo que se buscaba, en principio, desde el Partido Nacional, y hasta diría que termina siendo un juego de palabras, porque cuando pensábamos en la prohibición, no proponíamos la prohibición por la prohibición en sí.

Asimismo, a partir de las distintas iniciativas nos pareció bueno formar la Comisión Nacional de Evaluación Científica y Técnica. Si hoy o mañana la tecnología mejoraba, y se comprobaba que se podía realizar el *fracking* sin tantos perjuicios, se presentaba otro proyecto diciendo que se levantaba la prohibición del uso del *fracking* en el Uruguay. Entendíamos que eso quizás podía dar un poco más de garantías a lo que se va a terminar votando, que desde el Partido Nacional vamos a acompañar, es decir, una moratoria por cuatro años. Al final, en el espíritu de la iniciativa, y a partir de algún agregado que le terminamos haciendo en la Comisión, también se refleja lo mismo, o sea que si esa comisión se expide entendiendo que debe mantenerse la prohibición o en ese informe final se dice que todavía no está comprobado que la tecnología no genere daño mediambiental, se sigue la moratoria por cuatro años más. También está la posibilidad, que expresó el señor diputado Verri-algunos especialistas lo sostuvieron-, de que al finalizar estos cuatro años de plazo de moratoria se debería sancionar otra ley; de lo contrario, la moratoria se vería extendida automáticamente por cuatro años más.

Creo que al final el espíritu de la Comisión será realizar ese trabajo. Nos preocuparon en su momento las declaraciones del señor subsecretario de Industria, Energía y Minería cuando vino a la Comisión y dijo: "Como regla general, es importante dejar claro que el Ministerio no está a favor de la prohibición de tecnologías".

Y más adelante, expresó: "Prohibir una tecnología que va evolucionando en el tiempo, es una respuesta desproporcionada para un tema que hoy no está presente".

Cuando se hicieron esas declaraciones, nos quedamos preocupados porque veíamos que no se quería ir contra el *fracking* a través de las prohibiciones y de la moratoria.

Por suerte, después vino el señor subsecretario del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y sus palabras nos dieron un poco más de tranquilidad. El subsecretario Jorge Rucks dijo: "Entendemos que hay que analizar el asunto desde el desarrollo de una tecnología, como la fractura hidráulica, en la cual ha habido un proceso de avance; se ha ido desde impactos ambientales sustantivos y negativos a desarrollos más recientes, que tratan de evitar dichos impactos, pero que todavía no tienen el suficiente conocimiento y manejo como para tener la seguridad y la tranquilidad de que podemos utilizar esa tecnología en estricta atención a la normativa y a la legislación vigente".

Claramente, el señor subsecretario de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Jorge Rucks, deja claro que no están dadas las garantías para que se utilice el *fracking* y, entonces, deja la puerta abierta para esta prohibición.

Desde el Partido Nacional resaltamos el trabajo proactivo de los compañeros, que luego harán uso de la palabra al respecto. Además, queremos dejar claro que no somos fundamentalistas en este tema, pero reclamamos que se tome en cuenta el principio precautorio del tema medioambiental, que es fundamental en el derecho básico ambiental. Por lo tanto, no podemos causar el daño y después ver cómo lo reparamos. Por ende, debemos tener la tranquilidad de que ese daño no se va a producir.

Nosotros vamos a presentar un sustitutivo del artículo 1º, que establece la moratoria por cuatro años, en el cual insistimos con el "prohibase el uso del procedimiento de la fractura hidráulica, *fracking*, para la explotación de hidrocarburos convencionales".

También presentaremos un aditivo, el artículo 9º, que refiere a la retroactividad, y establece: "La presente norma se entiende retroactiva, por lo que queda sin efecto cualquier permiso, autorización o adjudicación a tales efectos concedida por cualquier

título y modo previo a la entrada de la vigente ley". Lo vamos a proponer porque entendemos que hay compromisos asumidos y contratos firmados, y en materia medioambiental sí se puede actuar en forma retroactiva. Sabemos bien que en materia penal o legal, no, pero en materia medioambiental, los que saben nos dicen que sí, que se puede actuar de esta manera. Más allá de que algunos dicen que con este proyecto de ley eso queda comprendido, en temas medioambientales lo que abunda no daña. Por lo tanto, si tenemos que ser redundantes para que quede cerrada la ventana de los contratos ya firmados, lo vamos a ser, e insistir con este artículo sobre la retroactividad.

Consideramos que la prohibición no es quedar fuera de la generación de conocimiento. Por el contrario, estamos de acuerdo con que se forme una comisión técnica que vaya estudiando las tecnologías, y si se avanza y da la certificación para que se puedan aplicar, ¡bienvenido sea! Pero, sin duda, tenemos que ver el bien mayor, que es el bien medioambiental y el cuidado de algo tan importante para el Uruguay como el agua y el acuífero Guaraní.

También vamos a presentar un aditivo al literal G) del artículo 5º. Hemos estado hablando con el señor diputado Carlos Varela Nestier, quien está de acuerdo; no pudimos hacerlo con el señor diputado Walter Verri porque estaba haciendo uso de la palabra, pero se lo haremos llegar por escrito. A la frase que dice: "En caso de que el informe sea mantener la prohibición de la fractura hidráulica (*fracking*)", le agregamos: "y que la comisión no se expida en tiempo y forma". Lo hicimos porque esta comisión asesora quizás pueda dejar pasar el tiempo y no se sabe qué puede pasar. Luego, termina: "esta ley se hará efectiva automáticamente por los siguientes cuatro años".

Consideramos que el Partido Nacional y también la Comisión han trabajado muy bien en este proyecto. Por lo tanto, lo vamos a votar con las salvedades que hicimos al respecto.

SEÑOR AMARILLA (Gerardo).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR NIFFOURI (Amin).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR AMARILLA (Gerardo).- Señor presidente: como decía muy bien el señor diputado Amin Niffouri, nosotros venimos trabajando en este tema desde hace varios años. Desde el Partido Nacional presentamos dos proyectos de ley: uno en marzo de 2015, conjuntamente con los señores diputados Sebastián Andújar, Martín Lema, Juan José Olaizola, Rubén Bacigalupe, José Andrés Arocena, Armando Castaingdebat, Carmelo Vidalín, Nicolás Olivera, la señora diputada Graciela Matiauda y el señor diputado Walter Verri, del Partido Colorado, y el señor diputado Eduardo Rubio de Unidad Popular; el otro, en el mismo sentido, fue presentado por nuestro compañero de bancada, Alejo Umpiérrez, con otros legisladores de varios partidos.

Creemos que el tema de la prohibición es lo que corresponde en este caso. Hay mucha cosa en juego como para legislar tibiamente.

El artículo 47 de la Constitución fue incluido en la reforma de 1996 y luego ampliado en 2004. En 1996, se incluye la declaración de interés general del medioambiente y en 2004, un segundo y tercer párrafo sobre el tema del agua, que es muy importante. Este artículo establece preceptos constitucionales muy importantes y no podemos permitir que determinadas actividades pongan en riesgo esos bienes ambientales y el agua, por su importancia.

Hace pocas semanas asistimos a algunas noticias sobre el posible hallazgo de hidrocarburos en nuestro país, y mucha gente saltaba de alegría. Yo pensaba que es como si estuviéramos descubriendo carbón. Tenemos que tomar conciencia de que el mundo va para otro lado. El petróleo está siendo abandonado por la tecnología. El mundo está yendo para otro lado. En China, los vehículos cero kilómetro que funcionan con hidrocarburos demoran cuatro años en tener patente para circular, mientras que los eléctricos tienen la patente en forma inmediata. Empresas europeas de punta ya han anunciado que para 2025 van a abandonar la producción de vehículos movidos a combustión.

Entonces, ¿qué hacemos nosotros buscando petróleo? Realmente no lo entiendo, sobre todo en un lugar, como decía el señor diputado Verri, donde hay una riqueza como el agua subterránea, ese recurso del que tanto nos vanagloriamos, el acuífero Guaraní, poniendo en riesgo con esas perforaciones la calidad

del recurso; inclusive, hasta podría ser irreparable el daño que le pudiéramos hacer.

Además, el país ha dado otras señales, y si seguimos buscando petróleo caerá en una gran contradicción. A fines de 2015 firmamos los acuerdos de París que, precisamente prevé que, por el cambio climático, se abandona la utilización de esta tecnología contaminante. A fines del año pasado era presidente de la Cámara y tuve el honor de presidir la sesión donde se ratificó el acuerdo de París, por el que nuestro país asumió el compromiso de abandonar el consumo de hidrocarburos. Entonces, insisto, qué hacemos buscando petróleo cuando como país hemos tomado ante la comunidad internacional la decisión de alejarnos de la utilización de tecnologías contaminantes.

Ya hablamos del artículo 47 de la Carta, de su importancia y de la Ley N° 17.283, relativa al medioambiente, que en su artículo 6° establece un principio que es bueno recordar y que recoge textualmente el principio de prevención y de precaución del que hablaba el señor diputado Niffouri. Dice el literal B) del artículo 6°: "(Principios de política ambiental).- La prevención y previsión son criterios prioritarios frente a cualquier otro en la gestión ambiental y, cuando hubiere peligro de daño grave o irreversible, no podrá alegarse la falta de certeza técnica o científica absoluta como razón para no adoptar medidas preventivas". Es decir, el principio de prevención y de precaución está establecido en nuestra legislación.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Ha terminado su tiempo, señor diputado.

Puede continuar el señor diputado Niffouri.

SEÑOR AMARILLA (Gerardo).- ¿Me permite otra interrupción?

SEÑOR NIFFOURI (Amin).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Puede interrumpir el señor diputado Amarilla.

SEÑOR AMARILLA (Gerardo).- Gracias, señor diputado.

Con respecto a si moratoria o prohibición, creo que más allá de la posición del doctor Cousillas, a quien conocemos y respetamos mucho, es claro que

si se vota una ley de moratoria con un plazo de cuatro años, el plazo se va a cumplir y la moratoria va a caer. Recordemos el viejo refrán que dice que no hay plazo que no se cumpla. A los cuatro años, la prohibición se levanta; eso es clarísimo, porque ahí estarían vigentes los artículos 7° y 10 de la Constitución de la República, que básicamente establecen que las acciones privadas de las personas están exentas de la acción de los magistrados cuando fueren contrarias al orden público. De lo contrario, ¿para qué se establece el plazo de cuatro años? Si la prohibición va a permanecer *sine die*, ¿para qué establecemos en el proyecto el plazo de cuatro años?

Es claro que ese plazo caerá y, lamentablemente, vamos a quedar desprotegidos.

Por lo tanto, nos aferramos a los proyectos originales que presentamos; inclusive, después hicimos un proyecto en conjunto con el diputado Alejo Umpiérrez, enriquecido con muchos de sus artículos, que contó con el apoyo de legisladores de varios partidos.

Por estas razones, entendemos que esta Cámara haría bien al votar la prohibición.

Sin perjuicio de ello, y como adelantara el señor diputado Niffouri, creemos que es un avance, un avance a medias, que nos deja gusto a poco, que es muy tibio; hubiéramos preferido tener una posición más contundente, más comprometida con el medioambiente, porque el agua es uno de los valores más importantes del país hoy en día. Contar con suelo fértil y la posibilidad de producir alimentos en este mundo tan complejo y tener soberanía alimentaria, nos parece demasiado importante como para poner estos valores en riesgo por una tecnología del pasado y por un recurso como el petróleo, que ya va quedando obsoleto.

Por lo tanto, nos aferramos a la prohibición del *fracking*, en virtud de lo que establece el principio de prevención y de precaución, ya recogido por nuestra legislación, sin abundar en los pésimos ejemplos que ha habido en varios países, inclusive Estados Unidos, donde por utilizar esta tecnología se afectaron y contaminaron recursos acuáticos subterráneos muy importantes.

Era cuanto tenía para decir, señor presidente.

Agradezco al señor diputado Niffouri por las interrupciones que me concedió.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Puede continuar el señor diputado Niffouri, a quien restan doce minutos de su tiempo.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR NIFFOURI (Amin).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Puede interrumpir el señor diputado Alejo Umpiérrez.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).- Gracias, señor diputado.

Señor presidente: como legisladores del Partido Nacional sentimos que en esta instancia parlamentaria estamos honrando parte de la mejor historia de nuestra colectividad política. Hemos sido pioneros en materia de preocupación ambiental. La primera ley de conservación de aguas y suelos, producto del paquete de la CIDE, fue sancionada cuando Wilson Ferreira Aldunate fue ministro de Ganadería y Agricultura. La creación del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, poniendo este tema a nivel ministerial, también fue producto del último gobierno del Partido Nacional; en ese mismo gobierno también se sancionó la Ley Nº 16.466, de evaluación de impacto ambiental, que se mantiene incambiada e intocada hasta hoy, después de veintitrés años de vigencia, lo que demuestra su sabiduría, que se ha mantenido a lo largo de los años.

El estudio de este proyecto debería haberse radicado en la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente y no en la Comisión de Industria, Energía y Minería, porque no se trata de un problema de petróleo, sino del agua. Debemos cambiar la óptica y así se ha hecho en el mundo al momento de analizar el *fracking*. El objeto de estudio es el agua y su inocuidad, y por eso, lateralmente, se debe discutir el *fracking*.

Los argumentos que se utilizan para defender la moratoria son exactamente los mismos que para la prohibición, por lo cual esta Cámara hoy debería estar aprobando la prohibición. Escuchábamos el ilustrado comentario del señor diputado Verri, quien exponía por el proyecto aprobado en mayoría en la Comisión, y no encontramos ni un solo argumento que avalara

la moratoria, por lo que debería irse directamente a la prohibición.

Obviamente, llegamos a la moratoria, que fue lo máximo que pudimos avanzar, porque hemos tenido un gobierno renuente a este proceso, pero luego hubo múltiples empujes ciudadanos y proyectos presentados por distintos legisladores -inclusive, en su momento para facilitar el estudio de esta temática, lo unificamos en un texto único que presentara el señor diputado Amarilla-, siempre tendiendo a la prohibición.

El Gobierno no creía en ello. El 14 de junio de 2017 compareció el subsecretario de Industria, Energía y Minería, con el licenciado Campal, y le preguntamos directamente: "Me gustaría que quedara claro cuál es la posición concreta del Poder Ejecutivo: ¿a favor del *fracking*? ¿En contra del *fracking*? ¿En contra del *fracking* en determinado marco o a favor del *fracking* en determinado marco?". El subsecretario respondió entonces: "Yo no dije que estaba en contra del *fracking*; dije que no estaba a favor, que no es lo mismo. [...] No; no es lo mismo. Lógicamente no es lo mismo. No estar a favor de algo no quiere decir estar en contra. La posición del Poder Ejecutivo con respecto al *fracking* en sí no está tomada". De esto hablábamos en junio de este año.

Nos congratulamos de ese avance legislativo, que quisiéramos fuera más profundo. De todas maneras, lo bueno no debe ser enemigo de lo perfecto.

No vamos a narrar todos los problemas ambientales que ya fueron ilustrados, inclusive hasta algunos que no se mencionaron, como el aumento de la sismicidad, pero queríamos traer a colación un artículo que entendemos debería ser aprobado como aditivo al texto, que refiere a la retroactividad de la norma. El artículo 1º expresa que se prohíbe a partir de la vigencia de la presente ley, pero no habla hacia atrás, y eso generará un marco de incertidumbres...

(Suenan el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Puede continuar el señor diputado Niffouri.

SEÑOR NIFFOURI (Amin).- Señor presidente...

SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).- ¿Me permite otra interrupción?

SEÑOR NIFFOURI (Amin).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).- Decía que esto generará incertidumbres respecto a eventuales interpretaciones del contrato firmado con Shuepbach por el entonces licenciado Sendic, quien así firmaba y aparecía en el contrato suscrito el 14 de febrero de 2012. El punto 2.26 del contrato, cuando aclara la terminología a usarse, incluye especialmente los hidrocarburos no convencionales, presentes en el subsuelo en estado diferente a petróleo o gas natural o hidrocarburos que se encuentren en yacimientos no convencionales. Esta definición incluye entre otros a los hidrocarburos, tales como crudos extrapesados, yacimientos de muy baja porosidad y/o baja permeabilidad e hidratos de gas. En este contrato, las referencias a hidrocarburos comprenden también los hidrocarburos no convencionales. Es decir, el contrato habla de *fracking*.

No voy a extenderme en otras características del contrato porque es por demás claro, y además, las diferencias entre las partes cuando no estén de acuerdo en someterlas a la jurisdicción nacional, serán sometidas a tribunales de árbitros. Si bien nuestra legislación es aplicable, nuestro sistema judicial no funcionará en casos de discordias.

En el sustitutivo al artículo 1° que propondremos establecemos la prohibición lisa y llana, y en caso de no prosperar solicitaremos la reconsideración para apoyar el proyecto de moratoria, en el entendido de que es la mejor de las opciones posibles.

Debemos recordar que, además, esto está causando una discusión a nivel nacional pero que podría llegar a ser internacional. El 2 de agosto de 2010 nuestro país suscribió con los países signatarios del Mercosur el Acuerdo sobre el acuífero Guaraní. El artículo 1° de este documento internacional establece que el recurso hídrico del sistema acuífero Guaraní es transfronterizo, que integra el dominio territorial soberano de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, únicos titulares de este recurso, denominados "partes".

El artículo 2° establece que las normas nacionales que se apliquen para la utilización de dicho acuífero serán compatibles con el derecho internacional aplicable.

El artículo 3° establece textualmente: "[...] y utilizarán dichos recursos sobre la base de criterios de uso racional y sustentable, respetando la obligación de no causar perjuicio sensible a las demás partes ni al medioambiente". Todo esto viene a colación porque la parte que sería explotable mediante lutas o métodos no convencionales se hallaría en el norte de Uruguay, exactamente donde debajo, a una profundidad de entre 300 y 1.000 metros se encuentra el acuífero Guaraní. Obviamente, tendría que perforarse con peligro de filtraciones o derrames como ya ha sucedido en innumerables oportunidades en Estados Unidos con perforaciones similares, donde el sistema de entubamiento telescópico y cimentación de los caños de la prospección no resisten la presión del agua inyectada que, como dijimos, llega hasta 30.000 litros cúbicos de agua que, a su vez, contienen 1 % de sustancias o productos químicos, un cóctel con carácter cancerígeno y altamente contaminante que, en caso de derramarse, obviamente contaminará el acuífero de forma difícilmente reversible. Esta situación nos expondría no solamente a un tema ambiental nacional sino eventualmente a un conflicto internacional con nuestros vecinos.

Creemos que la redacción que dimos a la retroactividad de la norma salva esas cuestiones, dejándonos libres de que estos eventos puedan suceder. Se dice que la norma en sí misma, por entrar en práctica, se aplica a los contratos existentes. Nos gustaría que esto no quedara librado a las interpretaciones, sino que se establezca expresamente. Se manejó el temor a un reclamo indemnizatorio, lo que demuestra que, por lo tanto, la norma no es retroactiva. ¡Calma! El derecho internacional nos ampara.

La Resolución N° 1.803 de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 14 de diciembre de 1962, de Soberanía Permanente sobre los Recursos Naturales, declara el derecho de los Estados a la soberanía permanente sobre sus riquezas y recursos naturales. Expresa que para la exploración, desarrollo y disposición de tales recursos, así como del capital extranjero, deberán conformarse reglas y condiciones que los pueblos y las naciones libremente consideren necesarios y deseables para autorizar, limitar o prohibir actividades.

(Suenan los timbres indicadores de tiempo)

—Redondeo, señor presidente.

Ello ha sido sostenido por nuestro más insigne jurista, Jiménez de Aréchaga, integrante de la Corte de La Haya -junto con Gros Espiell, los dos únicos integrantes que hemos tenido en dicha Corte Internacional de Justicia-, que dice que solamente la indemnización se debe cuando el Estado que prohíbe la actividad comienza a sacar un rédito o beneficio de ello, pero que si la prohibición es realizada por razones de salud pública o de medio ambiente y, por lo tanto, no existe enriquecimiento del Estado que aplica la prohibición, no se debe indemnización de clase alguna. Esto demuestra a las claras que no hay que tener temor a la retroactividad y que debería aplicarse para evitar conflictos que van a aparecer cuando se descubra algún yacimiento de carácter explotable en estos términos.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—Agradecemos la deferencia del Cuerpo de habernos escuchado. Tendríamos mucho más para referir sobre este tema porque es apasionante, y lo hemos tomado con seriedad y con profundidad. Esta es nuestra posición como partido.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Ha culminado el tiempo de que disponía el señor diputado Niffouri.

23.- Licencias.

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor Representante Mario Ayala Barrios, por el período comprendido entre los días 11 y 29 de diciembre de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Sergio Arbiza.

Del señor Representante Valentín Rodríguez, por el período comprendido entre los días 11 y 29 de diciembre de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Alejandro López de Haro.

Del señor Representante Rubén Bacigalupe, por los días 6 y 7 de diciembre de 2017, convocándose a la suplente siguiente, señora María Luisa Conde.

De la señora Representante Catalina Correa Almeida, por los días 12 y 13 de diciembre de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Paulino Delsa.

De la señora Representante Catalina Correa Almeida, por los días 1º, 2, 5, 6, 7, 8 y 9 de febrero de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor Paulino Delsa".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y cuatro en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 5 de diciembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Solicito al Cuerpo autorización para hacer uso de licencia desde el 11 al 29 de diciembre con la correspondiente convocatoria de suplente, al amparo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, en la redacción dada por la Ley Nº 17.827, relativa a licencia por motivos personales.

Sin otro particular, saluda al señor presidente con su más alta consideración,

MARIO AYALA BARRIOS
Representante por Artigas".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Artigas Mario Ayala Barrios.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 11 y 29 de diciembre de 2017.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo 17 de la Ley N° 7912, de 22 de octubre de 1925, en la redacción dada por el artículo único de la Ley N° 18.218, de 16 de diciembre de 2007, y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Artigas, Mario Ayala Barrios, por el período comprendido entre los días 11 y 29 de diciembre de 2017.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2014, del Lema Partido Nacional, señor Sergio Arbiza.

Sala de la Comisión, 5 de diciembre de 2017.

**MARGARITA LIBSCHITZ, VALENTINA
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

"Montevideo, 5 de diciembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004, solicito licencia por motivos personales, por los días 11 al 29 de diciembre de 2017 inclusive.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

VALENTÍN RODRÍGUEZ
Representante por Tacuarembó".

"Montevideo, 5 de diciembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Comunico a usted que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la cual fui objeto para integrar el Cuerpo.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Juan Antonio Otegui".

"Montevideo, 5 de diciembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Comunico a usted que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la cual fui objeto para integrar el Cuerpo.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Rosario De León".

"Montevideo, 5 de diciembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Comunico a usted que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la cual fui objeto para integrar el Cuerpo.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Jorge Luis Urcelay".

"Montevideo, 5 de diciembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Comunico a usted que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la cual fui objeto.

Sin más, lo saluda atentamente,

Danilo Menéndez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Tacuarembó Valentín Rodríguez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 11 y 29 de diciembre de 2017.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Juan Antonio Otegui, Rosario De León, Jorge Luis Urcelay y Danilo Menéndez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo 17 de la Ley N° 7912, de 22 de octubre de 1925, en la redacción

dada por el artículo único de la Ley Nº 18.218, de 16 de diciembre de 2007, y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Tacuarembó Valentín Rodríguez, por el período comprendido entre los días 11 y 29 de diciembre de 2017.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Juan Antonio Otegui, Rosario De León, Jorge Luis Urcelay y Danilo Menéndez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 5050, del Lema Partido Nacional, señor Alejandro López de Haro.

Sala de la Comisión, 5 de diciembre de 2017.

**MARGARITA LIBSCHITZ, VALENTINA
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

"Montevideo, 5 de diciembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito a usted licencia, por motivos personales, para el día 6 y 7 de diciembre del corriente año, y que se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

RUBÉN BACIGALUPE
Representante por San José".

"Montevideo, 5 de diciembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, quien suscribe desea informar por su intermedio al Cuerpo que preside que, ante la solicitud de licencia del diputado Rubén Bacigalupe por el 6 y 7 del corriente, por esta única vez y por

motivos personales, desiste de la convocatoria para integrar el Cuerpo en la fecha mencionada.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

Sebastián Ferrero".

"Montevideo, 5 de diciembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, quien suscribe desea informar por su intermedio al Cuerpo que preside que, ante la solicitud de licencia del diputado Rubén Bacigalupe por el 6 y 7 del corriente, por esta única vez y por motivos personales, desiste de la convocatoria para integrar el Cuerpo en la fecha mencionada.

Sin más, lo saluda atentamente,

Mercedes Antía".

"Montevideo, 5 de diciembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, quien suscribe desea informar por su intermedio al Cuerpo que preside que, ante la solicitud de licencia del diputado Rubén Bacigalupe por el 6 y 7 del corriente, por esta única vez y por motivos personales, desiste de la convocatoria para integrar el Cuerpo en la fecha mencionada.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

Lilián Sánchez".

"Montevideo, 5 de diciembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, quien suscribe desea informar por su intermedio al Cuerpo que preside que, ante la solicitud de licencia del diputado Rubén Bacigalupe por el 6 y 7 del corriente, por esta única vez y por motivos personales, desiste de la convocatoria para integrar el Cuerpo en la fecha mencionada.

Sin más, lo saluda atentamente,

Sergio Valverde".

"Montevideo, 5 de diciembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, quien suscribe desea informar por su intermedio al Cuerpo que preside que, ante la solicitud de licencia del diputado Rubén Bacigalupe por el 6 y 7 del corriente, por esta única vez y por motivos personales, desiste de la convocatoria para integrar el Cuerpo en la fecha mencionada.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

José Luis Hernández".

"Montevideo, 5 de diciembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, quien suscribe desea informar por su intermedio al Cuerpo que preside que, ante la solicitud de licencia del diputado Rubén Bacigalupe por el 6 y 7 del corriente, por esta única vez y por motivos personales, desiste de la convocatoria para integrar el Cuerpo en la fecha mencionada.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Marianita Fonseca".

"Montevideo, 5 de diciembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, quien suscribe desea informar por su intermedio al Cuerpo que preside que, ante la solicitud de licencia del diputado Rubén Bacigalupe por el 6 y 7 del corriente, por esta única vez y por motivos personales, desiste de la convocatoria para integrar el Cuerpo en la fecha mencionada.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Alfredo D'Andrea".

"Montevideo, 5 de diciembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, quien suscribe desea informar por su intermedio al Cuerpo que preside que, ante la solicitud de licencia del diputado Rubén Bacigalupe por el 6 y 7 del corriente, por esta única vez y por motivos personales, desiste de la convocatoria para integrar el Cuerpo en la fecha mencionada.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

Mario Guerra".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de San José Rubén Bacigalupe.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 6 y 7 de diciembre de 2017.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Sebastián Ferrero, Mercedes Antía, Lilián Sánchez, Sergio Valverde, José Luis Hernández, Marianita Fonseca, Alfredo D'Andrea y Mario Guerra.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo 17 de la Ley Nº 7912, de 22 de octubre de 1925, en la redacción dada por el artículo único de la Ley Nº 18.218, de 16 de diciembre de 2007, y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de San José Rubén Bacigalupe, por los días 6 y 7 de diciembre de 2017.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Sebastián Ferrero, Mercedes Antía, Lilián Sánchez, Sergio Valverde, José Luis Hernández, Marianita Fonseca, Alfredo D'Andrea y Mario Guerra.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de

Votación Nº 404, del Lema Partido Nacional, señora María Luisa Conde.

Sala de la Comisión, 5 de diciembre de 2017.

**MARGARITA LIBSCHITZ, VALENTINA
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

"Montevideo, 5 de diciembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside me conceda licencia por motivos personales los días 12 y 13 de diciembre del 2017, solicitando se convoque al suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

CATALINA CORREA ALMEIDA
Representante por Salto".

"Montevideo, 5 de diciembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

En consideración a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora representante titular Catalina Correa, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Ma. Florencia Amado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora representante por el departamento de Salto Catalina Correa Almeida.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 12 y 13 de diciembre de 2017.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente, señora Florencia Amado.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora representante por el departamento de Salto Catalina Correa Almeida, por los días 12 y 13 de diciembre de 2017.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente, señora Florencia Amado.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los días mencionados al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 888711, del Lema Partido Frente Amplio, señor Paulino Delsa.

Sala de la Comisión, 5 de diciembre de 2017.

**MARGARITA LIBSCHITZ, VALENTINA
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

"Montevideo, 5 de diciembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside me conceda licencia por motivos personales los días 1º, 2, 5, 6, 7, 8 y 9 de febrero del 2018, solicitando se convoque al suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

CATALINA CORREA ALMEIDA
Representante por Salto".

"Montevideo, 5 de diciembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

En consideración a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora representante titular Catalina Correa, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

Ma. Florencia Amado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora representante por el departamento de Salto Catalina Correa Almeida.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 1º, 2, 5, 6, 7, 8 y 9 de febrero de 2018.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente, señora Florencia Amado.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora representante por el departamento de Salto Catalina Correa Almeida, por los días 1º, 2, 5, 6, 7, 8 y 9 de febrero de 2018.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente, señora Florencia Amado.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 888711, del Lema Partido Frente Amplio, señor Paulino Delsa.

Sala de la Comisión, 5 de diciembre de 2017.

MARGARITA LIBSCHITZ, VALENTINA RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".

24.- Fractura hidráulica para la obtención de hidrocarburos no convencionales. (Moratoria)

—Continuando con la consideración del asunto en debate, tiene la palabra el señor diputado Eduardo Rubio.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Señor presidente: sin duda, este es un tema de inmensa importancia para la vida del país. A veces se habla de problemas de interés general, y este es uno de los grandes problemas de interés general.

Realmente, no entendemos que hoy vayamos a votar la moratoria de un mecanismo, de una técnica

que en el mundo entero está en retroceso. Me refiero a aquellos lugares donde la gente con cierto nivel de conciencia antepone a los intereses de grupos económicos de poder, de las multinacionales petroleras, los intereses generales del pueblo, de la nación.

No hay nada que demuestre que el *fracking* es bueno, que es inocuo, que no genera daño. En todo caso, hay quienes dicen que se mitiga, que es previsible, que con el desarrollo de la tecnología podemos prevenir este tipo de problemas. La práctica y la historia nos demuestran lo contrario.

Es conocida la posición de la Unidad Popular sobre este tema y los relacionados con la defensa de los recursos naturales y el medio ambiente. Además, estamos en un mundo en el que la ofensiva de las multinacionales hacia los países pobres es la del saqueo ambiental en esta etapa. Por eso las plantas de celulosa; por eso la explotación salvaje de los recursos naturales; por eso la producción contaminante que se desplaza hacia las periferias del mundo. A nosotros, esto del *fracking* también nos toca en ese marco.

Esta fue la primera iniciativa parlamentaria que tomamos. Lo dijo el diputado Amarilla, quien nos visitó en el despacho y nos trajo esta propuesta que tiene un artículo único, cortito, clarito, que expresa: "De conformidad con la declaración de interés general de la protección del ambiente y demás bienes ambientales establecida en el art. 47 de la Constitución de la República y de los principios preventivo y precautorio de la política nacional ambiental, se prohíben en todo el territorio de la República y en zonas en que se ejerza jurisdicción nacional o actividades, por cuenta directa o indirecta, de entidades públicas, la prospección, la exploración y la explotación de hidrocarburos a partir de la fracturación hidráulica (técnica de '*fracking*') y se abrogan los permisos que requieren el recurso a esa técnica en el mismo ámbito espacial". Era sencillo; clarito. Y esta no era una cuestión con la que estuviéramos alarmando a nadie; no era terrorismo ambientalista. Partíamos de una realidad.

Creo que en 2015 o en 2016 fue convocado a la Comisión de Industria, Energía y Minería parte del Directorio de Ancap. En esa época estaba el ingeniero Coya y también vino el ingeniero Santana, quien era gerente de prospecciones de Ancap -no sé si lo sigue

siendo-, y hablando de los contratos con Schuepbach le preguntamos si tenían intención de evitar o prohibir la técnica de *fracking*. Se nos dijo con claridad que no, que no estaba prevista la prohibición, que no creían que pudiera darse pero que si se daba se iba a utilizar el *fracking*. Por tanto, esta iniciativa no partía de sospechas o de una agitación en vano. No; estábamos partiendo de hechos concretos. Aquí inclusive se ha leído el contrato que se hizo con esta empresa, que contempla explícitamente la posibilidad del uso del *fracking*. Yo digo que contemplar el uso del *fracking* en general es muy malo y nocivo, pero utilizarlo en el acuífero Guaraní es criminal e inaceptable.

Por eso no entendemos lo de la moratoria. ¿Qué es lo que esperamos? Si en el día de mañana, o dentro de unos años, sucediera un milagro y apareciera la posibilidad usar el *fracking* de una manera absolutamente protectora del medio ambiente, no habría problema en derogar esta ley que lo prohíbe. Pero la moratoria genera la incertidumbre: ¿qué pasa dentro de cuatro años? ¿Qué va a pasar si cambian las mayorías parlamentarias? ¿Va a ser menos peligroso para el Uruguay, para el acuífero Guaraní y para la protección del agua y del medio ambiente? No; va a ser igual de peligroso o más peligroso todavía.

Obviamente, vamos a acompañar la propuesta que hemos firmado para que se prohíba el uso del *fracking*, y si perdemos aceptaremos lo que se propone en este proyecto de ley, pero confesamos que no lo haremos conformes porque no estaríamos cumpliendo con nuestra conciencia ni con el reclamo de mucha gente. Ni siquiera estaríamos atendiendo lo que dijo el presidente de la República cuando estuvo en Piedras Coloradas, donde expresó terminantemente: "No se va a usar el *fracking* en Uruguay" y no puso un límite de tiempo. Cuando convocó a todos los partidos ante aquella perspectiva de que pudiera aparecer petróleo en el mar -después no sucedió- y hablamos de este tema, le pregunté adelante de todos si mantenía lo que había dicho en Paysandú y se podía comprometer frente a todos los partidos con representación parlamentaria a que iba a ser tal como lo había dicho, y lo volvió a afirmar terminantemente. Entonces, me pregunto: ¿y por qué no lo ponemos en la ley? Sería mucho mejor para el Uruguay y para el propio Gobierno, para este y para el que venga, del partido que sea.

Lamentablemente, ha habido acuerdos de partidos que han conseguido una mayoría y con seguridad hoy se apruebe esta moratoria. Nosotros decimos que no cejaremos en nuestro empeño, en nuestra militancia ni en nuestra batalla para declarar la prohibición general y para siempre del uso de esta técnica absolutamente destructora de los recursos naturales, contaminante y yo diría criminal en el sentido de no defender elementos vitales para la vida de nuestros pueblos.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra el señor diputado José Andrés Arocena.

SEÑOR AROCENA (José Andrés).- Señor presidente: muy brevemente, quiero expresar que vamos a acompañar lo que han dicho nuestros compañeros del Partido Nacional, los diputados Niffouri, Umpiérrez y Amarilla, quienes han explicitado con creces nuestra posición. Tomamos exactamente sus palabras acerca de la necesidad de prohibir el *fracking* y no obtener una moratoria. No entendemos por qué tenemos que poner paños fríos frente a una realidad: esto es bueno o malo. No tenemos por qué votar la moratoria para determinar que si hay petróleo lo habilito y si no hay petróleo lo prohíbo, porque en definitiva lo que estamos deduciendo con el más básico sentido común es que se piensa: veremos si hay petróleo y entonces decidimos qué hacemos. Si no hay, quedamos como unos genios votando la prohibición, y si hay petróleo habilitamos el *fracking*.

Tantas veces hablamos de que en Uruguay todo llega tarde y realmente este es otro caso más en que el país llega tarde a algo, porque todo demora veinte o treinta años. Mientras el mundo prohíbe los motores a combustión interna o ya pone fecha de vencimiento al uso de automóviles y camiones con ese tipo de combustión, nosotros estamos intentando hacer *fracking* y buscando petróleo. Realmente vamos contracorriente, y no por un lado correcto o positivo.

Por tanto, haciéndonos eco de lo expresado por nuestro compañeros ya mencionados, vamos a votar la moción propuesta para prohibir el *fracking* y, en caso de que no resulte aprobada, votaremos por la moratoria por ser lo menos malo pero, ciertamente, no lo mejor.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Varela Nestier.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Señor presidente: el diputado Verri, en su extenso y excelente informe, expuso los aspectos técnicos más importantes que hoy nos llevan a presentar y a votar este proyecto, lo que me exime de repetirlos a los efectos de no cansar a la Cámara. Por tanto, me voy a concentrar en otros aspectos. Uno que me parece muy importante destacar es el relativo al proceso que la Comisión siguió para llegar al proyecto de ley que hoy estamos considerando.

Creo que en nuestro sistema político, tan castigado, es bueno reconocer los aportes que todos los partidos realizaron a un proyecto de ley de la importancia del que hoy estamos votando, importancia que, dicho sea de paso -lo expreso como una anotación al margen-, se ve que no ha causado mucho impacto en los medios de comunicación porque no están presentes, tal vez porque hay acuerdos. Quiero destacar -es bueno y políticamente honesto hacerlo- la importancia que tuvo para la Comisión la iniciativa que presentaron en su momento diputados del Partido Nacional, de Unión Popular y del Partido Colorado para poner a consideración de todos este tema. Fue a partir de los proyectos de ley que ellos presentaron que la Comisión comenzó un largo proceso de debate que tuvo diferentes aportes y también distintos momentos en cuanto a la consideración de las opiniones del Poder Ejecutivo, como aquí se señaló. No lo digo porque desde mi punto de vista hayan existido contradicciones, sino porque es natural, y por lo menos para mí es sano, que el Poder Ejecutivo haya madurado para llegar a las conclusiones a las que arribó finalmente, aceptando y aportando un proyecto de ley con el objetivo de prohibir el *fracking*, aunque por un período determinado.

Quiero recordar que durante la intervención de autoridades del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en la Comisión de Industria, Energía y Minería, existió un claro pronunciamiento público del presidente de la República en el sentido de que durante su gobierno no se iba a utilizar la técnica de *fracking* en nuestro país. Desde mi punto de vista, eso ha tenido un peso trascendente a la hora en que esa fuerza política

tomó la decisión de apoyar un proyecto en este sentido.

Pudimos haber ido por el camino de la prohibición. Hace unos instantes, el diputado Rubio hacía mención al proyecto que él acompañó, que tiene un artículo único, cortito, muy específico. Se puede seguir ese camino, pero preferimos uno más complejo, que permitiera la intervención, en el proceso de toma de decisiones, de una comisión técnica, calificada, con la participación de la Universidad de la República y de universidades privadas, así como de organizaciones sociales medioambientalistas. Así, se contaría con un amplio espectro de opiniones que analizaran el avance de la técnica que hoy todos consideramos es absolutamente negativa para el medio ambiente; en eso no tenemos ningún tipo de dudas. Pese a ello, no nos cerramos a la posibilidad de que avances técnicos o tecnológicos puedan modificar esta situación en el futuro, aunque hoy no lo avizoramos.

Dejamos en manos del próximo gobierno -por eso el plazo de cuatro años-, que democráticamente los ciudadanos puedan elegir en su momento, la decisión de que la prohibición de habilitar esta técnica continúe, a partir de información técnica; les dejamos las manos libres para que puedan decidir.

Tal vez este camino sea más complejo, pero desde nuestro punto de vista es más serio que el de la prohibición lisa y llana. Por otra parte, como todos sabemos, una ley puede modificar otra. Hoy podríamos votar una prohibición definitiva -seguramente contaríamos con el beneplácito de muchos- que en poco tiempo, o en el próximo gobierno, podría ser levantada por una ley que habilitara esta técnica.

Este camino da más seriedad, porque quien quiera levantar esta prohibición deberá basarse en información que será pública y que no tendrá un tinte partidario, sino que estará basada en informes técnicos, y deberá rendir cuentas por ello. Por eso seguimos este camino.

Si bien cada vez más el mundo va en búsqueda de formas alternativas de generación de energía, entre otras cosas porque en el horizonte existe la posibilidad de que se agoten los combustibles fósiles, no podemos caer en la ingenuidad de creer que el mundo ha abandonado el petróleo o su búsqueda. Es

más, aún hoy hay crisis internacionales y guerras por el petróleo.

Esta técnica -que por suerte hoy en Uruguay nosotros estamos liquidando circunstancial, y tal vez definitivamente, si así lo determinan los informes técnicos- es parte de una guerra comercial entre la búsqueda de petróleo en forma tradicional y por medios alternativos. Yo no quisiera que, en nuestra buena intención y sin querer, fuéramos parte de esa guerra. No quisiera que en este mercado mundial del petróleo fuéramos utilizados -sin que esa fuera nuestra intención- por intereses que van en una u otra dirección. Esto también quiero ponerlo a consideración de la Cámara.

La decisión que hoy estamos tomando es razonable y nos salvaguarda de ser marionetas de algún titiritero que, a nivel internacional, maneja intereses que a veces desconocemos.

Quiero destacar lo que dije al comienzo. Independientemente de las distintas opiniones que tenemos al respecto, debemos destacar la incesante búsqueda de acuerdos entre nosotros. El proyecto del Poder Ejecutivo se basa en el que fuera presentado en su momento por el Partido Colorado; se dijo explícitamente que se basa en ese proyecto. Y trabajamos sobre esa base. No obstante, cuando la Comisión discutió esto, incorporó muchos elementos del proyecto del Partido Nacional que consideramos válidos.

También quiero destacar algo que tal vez haya pasado desapercibido, pero que no es menor. Durante el tratamiento de este proyecto en la Comisión, la Cámara pasó por distintas circunstancias y las mayorías se modificaron. Pero nadie, en el uso de mayorías circunstanciales o permanentes, intentó utilizarlas para forzar a los demás a tomar decisiones. Esto habla de la madurez del sistema político y de la composición de una Cámara que respeta a los demás, independientemente de las mayorías o minorías que haya circunstancialmente.

Destaco este proyecto por su contenido y sus objetivos y también -para mí es muy importante- por la forma en la que llegamos a este. Sin que nadie haya tenido que abandonar sus principios ni la búsqueda de sus objetivos, logramos consenso. En la medida de nuestras posibilidades conseguimos legislar; el futuro dirá hasta dónde podremos avanzar.

Dejamos un tiempo para que actúen los expertos y las organizaciones sociales; logramos que la opinión pública tomara posición. Hoy este tema está arriba de la mesa, lo que es muy importante.

Además, para nuestro beneplácito, la dirección que ha tomado lleva a un aumento de conciencia en el cuidado del medio ambiente. Hemos contado con aportes de todos lados, no solo de los partidos políticos, sino de las organizaciones sociales que han sido pioneras al lograr sensibilizarnos en este tema. Esto también está contemplado en el proyecto de ley que estamos discutiendo.

Por lo tanto, creo que la iniciativa que hoy votaremos es un aporte muy importante, pero deja un tema pendiente. Si bien escapa a nuestras posibilidades, es parte de nuestras responsabilidades.

Se ha señalado que los hidrocarburos de la región se sobrepondrían a los recursos hídricos existentes, absolutamente fundamentales. Al votar este proyecto, estamos blindando a nuestro país contra la técnica de *fracking*, pero nada nos asegura que no exista cerca de nuestras fronteras y nos termine perjudicando.

Como Parlamento debemos asumir un compromiso, ya que actuamos en organismos parlamentarios latinoamericanos. Debemos extender estas advertencias y amenazas para que otros Parlamentos tomen conciencia y se logren acuerdos regionales que nos blinden como región. Sabemos cómo se mueven los intereses económicos y también los gobiernos.

Tenemos que hacer un enorme esfuerzo para que organizaciones sociales, gobiernos y partidos políticos a nivel de la región asuman el mismo compromiso, y así asegurarnos de que lo que hoy estamos pidiendo para nuestro país no termine afectándonos cerca de nuestras fronteras.

Nos queda una situación pendiente, pero no podemos resolverla hoy. Como muchos de nosotros integramos organismos internacionales, podemos asumir el compromiso de presentar este tema en esos ámbitos, como delegación uruguaya, que es una de nuestras fortalezas.

SEÑOR AMARILLA (Gerardo).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR AMARILLA (Gerardo).- Señor presidente: agradecemos la gentileza que ha tenido el diputado al reconocer los aportes hechos por nuestro Partido.

Hemos incluido este tema en la Comisión de Medio Ambiente y Turismo del Parlamento Latinoamericano; seguramente, se discutirá durante el próximo año. Lamentablemente, no he traído un mapa en el que se puede ver que los acuíferos subterráneos de Sudamérica se superponen casi exactamente con las posibles reservas de hidrocarburos no convencionales, que serían apetecibles para la técnica de *fracking*. Se trata de un tema que, evidentemente, está vigente y que llevaremos adelante.

SEÑOR RODRÍGUEZ ÁLVEZ (Edgardo).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ ÁLVEZ (Edgardo).- Señor presidente: gracias, señor diputado Varela; gracias, señor presidente.

La verdad es que la intervención del diputado Varela Nestier nos representa totalmente; ha sido muy clara, muy equilibrada y ajustada a lo que ha venido sucediendo.

Queremos ocupar solo unos minutos para referirnos a algunos otros aspectos.

Coincidimos con alguna intervención en la que se ha manifestado que este es un proyecto ambiental. Seguramente, debió haber circulado con mayor intensidad por la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente. Estuvimos presentes en la reunión de la que participó el subsecretario de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, arquitecto Rucks, pero la dinámica parlamentaria no permitió el trabajo conjunto de las dos Comisiones.

De cualquier manera, queremos complementar lo que se ha dicho con un par de precisiones.

En primer lugar, queremos destacar la tarea de la Dinama en esta etapa de trabajo. Lógicamente, en las poblaciones de los territorios donde se realizan los estudios de prospección y de exploración en búsqueda de posibles yacimientos de petróleo se generan ruidos; hay grupos que en forma legítima plantean sus reivindicaciones y preocupaciones. Nosotros siempre estuvimos atentos al funcionamiento de la Dinama y podemos dar testimonio de la seriedad con que se actuó, estando arriba de la jugada de modo permanente, en el mismo sitio donde se estaba trabajando, controlando que todos los procedimientos se ajustaran a lo que la empresa había planteado en su momento en esta etapa de trabajo.

En segundo término, queremos referirnos a lo que se ha manifestado en sala en cuanto a que Uruguay viene de atrás en estos temas. Al respecto, queremos decir que sucede completamente al contrario. Desde nuestro humilde punto de vista, Uruguay es ejemplo en la producción de energías limpias, alternativas al consumo de petróleo. Este es un país que puede mostrarse en el mundo entero por el cambio de la matriz energética, a partir del viento, del sol y de la biomasa. Creo que no se necesitan muchos minutos para expresar con total claridad cuál es la puntería de nuestro Gobierno en cuanto a la defensa del ambiente.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Puede continuar el señor diputado Carlos Varela Nestier.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- ¿Cuántos minutos me quedan, señor presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Dispone de dieciséis minutos, señor diputado.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Gracias, señor presidente...

SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).- Gracias, señor diputado; gracias, señor presidente.

Al margen de que entendemos que se debería establecer la prohibición de esta actividad, reconocemos que en América Latina, Uruguay está tomando un camino innovador en este sentido. Más allá de que la solución no es de nuestro agrado, de todas maneras, con esta iniciativa nos ponemos a la vanguardia en América Latina. Creo que esto habla bien del país, independientemente de que no es la situación perfecta.

Este es un nuevo tema de debate mundial. Apareció en el año 2011, a partir de la prohibición en Francia y luego se fueron sucediendo otras prohibiciones en cascada, en Bulgaria, Alemania, Escocia, en algunos Estados de Estados Unidos de América, como Nueva York, Vermont, así como moratorias en algunos otros Estados integrantes de la unión norteamericana y en Inglaterra. Indudablemente, es un tema de actualidad.

Creo que debemos rescatar el hecho de que en la agenda de trabajo del Parlamento haya temas de vanguardia a nivel mundial. Hoy, más allá de las discrepancias planteadas, estamos considerando una norma que será la primera de este tipo en América Latina.

Gracias, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Puede continuar el señor diputado Carlos Varela Nestier.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Señor presidente: simplemente, para finalizar, quiero decir que coincido con lo que acaba de decir...

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Sí, señora diputada.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Puede interrumpir la señora diputada.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Gracias, señor diputado; gracias, señor presidente.

Honestamente, no soy especialista en este tema, en el que trabajaron nuestros compañeros, pero conozco los principios generales. Pensaba adoptar el criterio de votar en contra de las dos opciones. Sin embargo, el diputado Varela me ha convencido de que hay que apostar a la negociación. También me ha

convencido de que si lo ponemos en el plato de una balanza, valen más los acuerdos, las políticas de Estado, las políticas nacionales y la buena voluntad de todos los parlamentarios a efectos de sacar adelante estos temas que defienden los intereses nacionales.

Entonces, en una especie de fundamentación de voto -no quiero hacerla cuando corresponda, sino apelando a la generosidad del diputado Varela al concederme la interrupción-, manifiesto mi reconocimiento, como alusión positiva, en el sentido de que me acaba de convencer de que hay que destacar el espíritu de negociación; eso vale más que cualquier otra cosa.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Puede continuar el señor diputado Carlos Varela Nestier.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Gracias, señor presidente.

Agradezco lo manifestado por la señora diputada Graciela Bianchi, quien comprendió lo que intentamos transmitir: no se trata solo del contenido del proyecto de ley; el proceso es tan importante como el producto final.

Hoy estamos dando un paso adelante. Estamos poniendo el tema arriba de la mesa, pero no empieza ni termina acá. Empezó cuando se inició la discusión a nivel internacional que alcanzó nuestras tierras, pero es un tema que hay que seguir día a día. Y no me refiero solo al *fracking*. Insisto en lo que se ha señalado: en el mundo actual, con el sistema económico que vivimos a nivel internacional, los temas medioambientales nos llaman a ser cada vez más y más responsables, porque lo que está en juego es la vida.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra el señor diputado Iván Posada.

SEÑOR POSADA (Iván).- Señor presidente: el Partido Independiente acompañará la iniciativa que presentara el diputado Walter Verri. A los efectos de abreviar nuestra opinión respecto a este tema, diremos que nos sentimos plenamente representados en el informe realizado por el diputado Walter Verri, que fue complementado por el diputado Carlos Varela.

Nos parece que el país da una señal muy positiva con respecto a este tema. Lo hace, sobre todo, con responsabilidad, abierto a lo que pueda ser la evolución de la tecnología, con una actitud propositiva. Además, se anticipa a cualquier eventual descubrimiento que suponga que en Uruguay se encontró petróleo y que realmente es posible explotarlo.

Desde todo punto de vista, nos parece que esta solución está plenamente adecuada a las expectativas del país, y también al cumplimiento de nuestra Constitución de la República, en el sentido de aquella mención relativa al medio ambiente que se incorporó en la reforma del año 1996.

Por tanto, a efectos de pasar a votar este proyecto lo más rápidamente posible, esto es todo lo que queremos decir como fundamento de la posición que adoptaremos los miembros del Partido Independiente presentes en sala.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Setenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

SEÑOR VERRI (Walter).- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra el señor diputado Verri.

SEÑOR VERRI (Walter).- Señor presidente: proponemos que se suprima la lectura y que se vote en bloque todo el proyecto, excepto los artículos 1º, 5º y 8º.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y ocho en setenta y nueve: AFIRMATIVA.

Se va a votar el bloque de artículos propuesto por el señor diputado Walter Verri -que, obviamente, tienen el acuerdo de la Cámara- y luego los que han sido exceptuados por el proponente.

SEÑOR NIFFOURI (Amin).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR NIFFOURI (Amin).- Señor presidente: solicito que se mencione el número de los artículos que votaremos en este bloque.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Señor diputado: los exceptuados son los artículos 1º, 5º y 8º.

(Interrupciones)

—Se acaba de proponer y el Cuerpo ha aprobado, la votación de todos los artículos en bloque, Exceltuando los artículos 1º, 5º y 8º.

En consecuencia, votaremos el articulado, desglosando los que se han mencionado, tal como ha sido la voluntad de todos.

(Interrupciones)

SEÑOR AMARILLA (Gerardo).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Ya le cedo la palabra, señor diputado.

Por las dudas, la Mesa aclara que estamos tratando de seguir el procedimiento más corto y eficiente. Ahora estamos haciendo una especie de fundamentación sobre la propuesta del miembro informante, señor diputado Verri.

Con todo gusto cedemos la palabra al señor diputado Gerardo Amarilla.

SEÑOR AMARILLA (Gerardo).- Gracias, señor presidente.

Está bien votar en bloque todos los artículos, con excepción de los tres que se han desglosado, pero creo que igualmente hay que votar en orden, porque si el artículo 1º no llegara a salir afirmativo, los demás perderían sentido.

Por lo tanto, creo que primero corresponde votar el artículo 1º, considerando las dos opciones que existen: el que viene de la Comisión y el sustitutivo presentado; después se votaría el bloque y, por último, los artículos 5º y 8º.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- La Mesa consulta al señor diputado Verri si tiene

inconvenientes en retirar la segunda parte de su moción, a fin de considerar artículo por artículo; son ocho en total.

(Interrupción del señor representante Walter Verri)

—Informo que el señor diputado Verri responde afirmativamente.

Ya ha sido aprobada la supresión de la lectura, por lo que procedería considerar el artículo 1º.

Se pasa a considerar el artículo 1º.

Hay un sustitutivo presentado por la señora diputada Irene Caballero y por los señores diputados Amin Niffouri, Alejo Umpiérrez, Gerardo Amarilla, Omar Lafluf Hebeich, Aldo Lamorte y Eduardo Rubio.

(Texto del artículo sustitutivo:)

"Artículo 1º (Prohibición).- Prohíbase el uso del procedimiento de la fractura hidráulica (*fracking*) para la explotación de hidrocarburos convencionales".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1º, tal como viene de la Comisión.

(Se vota)

—Cincuenta y nueve en ochenta y uno: AFIRMATIVA.

SEÑOR NIFFOURI (Amin).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR NIFFOURI (Amin).- Señor presidente: simplemente, quisiera decir que votamos en contra de este artículo porque entendemos que la mejor forma de llevar adelante este proyecto es votando la prohibición y, si mejora la tecnología, que se presente un nuevo proyecto de ley para levantarla.

Nos queda la duda de que, a partir de la votación de esta moratoria, a los cuatro años esta caiga y nuevamente nos encontremos en la misma situación que hoy. Por eso, pretendíamos que se mantuviera la prohibición del *fracking*.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- En discusión el artículo 2º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta en ochenta y uno: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 3º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 4º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 5º.

SEÑOR VERRI (Walter).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra el señor diputado Verri.

SEÑOR VERRI (Walter).- Solicito que se desglose el literal G) de este artículo.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- En consecuencia, se va a votar el artículo 5º, exceptuando el literal G).

(Se vota)

—Ochenta y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el literal G) del artículo 5º.

SEÑOR VERRI (Walter).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra el señor diputado Verri.

SEÑOR VERRI (Walter).- Señor presidente: sugerimos que se vote negativamente el segundo inciso del literal G), porque se pone en manos de la Comisión que se está creando alguna condición que debería estar en la órbita del Poder Ejecutivo, tal como establece la primera parte del literal que estamos considerando. Por lo tanto, proponemos votar negativamente la segunda parte del literal G). A

esos efectos, solicitamos que se desglose el literal G) y se vote por incisos.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el primer inciso del literal G).

(Se vota)

—Ochenta en ochenta y uno: AFIRMATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el segundo inciso del literal G).

(Se vota)

—Cero en ochenta y uno: NEGATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 6°.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta en ochenta y uno: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 7°.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Setenta y nueve en ochenta y uno: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 8°.

SEÑOR VERRI (Walter).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra el diputado Verri.

SEÑOR VERRI (Walter).- Señor presidente: por un error de la Comisión, en la compaginación del proyecto de ley figura como artículo 8° el texto que ya está incluido en la segunda parte del artículo 2°. Por lo tanto, en nombre de la Comisión pedimos al Cuerpo las disculpas del caso y solicitamos que se vote negativamente este artículo, ya que no corresponde.

SEÑOR AMARILLA (Gerardo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR AMARILLA (Gerardo).- Señor presidente: con un grupo de legisladores presentamos un aditivo al proyecto, que en la Mesa figura como artículo 9°. En función de que seguramente el artículo 8° será votado negativamente, pedimos que se corrija la numeración y, si el aditivo que presentamos resulta aprobado, figure como artículo 8°.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- En primer lugar, se va a poner a votación el artículo 8° del proyecto.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cero en setenta y nueve: NEGATIVA. Unanimidad.

Se pasa a considerar el artículo aditivo presentado por la señora diputada Irene Caballero y los señores diputados Amin Niffouri, Eduardo Rubio, Omar Lafluf Hebeich, Alejo Umpiérrez, Gerardo Amarilla y Aldo Lamorte.

(Texto del artículo aditivo:)

"Artículo 8 (Retroactividad).- La presente norma se entiende retroactiva, por lo que queda sin efecto cualquier permiso, autorización o adjudicación a tales efectos concedida por cualquier título y modo previo a la entrada de vigencia de la ley".

—En discusión.

SEÑOR AMARILLA (Gerardo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR AMARILLA (Gerardo).- Señor presidente: ya se ha hablado en sala de la importancia de establecer la retroactividad en esta norma. En materia ambiental la posibilidad de la retroactividad es ampliamente admitida, como en otras cuestiones.

El Código Civil establece que las leyes, por regla general, son irretroactivas, a menos que la ley establezca expresamente lo contrario.

En el país ya hay permisos y concesiones, además de gente trabajando en este tema. Por lo tanto, queremos dar la certeza a nivel legal de que a todos los permisos y concesiones se les aplicará esta disposición con retroactividad.

Esta es la justificación de nuestra propuesta. Pedimos al Cuerpo que la considere.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el aditivo presentado.

(Se vota)

—Diecinueve en setenta y siete: NEGATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- ¿Me permite, señor presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Señor presidente: en primer lugar, quiero hacer un reconocimiento que no realicé en mi intervención. Fue muy importante para el trabajo que presentamos la labor de la Secretaría de la Comisión, que colabora permanentemente, sobre todo, en los aspectos relativos a la redacción y al estilo, así como en la corrección de los errores que a veces cometemos los legisladores.

En segundo término, solicito que el proyecto se comunique de inmediato al Senado.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y nueve en setenta y uno: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

"CAPÍTULO I

DE LA PROHIBICIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN EMPLEANDO EL PROCEDIMIENTO DE FRACTURA HIDRÁULICA

Artículo 1º. (Prohibición).- Prohíbese por un período de 4 (cuatro) años, a partir de la entrada en vigor de la presente ley, el uso del procedimiento de fractura hidráulica (*fracking*) para la explotación de hidrocarburos no convencionales.

CAPÍTULO II

DE LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA

Artículo 2º. (Creación).- Créase en el ámbito del Ministerio de Industria, Energía y Minería, una Comisión Nacional de Evaluación Científica y Técnica (CNECT), a los efectos del cumplimiento de los fines previstos en el artículo 3º de la presente ley, dando difusión pública a sus avances y resultados.

En su actuación, la CNECT deberá tener en cuenta los compromisos internacionales asumidos por la República, especialmente en cuanto a la política energética, ambiental y de cambio climático.

Artículo 3º. (Fines).- Durante el período de la prohibición dispuesta en el artículo 1º de la presente ley, dispónese reunir y analizar el conocimiento existente sobre las posibles reservas de hidrocarburos no convencionales en el territorio nacional, sobre el procedimiento de fractura hidráulica (*fracking*) y perforación horizontal; así como evaluar las posibilidades y consecuencias de la utilización de dicho procedimiento, especialmente en cuanto a lo dispuesto por el artículo 47 de la Constitución de la República.

Artículo 4º. (Integración).- La Comisión Nacional de Evaluación Científica y Técnica (CNECT) estará integrada por un representante titular y un alterno de:

- A) El Ministerio de Industria, Energía y Minería, que la presidirá.
- B) El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.
- C) La Universidad de la República.
- D) El Congreso de Intendentes.
- E) La Academia Nacional de Ciencias.
- F) Las organizaciones no gubernamentales vinculadas a temas de protección ambiental.

El voto del Presidente tendrá doble valor en caso de empate.

La CNECT podrá invitar a participar de su trabajo a representantes de otras instituciones u organizaciones a los fines que estime necesario.

Artículo 5º. (Cometidos).- Los cometidos de la Comisión Nacional de Evaluación Científica y Técnica (CNECT) serán los siguientes:

- A) Estudiar en profundidad los antecedentes mundiales en cuanto al procedimiento de la fractura hidráulica y la perforación horizontal.
- B) Recopilar, traducir y estudiar los informes que produzcan los organismos internacionales científicos y técnicos sobre dicho procedimiento.
- C) Recopilar y analizar los antecedentes y demás informaciones sobre el conocimiento de las reservas de hidrocarburos no convencionales en el territorio nacional.
- D) Evaluar la pertinencia de avanzar en el conocimiento de los hidrocarburos no convencionales e identificar las Mejores Prácticas Disponibles (MPD) en el ámbito internacional para la extracción.

- E) Evaluar la oportunidad y posibilidad de utilización del procedimiento de fractura hidráulica (*fracking*) en el caso de Uruguay.
- F) Asesorar a los poderes del Estado y a los Gobiernos Departamentales, a su requerimiento, sobre las consecuencias derivadas del uso del procedimiento de fractura hidráulica (*fracking*) para la explotación de hidrocarburos no convencionales.
- G) Elaborar, cada cuatro años, para su presentación al Poder Ejecutivo, antes del vencimiento del plazo de la prohibición prevista en el artículo 1° de la presente ley, un informe de evaluación final sobre el uso del procedimiento de fractura hidráulica (*fracking*) o la continuidad de la prohibición dispuesta por la presente ley.

Artículo 6°. (Potestades).- La Comisión Nacional de Evaluación Científica y Técnica (CNECT) dispondrá de las siguientes potestades:

- A) Dirigirse directamente a los diversos organismos estatales, paraestatales o privados para solicitar la información que entienda necesaria para el cumplimiento de sus fines.
- B) Requerir la realización de estudios de campo y de laboratorio, informes y análisis, así como recabar la opinión de especialistas radicados en la República o en el extranjero.

Artículo 7°. (Funcionamiento).- El Ministerio de Industria, Energía y Minería proveerá los recursos materiales y humanos para el funcionamiento de la Comisión Nacional de Evaluación Científica y Técnica (CNECT)".

25.- Licencias.

Integración de la Cámara

—Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor Representante Walter Verri, por el día 5 de diciembre de 2017, convocándose a la suplente siguiente, señora Carina Díaz Barreto.

Del señor Representante Walter Verri, por el día 6 de diciembre de 2017, convocándose a la suplente siguiente, señora Carina Díaz Barreto.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

De la señora Representante Mercedes Santalla, por el día 7 de diciembre de 2017, para participar en el Foro Internacional sobre "Reflexiones y aportes para la constitución de la Universidad de la Educación en Uruguay", a realizarse en la ciudad de Montevideo, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Viera".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y nueve en setenta y dos: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 5 de diciembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por razones personales, el 5 de diciembre del corriente año.

Sin otro particular, lo saluda con su más alta consideración y estima,

WALTER VERRI

Representante por Paysandú".

"Montevideo, 5 de diciembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

Le informo que, por esta única vez, renuncio a la convocatoria del Cuerpo que usted tan dignamente preside.

Sin otro particular, lo saluda con su más alta consideración y estima,

Luis Ziminov".

"Comisión de Asuntos Internos"

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Paysandú Walter Verri.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 5 de diciembre de 2017.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Luis A. Ziminov.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Paysandú Walter Verri, por el día 5 de diciembre de 2017.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente, señor Luis A. Ziminov.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10, del Lema Partido Colorado, señora Carina Díaz Barreto.

Sala de la Comisión, 5 de diciembre de 2017.

**MARGARITA LIBSCHITZ, VALENTINA
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

"Montevideo, 5 de diciembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por razones personales, el 6 de diciembre del corriente año.

Sin otro particular, lo saluda con su más alta consideración y estima,

WALTER VERRI
Representante por Paysandú".

"Montevideo, 5 de diciembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Le informo que, por esta única vez, renuncio a la convocatoria del Cuerpo que usted tan dignamente preside.

Sin otro particular, lo saluda con su más alta consideración y estima,

Luis Ziminov".

"Comisión de Asuntos Internos"

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Paysandú Walter Verri.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 6 de diciembre de 2017.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Luis A. Ziminov.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Paysandú Walter Verri, por el día 6 de diciembre de 2017.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente, señor Luis A. Ziminov.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10, del Lema Partido Colorado, señora Carina Díaz Barreto.

Sala de la Comisión, 5 de diciembre de 2017.

**MARGARITA LIBSCHITZ, VALENTINA
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

"Montevideo, 5 de diciembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de esta nota, remito a usted la presente solicitud de licencia por el día jueves del corriente, motivada por obligaciones inherentes al cargo que desempeño, al haber sido invitada a participar del Foro "Reflexiones y aportes para la constitución de una Universidad de la Educación en Uruguay".

Sin otro particular, lo saluda atentamente,
MERCEDES SANTALLA
Representante por Colonia".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política de la señora representante por el departamento de Colonia Mercedes Santalla, para participar en el Foro Internacional sobre "Reflexiones y aportes para la constitución de la Universidad de la Educación en Uruguay", a realizarse en la ciudad de Montevideo.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 7 de diciembre de 2017.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

RESUELVE:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política a la señora representante por el departamento de Colonia Mercedes Santalla, por el día 7 de diciembre de 2017, para participar en el Foro Internacional sobre "Reflexiones y aportes para la constitución de la Universidad de la Educación en Uruguay", a realizarse en la ciudad de Montevideo.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 606, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nicolás Viera.

Sala de la Comisión, 5 de diciembre de 2017.

**MARGARITA LIBSCHITZ, VALENTINA
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

26.- Asuntos entrados fuera de hora

—Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor diputado Varela Nestier.

(Se lee:)

"Mociono para que se dé cuenta de los asuntos entrados fuera de hora".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y seis en setenta y dos: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de los asuntos entrados fuera de hora.

(Se lee:)

"El señor Representante Luis Fratti presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se determina el distrito electoral del Balneario Lago Merín, del departamento de Cerro Largo.
C/2667/017

- A la Comisión de Constitución Códigos, Legislación General y Administración

La señora Representante Susana Pereyra presenta con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley relativo a desalojos colectivos y al régimen de prescripciones adquisitivas quinquenales.
C/2668/017

- A la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente

El señor Representante Constante Mendiando presenta, con su correspondiente exposición de motivos, los siguientes asuntos:

- proyecto de minuta de comunicación al Poder Ejecutivo, relativo a trámites preferenciales a brindarles a los enfermos terminales o con cuidados paliativos.
C/2669/017

- A la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social

- proyecto de ley por el que se regulan los plazos de renovación de pensiones por invalidez y de subsidios transitorios por incapacidad parcial.
C/2670/017

- A la Comisión de Seguridad Social".

27.- Proyectos presentados

- A) "DISTRITO ELECTORAL DEL BALNEARIO LAGO MERÍN, DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO. (Determinación)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Sustitúyese el artículo 4° de la Ley N° 12.809, de 15 de diciembre de 1960, por el siguiente:

"ARTÍCULO 4°.- Los límites de su jurisdicción serán los que correspondan a la actual 3ª Sección Judicial excluyéndose de estos el Balneario Lago Merín, del departamento de Cerro Largo".

Artículo 2°.- El distrito electoral del balneario Lago Merín será el identificado con la serie GDH.

Montevideo, 5 de diciembre de 2017

LUIS ALFREDO FRATTI, Representante
por Cerro Largo

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Motiva el presente proyecto, que el Lago Merín no solo es el principal Balneario de Cerro Largo situado junto a la mayor reserva de agua dulce de América Latina, sino que también es una opción turística para nuestros hermanos brasileños por su cercanía. Su población ha crecido fuertemente y se multiplica por diez en verano. Los vecinos laguneros como les gusta llamarse, reclamaron a la Corte Electoral y les adjudicó un nuevo distrito electoral identificado con la serie GDH.

Por lo expuesto solicitamos el deslinde del mismo del municipio de Río Branco; posibilitando por esta vía que en un futuro puedan aspirar a ser el 10° municipio del departamento apuntando a la descentralización que el balneario se merece.

Montevideo, 5 de diciembre de 2017

LUIS ALFREDO FRATTI, Representante
por Cerro Largo".

- B) "DESALOJOS COLECTIVOS Y RÉGIMEN DE PRESCRIPCIONES ADQUISITIVAS QUINQUENALES. (Normas)

PROYECTO DE LEY

CAPÍTULO I

DESALOJOS COLECTIVOS

Artículo 1°. (Desalojos Colectivos).- Los juicios de desalojos colectivos que se inicien a partir de la

vigencia de la presente ley, se regirán por las siguientes disposiciones.

Se entiende por desalojos colectivos aquellas acciones que tienen como objetivo desalojar a cinco o más núcleos familiares que se encuentren ocupando un mismo inmueble o un conjunto de inmuebles que conforman un mismo asentamiento o edificio.

Artículo 2°. (Ámbito de aplicación).- Sólo se tramitarán por este procedimiento aquellas acciones de desalojos colectivos iniciadas sobre inmuebles que se encuentren ocupados en forma precaria por un período mínimo de veinticuatro meses continuos sin que el propietario haya iniciado acciones judiciales tendientes a su recuperación y por tanto configurado el incumplimiento del propietario del deber de cuidar previsto en el literal e), del artículo 37, de la Ley N° 18.308, de 18 de junio de 2008.

Se entiende por ocupación precaria, la tenencia de un inmueble ajeno, sin previo contrato y por ignorancia o mera tolerancia del propietario.

Quedan exceptuados los inmuebles nacionales de uso público y fiscales del Estado (artículo 477 del Código Civil).

Artículo 3°. (Plazo de ocupación).- Para la determinación del plazo de ocupación precaria, se considerarán los veinticuatro meses previos a la entrada en vigencia de la presente ley.

Artículo 4°. (Procedimiento y competencia).- El proceso de desalojo colectivo previsto en la presente ley, deberá tramitarse a través del proceso ordinario de conocimiento regulado por el Código General del Proceso y serán competentes los Juzgados de Paz de ubicación del o los inmuebles.

Artículo 5°. (Inspección ocular).- Cualquiera de las partes podrá solicitar tanto como diligencia preparatoria o prueba en juicio, inspección ocular del o los inmuebles, a los efectos de determinar la cantidad de núcleos familiares que habitan.

La medida se cometerá, previa noticia a ambas partes, al alguacil de la sede con amplias facultades.

Artículo 6°. (Núcleo familiar).- Se entiende por núcleo familiar a que refiere el artículo 1°, al grupo de personas vinculadas o no por lazos de parentesco, que convivan en forma estable bajo un mismo techo.

Artículo 7°. (Proyecto de uso del o los inmuebles).- Con la presentación de la demanda de desalojo colectivo, el accionante deberá acompañar y acreditar un proyecto sobre las obras o destino que le dará a el o los inmuebles.

El Juez deberá valorar si el proyecto o destino que se le dará, es viable y que garantice que él o los mismos no serán nuevamente abandonados y objeto de ocupaciones precarias.

Mientras no resulte fehacientemente acreditado el uso que se dará al o los inmuebles una vez desalojados, no podrá dictarse sentencia definitiva de desalojo y los ocupantes tendrán derecho de permanencia en el mismo.

El Juez en la sentencia definitiva otorgará al accionante un plazo para acreditar que efectivamente se ha concretado el proyecto o destino que se ha dado al o los inmuebles desalojados, so pena de la aplicación de las conminaciones económicas establecidas en el artículo 374 del Código General del Proceso. El plazo deberá otorgarse de acuerdo a las condiciones técnicas de las obras a realizarse o el destino que se dará al o los inmuebles.

Los mismos requisitos se solicitarán en aquellos procesos reivindicatorios, posesorios, de entrega de la cosa y toda otra acción que tenga por objeto la recuperación o toma de posesión de inmuebles ocupados colectivamente en los términos de la presente ley, siempre que se cumpla con lo previsto en el artículo 2°.

Artículo 8°. (Comunicación).- Una vez iniciado el juicio de desalojo colectivo, el Juez deberá poner en conocimiento del proceso al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, la Agencia Nacional de Vivienda y a la Intendencia Departamental del lugar de ubicación del inmueble.

Artículo 9°. (Lanzamiento).- No podrá fijarse fecha de lanzamiento de los ocupantes, hasta pasado un año a contar desde la fecha en que la sentencia de desalojo quedó ejecutoriada, teniendo el Juez la facultad en casos de enfermedad o fuerza mayor justificada, para aplazar el lanzamiento.

El mismo plazo de lanzamiento se aplicará en aquellos procesos reivindicatorios, posesorios, de entrega de la cosa y toda otra acción que tenga por objeto la recuperación o toma de posesión de inmuebles ocupados colectivamente en los términos de la presente ley, siempre que se cumpla con lo previsto en el artículo 2°.

CAPÍTULO II

MODIFICACIONES AL RÉGIMEN DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE INMUEBLES

Artículo 10.- Sustitúyese el artículo 65 de la Ley N° 18.308, de 18 de junio de 2008 y sus

modificativas establecidas en los artículos 285 y 289 de la Ley N° 19.149, de 24 de octubre de 2013, por el siguiente:

"ARTÍCULO 65.- Aquellas personas cuyo núcleo familiar no supere el nivel de pobreza en sus ingresos y que, no siendo propietarias de inmuebles, sean poseedoras de un predio, no público ni fiscal, con aptitud de ser urbanizado, destinado a su vivienda y la de su núcleo familiar durante un período de cinco años, podrán solicitar a la Sede Judicial competente se declare la adquisición del dominio sobre el mismo por el modo prescripción. La posesión deberá ser ininterrumpida y con ánimo de dueño, pública y no resistida por el propietario.

Podrán adquirirse a través de las disposiciones de este artículo, predios o edificios con una superficie habitable necesaria para cumplir el fin habitacional básico conforme a los criterios dispuestos por los artículos 12, 14, 18 literal A) y 19 de la Ley N° 13.728, de 17 de diciembre de 1968, hasta un máximo de trescientos metros cuadrados.

No se reconocerá este derecho más de una vez al mismo poseedor.

Cuando el predio sea parte de un inmueble, en que existan otros en similar situación, la prescripción adquisitiva podrá gestionarse colectivamente. En esta situación, podrán considerarse colectivamente las áreas del territorio que determinen los instrumentos de ordenamiento territorial. Las áreas necesarias para las infraestructuras, servicios y espacios públicos prescribirán en favor de la Intendencia Municipal.

La prescripción será declarada por el Juez competente a instancia de los beneficiados, a través del proceso judicial correspondiente el cual estará exonerado de toda tributación; a su vez, podrá ser opuesta como defensa o excepción en cualquier proceso judicial.

En los litigios en aplicación de este instituto, quedará en suspenso toda otra acción, de petición o posesoria, que pueda llegar a interponerse con relación al inmueble".

Artículo 11.- Sustitúyese el artículo 284 de la Ley N° 19.149, de 24 de octubre de 2013, por el siguiente:

"ARTÍCULO 284.- Le compete a la Intendencia Departamental, informar si el predio cuya

prescripción adquisitiva se pretende, tiene la aptitud de ser urbanizado.

Si el informe no se presentara con la demanda de prescripción, el Juez de la causa lo solicitará a la Intendencia Departamental, la que deberá pronunciarse en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de considerarse el predio con aptitud de ser urbanizado.

Se consideran terrenos con la aptitud de ser urbanizados aquellos predios que se encuentren dotados o que en ausencia de ello, sea viable que se doten en el futuro de redes de agua potable, drenaje de aguas pluviales, red vial pavimentada, evacuación de aguas servidas, energía eléctrica y alumbrado público".

Artículo 12.- Sustitúyese el artículo 286 de la Ley Nº 19.149, de 24 de octubre de 2013, por el siguiente:

"ARTÍCULO 286.- En los procesos de prescripción colectiva de predios que sean parte de un inmueble, a que refiere el inciso cuarto del artículo 65 de la Ley Nº 18.308, de 18 de junio de 2008, los solicitantes deberán presentar un proyecto de fraccionamiento aprobado por la Intendencia Departamental.

El proyecto de fraccionamiento deberá identificar las parcelas que prescribirán a favor de cada solicitante y determinar las áreas necesarias para las infraestructuras, servicios y espacios públicos, que pasarán de pleno derecho a favor de la Intendencia Departamental una vez que se haya efectuado el correspondiente fraccionamiento del padrón en mayor área y el empadronamiento de cada una de las parcelas cuya prescripción se declare.

En estos casos, cada solicitante deberá acreditar la posesión de un predio que sea parte del inmueble cuya declaración de prescripción se solicita, sin importar que dicho predio no coincida en ubicación o dimensión, con la parcela que se le asigna en el proyecto de urbanización.

Cuando un solicitante no logre acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos para la declaratoria de prescripción, continuará su posesión en la parcela que le fuera asignada en el proyecto de urbanización".

Artículo 13.- Sustitúyese el artículo 288 de la Ley Nº 19.149, de 24 de octubre de 2013, por el siguiente:

"ARTÍCULO 288.- A efectos de acreditar la condición de no ser propietarios de inmuebles, a

que refiere el inciso primero del artículo 65 de la Ley Nº 18.308, de 18 de junio de 2008, el solicitante y cada integrante mayor de edad y capaz de su núcleo familiar, deberán adjuntar a la demanda una declaración jurada, de no ser propietarios de inmuebles.

La presentación de la declaración jurada será prueba suficiente de la condición de no propietarios de inmuebles, salvo prueba documental en contrario".

Montevideo, 5 de diciembre de 2017

SUSANA PEREYRA, Representante por Montevideo

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Este proyecto de ley pretende abordar dos problemas fundamentales que hacen al desarrollo de una política de vivienda, equitativa, justa y favorable a los intereses de los más desprotegidos. En los últimos doce años, la política desarrollada por el Poder Ejecutivo, así como la legislación han avanzado mucho en este sentido.

En base a esto, resulta imprescindible promover soluciones enfocadas a la situación precaria de aquellos que se encuentran ocupando colectivamente ciertos inmuebles y de quienes pretenden pasar a ser propietarios, a través del instituto de la prescripción adquisitiva.

En el primer Capítulo del presente proyecto se aborda el tema de Desalojos Colectivos:

Es una realidad que existen inmuebles que han sido ocupados colectivamente y nosotros como legisladores debemos reconocer esa realidad e intentar buscar soluciones tendientes a amparar a sus ocupantes, brindándoles a su vez garantías a sus propietarios.

En este sentido, resulta pertinente destacar que muchas veces detrás de esto, existen verdaderas situaciones de abandono por parte de los propietarios, incumpliendo con sus deberes territoriales.

La Ley Nº 18.308, de 18 de junio de 2008, de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, además de consagrar derechos para los propietarios de inmuebles, en su artículo 37 les impone deberes territoriales, en el marco de la legislación vigente y en función del interés general, como lo son el deber de usar, de conservar y de cuidar los inmuebles.

De esta manera, son los ocupantes quienes terminan cubriendo muchas de las obligaciones y

responsabilidades que vienen siendo incumplidas por estos.

Entendemos que en los casos de desalojos masivos, el Estado debe prever instrumentos que le otorguen garantías a ambas partes: ocupantes y propietarios. La razón es que ese tipo de desalojos no se presenta como un problema individual de cada familia, sino que se trata de un conflicto colectivo, que por lo tanto merece ser atendido por parte del derecho.

Este proyecto determina quienes son aquellas personas que se encuentran comprendidas y por cuanto tiempo deben estar ocupando el o los inmuebles. De esta manera, se establece a texto expreso que son cinco o más núcleos familiares que se encuentren ocupando un mismo inmueble o un conjunto de inmuebles que conforman un mismo asentamiento o edificio, por un plazo de 24 meses.

A los efectos demostrar los extremos mencionados, el ordenamiento jurídico consagra la posibilidad de recurrir a diferentes medios probatorios, como la inspección ocular, la prueba testimonial o documental. En este caso, de aprobarse el proyecto de ley, la prueba cobra una importancia más que fundamental, ya que definirá si se aplica al caso concreto un desalojo común o colectivo, los cuales tendrán diferentes regímenes jurídicos. Así los operadores jurídicos cuando se inicie un juicio monitorio de desalojo colectivo que cumpla con los requisitos establecidos en el presente proyecto, podrán excepcionarse y solicitar que se sustancie por la vía correspondiente.

Dicha diferencia radica esencialmente tanto en aspectos procesales como sustanciales. Del punto de vista procesal, se propone que para todos los desalojos colectivos se aplique el proceso ordinario de conocimiento. Por otro lado, del punto de vista sustancial, se le exige al propietario que presente un proyecto sobre las obras o destino que le dará al inmueble, el que será valorado por el Juez, a los efectos de evitar que el mismo vuelva a ser abandonado y objeto de nuevas ocupaciones.

En el segundo Capítulo del presente proyecto, se aborda modificaciones al régimen de prescripciones adquisitivas quinquenales:

En cuanto a las modificaciones propuestas con respecto a la prescripción adquisitiva, debemos mencionar algunos aspectos de este instituto en nuestra legislación. Si bien, nuestro Código Civil previó desde su origen el instituto de la Prescripción Adquisitiva como modo de adquirir el dominio, los

plazos establecidos son verdaderamente largos y engorrosos para cierto sector de la sociedad.

La prescripción adquisitiva de inmuebles, tuvo un cambio sustancial a raíz de la aprobación de la Ley Nº 18.308. Dicha norma, destinada a los sectores más vulnerables de la población, creó la prescripción adquisitiva por cinco años de posesión. La norma en puridad se limita a acotar el plazo de prescripción adquisitiva de determinado tipo de inmuebles (básicamente asentamientos ocupados por personas de escasos recursos) con el propósito de ordenamiento territorial, saneamiento y protección ambiental. Y de amparo y solidaridad con ciudadanos que no superen el nivel de pobreza procurando, en el ámbito territorial y funcional restringido a que refiere la norma, que alcancen una situación de vivienda compatible con la dignidad inherente a su condición de persona humana.

Si bien esta reforma ha sido positiva, ha sido al mismo tiempo de difícil aplicación, con lo cual resulta razonable y oportuno modificar algunas de sus oposiciones.

Básicamente, las modificaciones al instituto de la prescripción adquisitiva quinquenal, apuntan todas a facilitar su aplicabilidad. Estos poseedores, ante su difícil situación, hacen uso del derecho que la propia Constitución de la República les reconoce en su artículo 45: "Todo habitante de la República tiene derecho a gozar de vivienda decorosa. La ley propenderá a asegurar la vivienda higiénica y económica, facilitando su adquisición y estimulando la inversión de capitales privados para ese fin".

Del propio texto de la norma constitucional, surge uno de los elementos fundamentales que respaldan el proyecto que se pone a consideración: "La ley propenderá a asegurar la vivienda higiénica y económica, facilitando su adquisición (...)". De esta manera, queda claro que la ley debe asegurar el acceso a la vivienda y que lograr esto, es una cuestión de interés general. En cumplimiento de dicho derecho, es que se proponen estas modificaciones legislativas.

Por todo lo expuesto, se eleva el presente proyecto de ley para ser considerado por el Cuerpo.

Montevideo, 5 de diciembre de 2017

SUSANA PEREYRA, Representante por Montevideo".

C) "ENFERMOS TERMINALES O CON CUIDADOS PALIATIVOS. (Trámites preferenciales)

MINUTA DE COMUNICACIÓN

Solicito se curse a la brevedad una minuta de comunicación con destino al Poder Ejecutivo, la que constará de una iniciativa legislativa que recoja el texto o los conceptos fundamentales del proyecto de ley que se transcribe a continuación.

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- A los enfermos terminales y/o en cuidados paliativos se les dará un trámite preferencial en un plazo máximo de 30 (treinta) días.

Montevideo, 5 de diciembre de 2017

CONSTANTE MENDIONDO, Representante por Río Negro

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se hace imprescindible que el sistema de protección social recoja esta situación puntual que afecta a enfermos terminales y/o en cuidados paliativos, cuya expectativa de vida es escasísima. En el Consejo de Ministros del mes de agosto, en la localidad de Nuevo Berlín, departamento de Río Negro, le fue entregado al señor Presidente de la República un petitorio para que se contemplara con urgencia este tema. La Asistencia Social al Enfermo Oncológico (ASONC) conjuntamente con la doctora Daura Garaza, de Fray Bentos, vienen haciendo un seguimiento y aseguran que los trámites de solicitud de pasividades contributivas y no contributivas, finalizan con posterioridad al fallecimiento de los solicitantes. Por lo que, el espíritu con el que se creó la cobertura no se cumple. Es necesario que el Banco de Previsión Social lidere un ámbito médico especializado que defina con precisión: enfermos terminales y cuidados paliativos.

Si bien, el organismo que administra la Seguridad Social en el Uruguay, el Banco de Previsión Social, posee facultades para resolver, en los hechos no ha logrado hacerlo. Por eso se sugieren dos alternativas: un agregado al Decreto N° 306/013 o una iniciativa legislativa.

Montevideo, 5 de diciembre de 2017

CONSTANTE MENDIONDO, Representante por Río Negro".

D) "PENSIONES POR INVALIDEZ Y SUBSIDIOS TRANSITORIOS POR INCAPACIDAD PARCIAL. (Regulación de plazos de renovación)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- El Banco de Previsión Social (BPS), deberá resolver en un plazo de 90 (noventa) días todo otorgamiento y renovación de Pensión por Invalidez y Subsidio Transitorio por Incapacidad Parcial.

Artículo 2°.- Ciento ochenta días previos al vencimiento de la Pensión por Invalidez (PI) o Subsidio Transitorio por Incapacidad Parcial (STIP), el Banco de Previsión Social BPS notificará en forma fehaciente al beneficiario o curador, quien deberá presentar, de corresponder, la documentación necesaria a los efectos de ser evaluado para la renovación.

Cumplidos los requisitos exigidos, la Junta Médica del BPS deberá resolver en el plazo previsto en el artículo 1°.

Artículo 3°.- Cuando la entidad estatal, se atrasare en la resolución sobre la continuidad del beneficio, esto no implicará cese de su pago, el cual continuará hasta que la Junta Médica se expida.

Artículo 4°.- Esta ley entrará en vigencia desde su promulgación, sin perjuicio de que el Poder Ejecutivo dispondrá de un plazo de 60 (sesenta) días para su reglamentación.

Montevideo, 5 de diciembre de 2017

CONSTANTE MENDIONDO, Representante por Río Negro

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las Pensiones por Invalidez y Subsidio Transitorio por Incapacidad Parcial tienen un plazo legal de 3 (tres) años, a partir del cual se tramitará su renovación, de corresponder.

Afecta a un colectivo muy sensible, que requiere del ingreso económico y del respaldo para la cobertura de asistencia médica para la vida cotidiana.

La ausencia de renovación sobre los plazos constituye de hecho una discrecionalidad de la Administración que por cuestiones ajenas a los beneficiarios, dejan a estos en momentos sumamente delicados sin amparo.

El bien a proteger hace imprescindible legislar para evitar, como sucede, que los procesos burocráticos conculquen derechos y además dar

respuesta a innumerables demandas que plantea la sociedad.

Montevideo, 5 de diciembre de 2017

CONSTANTE MENDIONDO, Representante por Río Negro".

28.- Integración de comisiones

—Dese cuenta de la integración de comisiones.

(Se lee:)

"El señor representante Gerardo Amarilla sustituirá al señor representante Martín Lema como miembro de la Comisión Especial de Población y Desarrollo".

29.- Prórroga del término de la sesión

—Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor diputado Varela Nestier.

(Se lee:)

"Mociono para que se prorrogue el término de la sesión".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y siete en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

30.- Evaristo Guerra Mattos. (Designación al tramo de la Ruta Nacional Nº 81 comprendido entre el km 0 (Santa Lucía) y el km 97.100 (Montes), departamento de Canelones)

Se pasa a considerar el asunto que figuraba en tercer lugar del orden del día y que pasó a ser cuarto: "Evaristo Guerra Mattos. (Designación al tramo de la Ruta Nacional Nº 81 comprendido entre el km 0 (Santa Lucía) y el km 97.100 (Montes), departamento de Canelones)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 734

"CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Designase "Evaristo Guerra Mattos a la Ruta Nacional Nº 81, departamento de

Canelones, el tramo comprendido entre el Km 0 (Santa Lucía) y el Km 97.100 (Montes).

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 11 de julio de 2017.

RAÚL SENDIC
Presidente

JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretario".

**Anexo I al
Rep. Nº 734**

"CÁMARA DE REPRESENTANTES Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas, tuvo a estudio este proyecto de ley por el que se designa con el nombre "Evaristo Guerra Mattos", la Ruta Nacional Nº 81, departamento de Canelones, al tramo comprendido entre el km 0 (Santa Lucía) y el km 97.100 (Montes).

Esta iniciativa pretende grabar la figura de Evaristo Guerra Mattos en el ideario social del departamento de Canelones.

Fue un canario que recorrió a diario el paraje Puntas de Arenal, entorno donde se ubica el tramo de la Ruta que hoy queremos lleve su nombre.

Se implicó con la zona, al punto de ser parte en todo sentido. Fue literalmente tejiendo su vida, a través de los lazos que lo unían a los habitantes y a las características de la zona.

Su familia, sus amigos y su entorno, se entremezclaban en sus sueños.

Como docente de la Escuela Agraria de San Ramón, se implicó al punto de fundar junto a sus alumnos, una Cooperativa Agraria, también dirigió la Cooperativa Agraria "La Armonía" y fue parte de la Sociedad de Fomento Rural "Los Arenales".

Activista social reconocido por los vecinos, intentó desde todos sus roles, mejorar la calidad de vida de ese trozo del departamento.

Esposo, padre, vecino y líder social comprometido, respetuoso, humilde y austero, fue construyendo desde todos sus roles sociales, las mejores condiciones para el lugar y con la fuerza de ese compromiso fue generando identidad al lugar.

Aún hoy lo recuerdan peinando la zona a caballo de su tostado, como aprehendiendo cada característica que los definiera.

Su única riqueza residió en los vínculos familiares y sociales que supo fortalecer con su apego, su implicación y la fuerza de un espíritu que trabajaba incesantemente por el bienestar de su gente.

Por los motivos expuestos es que, esta Asesora aconseja al plenario la aprobación de este proyecto de ley por el que se pretende rendir homenaje y recordar, en su pago natal, a un canario que con su trabajo honesto y el respeto a su familia y entorno social, fue parte de nuestra identidad.

Sala de la Comisión, 15 de noviembre de 2017

ADRIÁN PEÑA, Miembro Informante,
ÓSCAR DE LOS SANTOS, OMAR
LAFLUF, JUAN JOSÉ OLAIZOLA,
MARTÍN TIERNO".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

SEÑOR OTERO (Néstor).— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).— Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR OTERO (Néstor).— Señor presidente: daré lectura al informe por el que la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas recomienda al Cuerpo votar este proyecto, que ya tiene media sanción del Senado.

Dice así:

"La Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas, tuvo a estudio este proyecto de ley por el que se designa con el nombre 'Evaristo Guerra Mattos', la Ruta Nacional N° 81, departamento de Canelones, al tramo comprendido entre el km 0 (Santa Lucía) y el km 97.100 (Montes).

Esta iniciativa pretende grabar la figura de Evaristo Guerra Mattos en el ideario social del departamento de Canelones.

Fue un canario que recorrió a diario el paraje Puntas de Arenal, entorno donde se ubica el tramo de la Ruta que hoy queremos lleve su nombre.

Se implicó con la zona, al punto de ser parte en todo sentido. Fue literalmente tejiendo su vida, a través de los lazos que lo unían a los habitantes y a las características de la zona.

Su familia, sus amigos y su entorno, se entremezclaban en sus sueños.

Como docente de la Escuela Agraria de San Ramón, se implicó al punto de fundar junto a sus alumnos, una Cooperativa Agraria, también dirigió la Cooperativa Agraria 'La Armonía' y fue parte de la Sociedad de Fomento Rural 'Los Arenales'.

Activista social reconocido por los vecinos, intentó desde todos sus roles, mejorar la calidad de vida de ese trozo del departamento.

Esposo, padre, vecino y líder social comprometido, respetuoso, humilde y austero, fue construyendo desde todos sus roles sociales, las mejores condiciones para el lugar y con la fuerza de ese compromiso fue generándole identidad.

Aún hoy lo recuerdan peinando la zona a caballo de su tostado, como aprehendiendo cada característica que los definiera.

Su única riqueza residió en los vínculos familiares y sociales que supo fortalecer con su apego, su implicación y la fuerza de un espíritu que trabajaba incesantemente por el bienestar de su gente.

Por los motivos expuestos es que, esta Asesora aconseja al plenario la aprobación de este proyecto de ley por el que se pretende rendir homenaje y recordar, en su pago natal, a un canario que con su trabajo honesto y el respeto a su familia y entorno social, fue parte de nuestra identidad".

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).— Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Cincuenta y cuatro en cincuenta y seis:
AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y siete en cincuenta y ocho:
AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y cuatro en cincuenta y ocho:
AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al informado, que corresponde al aprobado por el Senado)

31.- Rodolfo Nater Stutz. (Designación a la Escuela N° 109, de Costas de Polonia, del departamento de Colonia)

—Se pasa a considerar el asunto que figuraba en cuarto término del orden del día y pasó a ser quinto: "Rodolfo Nater Stutz. (Designación a la Escuela N° 109, de Costas de Polonia, del departamento de Colonia)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 532

"PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Designase con el nombre de "Rodolfo Nater Stutz" a la Escuela N° 109, Costas de Polonia, departamento de Colonia, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación.

Montevideo, 22 de agosto de 2016

NIBIA REISCH, Representante por Colonia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 1919 se fundó la Escuela en el Establecimiento "Mi Refugio" del señor Rodolfo Nater.

Estuvo habilitada la misma hasta 1936, retomando las clases en 1937, pero funcionó sin número de Escuela hasta 1942.

Durante esos cinco años la familia Nater y padres de la zona se hicieron cargo de todas las erogaciones que generaba el funcionamiento de la Escuela.

En el año 1942 pasa a depender del Consejo de Educación Primaria y se le adjudica a dicho Centro el número 109.

La señora Luisa Stutz de Nater, madre de Rodolfo Nater, dona el terreno para la construcción de un nuevo local educativo.

En el año 1983 se inaugura el nuevo Edificio de la Escuela N° 109.

Un grupo de ex alumnos y de vecinos de la Escuela Pública N° 109 han planteado, desde hace mucho tiempo, el deseo de que la misma sea designada con el nombre del prestigioso ciudadano y filántropo Rodolfo Nater Stutz, como forma de rendir un merecido homenaje a quien contribuyera de manera altruista a la fundación y sustento de la misma, en su primera época.

Montevideo, 22 de agosto de 2016

NIBIA REISCH, Representante por Colonia".

**Anexo I al
Rep. N° 532**

"Comisión de Educación y Cultura

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura aconseja al Cuerpo, por unanimidad de presentes, la aprobación del proyecto de ley mediante el cual se designa "Rodolfo Nater Stutz" a la Escuela Pública N° 109 de Costas de Polonia, departamento de Colonia.

Un grupo de ex alumnos y de vecinos de la Escuela Pública N° 109 han planteado, desde hace mucho tiempo, el deseo de que la misma sea designada con el nombre del prestigioso ciudadano y filántropo Rodolfo Nater Stutz, como forma de rendir un merecido homenaje a quien contribuyera de

manera altruista a la fundación de dicho centro educativo.

Haciendo un poco de historia, en el año 1919 se fundó la escuela en el establecimiento "Mi Refugio" propiedad del señor Nater. Estuvo habilitada hasta 1936, retomando las clases en 1937, pero funcionó sin número de escuela hasta 1942. Durante esos cinco años la familia Nater y padres de la zona se hicieron cargo de todas las erogaciones que generaba el funcionamiento de la escuela.

En el año 1942 pasó a depender del Consejo de Educación Primaria y se le adjudicó el número 109.

La señora Luisa Stutz de Nater, madre de Rodolfo Nater, dona el terreno para la construcción de un nuevo local educativo. En el año 1983 se inauguró el nuevo edificio de la Escuela N° 109.

En homenaje a la memoria de quien, junto con su familia, colaboró en forma permanente con la Escuela N° 109 del departamento de Colonia, es que consideramos un justo y merecido reconocimiento, aconsejar al Cuerpo su aprobación.

Sala de la Comisión, 3 de mayo de 2017

SUSANA MONTANER, Miembro Informante, ENZO MALÁN, SEBASTIÁN SABINI, ENRIQUE SENCIÓN CORBO.

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Designase con el nombre "Rodolfo Nater Stutz" la Escuela N° 109 de Costas de Polonia, departamento de Colonia, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de la Comisión, 3 de mayo de 2017

SUSANA MONTANER, Miembro Informante, ENZO MALÁN, SEBASTIÁN SABINI, ENRIQUE SENCIÓN CORBO".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra la miembro informante, señora diputada Susana Montaner.

SEÑORA MONTANER (Susana).- Señor presidente: nuestra Comisión de Educación y Cultura aconseja al Cuerpo, por unanimidad de presentes, la aprobación del proyecto de ley mediante el cual se designa Rodolfo Nater Stutz a la Escuela Pública N° 109 de Costas de Polonia, departamento de Colonia.

Un grupo de exalumnos y de vecinos de la Escuela Pública N° 109 han planteado, desde hace mucho tiempo, el deseo de que esta sea designada con el nombre del prestigioso ciudadano y filántropo Rodolfo Nater Stutz, como forma de rendir un merecido homenaje a quien contribuyera de manera altruista a la fundación de dicho centro educativo.

Haciendo un poco de historia, en el año 1919 se fundó la escuela en el establecimiento Mi Refugio, propiedad del señor Nater, en Costas de Polonia, departamento de Colonia. Estuvo habilitada hasta 1936, retomando las clases en 1937, pero funcionó sin número de escuela hasta 1942. Durante esos cinco años, la familia Nater y padres de la zona se hicieron cargo de todas las erogaciones que generaba el funcionamiento de la escuela.

En el año 1942 pasó a depender del Consejo de Educación Primaria y se le adjudicó el número 109.

La señora Luisa Stutz de Nater, madre de Rodolfo Nater, dona el terreno para la construcción de un nuevo local educativo. En el año 1983 se inauguró el nuevo edificio de la Escuela N° 109.

En homenaje a la memoria de quien, conjuntamente con su familia, colaboró en forma permanente con la Escuela N° 109 del departamento de Colonia, es que consideramos un justo y merecido reconocimiento, aconsejar al Cuerpo su rápida aprobación.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra la señora diputada Mercedes Santalla.

SEÑORA SANTALLA (Mercedes).- Señor presidente: felicito a la señora diputada Nibia Reisch por haber rescatado este proyecto de ley que hoy estamos tratando, a efectos de designar a la Escuela Rural N° 109 de nuestro departamento como Rodolfo Nater Stutz.

Esta iniciativa surgió de exalumnos y vecinos de Costas de Polonia, lugar donde se ubica la institución escolar. No es la primera vez que la iniciativa llega al Parlamento. Hace varios años que la comunidad educativa trabaja para concretar este anhelo. Los exlegisladores Homero Viera y Daniel Bianchi también trabajaron activamente para cumplir con el objetivo de los vecinos.

Hoy es tiempo de concreción y nuestro compromiso está puesto ahí. Hace noventa y ocho años que se fundó la escuela en el establecimiento del señor Rodolfo Nater y recién en el año 1942 las autoridades educativas le asignaron el número 109.

En 1983 se inaugura el actual edificio escolar en un terreno donado por la señora Luisa Stutz de Nater. La nominación de una escuela tiene un sentido simbólico muy importante: se homenajea a la persona pero, sobre todo, al accionar social, comunitario y solidario de quienes dejan una marca en las comunidades y, en este caso, en el medio rural.

Hoy, se recuerda y perpetúa la labor desinteresada del señor Rodolfo Nater y en él a su familia y demás vecinos que durante décadas han aportado al desarrollo institucional y educativo de muchas generaciones.

Con mucho gusto, votaré de manera afirmativa el presente proyecto.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra la señora diputada Nibia Reisch.

SEÑORA REISCH (Nibia).- Señor presidente: tal como indica la historia, esta escuela fue fundada en 1919 en el establecimiento perteneciente al señor Rodolfo Nater Stutz.

Para ubicarla desde el punto de vista geográfico, está en el medio del área rural, a 35 kilómetros de Nueva Helvecia, a 28 kilómetros de Rosario y a 36 kilómetros de Cardona. Si hacemos un ejercicio y nos imaginamos lo que eran las rutas y el transporte hace cien años, realmente valoramos la importancia de este gesto que tuvo la familia del señor Rodolfo Nater. Fue un aporte importantísimo para la cultura, dado que era muy difícil disponer de medios, además de la imposibilidad de transitar por los caminos. Había mucha gente que quería acceder a la educación primaria y no podía.

Como bien dijo la señora diputada Montaner, esta Escuela estuvo habilitada hasta 1936 y retomó las actividades en 1937, sin tener un número asignado hasta el año 1942. La familia de Rodolfo Nater Stutz y muchos de los vecinos financiaron durante cinco años el funcionamiento de este centro educativo, lo que permitió a muchos hijos de pobladores y de trabajadores de establecimientos

agropecuarios tener formación en su educación primaria.

Como ya se mencionó, la madre de Rodolfo Nater, doña Luisa Stutz, fue la que donó el terreno, permitiendo la construcción del nuevo local.

Este, sin duda, es el anhelo de muchos vecinos, exalumnos y docentes de una zona que describí anteriormente; querían que se concretara. Como bien mencionó la diputada Santalla, en el período anterior se presentó este proyecto pero, lamentablemente, no tuvo un buen final. En la sesión del martes 2 de julio de 2013, siendo el décimo punto del orden del día, había sido aprobado por cincuenta y cuatro votos en cincuenta y cinco, pasó al Senado pero quedó ahí, terminó el período y empezamos de fojas cero.

Por lo tanto, solicito al Cuerpo que tenga a bien dar una respuesta positiva a los muchos vecinos que desde hace años están esperando la concreción de este acto, que es de justicia, porque va a llevar el nombre de alguien que realmente lo merece y ha contribuido a formar, a educar a muchos ciudadanos a quienes sin esta contribución les hubiera sido absolutamente imposible hacerlo, dado lo dificultoso de la zona y la distancia para acceder a otros centros educativos de ciudades más cercanas.

Con mucho gusto voy a votar afirmativamente este proyecto y, de esta forma, daremos respuesta a un amplio sector de la población de esa zona que lo está requiriendo.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra el señor diputado Edmundo Roselli.

SEÑOR ROSELLI (Edmundo).- Señor presidente: simplemente quiero felicitar a la diputada Nibia Reisch. Comparto lo que ha dicho la señora diputada Mercedes Santalla y creo que debemos acordarnos de los otros diputados que hicieron mucho esfuerzo para que saliera esta iniciativa que hoy culminará su trámite en esta Cámara.

Celebro y agradezco al Cuerpo, en nombre de Rodolfo Nater Stutz -quien viviera en una zona del este del departamento de Colonia-, lo que hoy vamos a votar.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Cincuenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y ocho en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

32.- Profesor Miguel Banchemo Noaín. (Designación al Liceo N° 2 de la ciudad de Carmelo, departamento de Colonia)

—Se pasa a considerar el asunto que figuraba en quinto término del orden del día y que pasó a ser sexto: "Profesor Miguel Banchemo Noaín. (Designación al Liceo N° 2 de la ciudad de Carmelo, departamento de Colonia)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 735

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 20 de junio de 2017

Señor Presidente de la Asamblea General
Don Raúl Sendic:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese alto Cuerpo con el fin de someter a su consideración

el proyecto de ley que se acompaña, por el cual se designa al Liceo N° 2, de la ciudad de Carmelo, del departamento de Colonia, con el nombre de "Prof. Miguel Banchemo Noaín".

La propuesta efectuada por la comunidad carmelitana, cuenta con el apoyo del equipo de Dirección, alumnos, ex alumnos y vecinos, así como con los informes favorables de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente, y por su intermedio al resto de los integrantes de ese alto Cuerpo, con la mayor consideración.

TABARÉ VÁZQUEZ, MARÍA JULIA MUÑOZ.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Miguel Banchemo Noaín fue profesor y director fundador durante doce años del Liceo N° 2 de Carmelo. Su labor dentro y fuera de la institución ha sido reconocida por toda la comunidad educativa y la población de Carmelo.

Fue considerado un ferviente entusiasta del trabajo colaborativo y de la construcción de un compromiso compartido con logros de los alumnos y el fortalecimiento de la Institución Educativa, consiguió conciliar con humildad y destacadas condiciones humanas, un liderazgo pedagógico, que ha dejado una huella indeleble en quienes compartieron con él su labor y en las generaciones de jóvenes, que vivieron con orgullo y felicidad, su rol de estudiantes.

Su vasta y rica trayectoria docente y su accionar en la gestión, lo posicionan como referente indiscutible de la educación en nuestro país.

Su comprometido trabajo generó un gran impacto a nivel educativo dentro de las Instituciones de Educación Secundaria.

Montevideo, 20 de junio de 2017

MARÍA JULIA MUÑOZ.

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Designase al Liceo N° 2, de la ciudad de Carmelo, del departamento de Colonia, con el nombre de "Prof. Miguel Banchemo Noaín".

Montevideo, 20 de junio de 2017

MARÍA JULIA MUÑOZ.

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Designase con el nombre "Profesor Miguel Banchero Noaín" el liceo N° 2 de la ciudad de Carmelo, departamento de Colonia, dependiente del Consejo de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 12 de julio de 2017.

RAÚL SENDIC
Presidente

JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretario".

**Anexo I al
Rep. N° 735**

**"CÁMARA DE REPRESENTANTES
Comisión de Educación y Cultura**

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Educación y Cultura recomienda al Plenario la aprobación del proyecto de ley por el que se designa "Profesor Miguel Banchero Noaín" el Liceo N° 2 de Carmelo.

Miguel Banchero Noaín nació el 17 de marzo de 1957 en el departamento de Colonia. Egresado del Instituto de Profesores Artigas en la especialidad Química, coordinador de Informática, Subdirector del Liceo N° 1 de Carmelo "Doctor David Bonjour", primer Director del Liceo de bachillerato N° 2.

Profesor de gran vocación, humildad, cariño, generosidad, siempre acompañando a sus estudiantes. Hacedor de vínculos auténticos, motivando a la profesionalización, delegando, promoviendo y apostando a la participación de todos.

Apoyó con gran entusiasmo los clubes de ciencia de Colonia, estimuló permanentemente a los diferentes integrantes de la comunidad educativa. A través del trabajo colaborativo y el compromiso, fortaleció los logros de los alumnos y -por ende- a la institución educativa toda.

Miembro activo de la Sala Departamental de Directores y Subdirectores de Liceos de Colonia, generó debate y reflexión, defendiendo estrategias para mejorar la educación en un marco de unión, solidaridad e integración.

Su vasta y rica trayectoria docente, su accionar en la gestión, lo posicionan como referente indiscutible de la educación en nuestro país.

El profesor Banchero falleció el 2 de noviembre de 2015. Alumnos, exalumnos, docentes, padres, comunidad carmelitana en general reunieron más de cuatro mil firmas en cuatro semanas para designar al Liceo N° 2 con su nombre. Liceo del cual no sólo fue su Director durante doce años, sino que además lo pensó, aventurándose en la concreción edilicia del mismo, reuniendo todas las fuerzas vivas carmelitanas con ese objetivo.

Además de las firmas entregadas a la Directora General del Consejo de Educación Secundaria, profesora Celsa Puente, la propuesta cuenta con el apoyo del Liceo N° 1 "Doctor David Bonjour" y la Sala Departamental de Directores y Subdirectores de Colonia.

Al no haber transcurrido diez años de su fallecimiento, la Administración Nacional de Educación Pública procedió a realizar el trámite especial, previsto por la norma, para que se pudiera habilitar esta designación. El artículo 1° del Decreto N° 581, de 21 de octubre de 1977, establece: "Cuando la naturaleza del homenaje o la relevancia de los méritos imponga la realización del homenaje antes de transcurrido los diez años de fallecimiento del homenajeado, se elevará el expediente al Órgano Rector para que este a su vez lo eleve al Poder Ejecutivo", a los efectos de lo dispuesto en la citada norma. La actuación de la excepcionalidad es aprobada en todo su trámite.

Esta denominación no sólo es un pedido unánime y sentido de la comunidad carmelitana, sino también un justo y merecido reconocimiento al legado de un profesor por demás comprometido con la educación departamental y nacional.

Por las razones expuestas, entendemos justa la excepción y, por tanto, la necesidad de designar el Liceo N° 2, de la ciudad de Carmelo, con el nombre de profesor Miguel Banchero Noaín.

Sala de la Comisión, 9 de agosto de 2017.

MARÍA MANUELA MUTTI, Miembro
Informante, GRACIELA BIANCHI,
MARIO GARCÍA, ENZO MALÁN,
SUSANA MONTANER, PAULA
PÉREZ".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra la miembro informante, señora diputada María Manuela Mutti.

SEÑORA MUTTI (María Manuela).— Señor presidente: la Comisión de Educación y Cultura recomienda al plenario la aprobación del proyecto de ley por el que se designa Profesor Miguel Banchemo Noaín el Liceo N° 2 de Carmelo.

Miguel Banchemo Noaín nació el 17 de marzo de 1957 en el departamento de Colonia. Egresado del Instituto de Profesores Artigas en la especialidad Química, fue coordinador de Informática, subdirector del Liceo N° 1 de Carmelo "Doctor David Bonjour", y primer director del Liceo de bachillerato N° 2.

Profesor de gran vocación, humildad, cariño, generosidad, siempre acompañó a sus estudiantes, fue hacedor de vínculos auténticos, motivó a la profesionalización, delegó, promovió y apostó a la participación de todos. Apoyó con gran esfuerzo y entusiasmo los clubes de ciencia de Colonia, estimuló permanentemente a los diferentes integrantes de la comunidad educativa. A través del trabajo colaborativo y el compromiso, fortaleció los logros de los alumnos y -por ende- a la institución educativa toda. Miembro activo de la Sala Departamental de directores y subdirectores de Liceos de Colonia, generó debate y reflexión, defendiendo estrategias para mejorar la educación en un marco de unión, solidaridad e integración. Su vasta y rica trayectoria docente y su accionar en la gestión, lo posicionan como referente indiscutible de la educación en nuestro país.

El profesor Banchemo falleció el 2 de noviembre de 2015. Alumnos, exalumnos, docentes, padres y la comunidad carmelitana en general reunieron más de cuatro mil firmas en cuatro semanas para designar al Liceo N° 2 con su nombre. Liceo del cual no solo fue su director durante doce años sino que, además, lo pensó y se aventuró a su concreción edilicia reuniendo a las fuerzas vivas carmelitanas.

Además de las firmas entregadas a la directora General del Consejo de Educación Secundaria, profesora Celsa Puente, la propuesta cuenta con el apoyo del Liceo N° 1 "Doctor David Bonjour" y la Sala

Departamental de directores y subdirectores de Colonia.

Al no haber transcurrido diez años de su fallecimiento, la Administración Nacional de Educación Pública procedió a realizar el trámite especial previsto por la norma para que se pudiera habilitar esta designación. El artículo 1° del Decreto N° 581, de 21 de octubre de 1977, establece: "Cuando la naturaleza del homenaje o la relevancia de los méritos imponga la realización del homenaje antes de transcurrido los diez años de fallecimiento del homenajeado, se elevará el expediente al Órgano Rector para que este a su vez lo eleve al Poder Ejecutivo", a los efectos de lo dispuesto en la citada norma. La actuación de la excepcionalidad es aprobada en todo su trámite. Esta denominación no solo es un pedido unánime y sentido de la comunidad carmelitana, sino un justo y merecido reconocimiento al legado de un profesor por demás comprometido con la educación departamental y nacional.

Por las razones expuestas, entendemos justa la excepción y, por tanto, la necesidad de designar el Liceo N° 2, de la ciudad de Carmelo con el nombre de profesor Miguel Banchemo Noaín.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).— Tiene la palabra la señora diputada Mercedes Santalla.

SEÑORA SANTALLA (Mercedes).— Señor presidente: es un orgullo para mí dirigirme al Cuerpo con motivo de la designación del Liceo N° 2 de la ciudad de Carmelo con el nombre del profesor Miguel Banchemo.

La propuesta ha sido realizada por la comunidad educativa del liceo, y cuenta con el apoyo del equipo de la dirección, de docentes, de funcionarios, de alumnos, de exalumnos y vecinos, así como de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública.

En febrero de 2016, cuando Carmelo celebró el bicentenario de su fundación, con la directora general del Consejo de Educación Secundaria, profesora Celsa Puente, estuvimos presentes en el momento en que se formalizaba el planteo: designar con su nombre el liceo, con el apoyo de la comunidad educativa de este, una instancia por demás emotiva.

Miguel Banchemo Noaín fue profesor, director, fundador del Liceo N° 2. Conversando con los

carmelitanos y las carmelitanas, podemos conocer el reconocimiento que recibe la labor del profesor Banchemo dentro y fuera de la institución educativa. Es visto como un ferviente entusiasta del trabajo colaborativo, de la construcción de los compromisos compartidos dentro de la institución educativa.

La señora Ministra de Educación y Cultura, doctora María Julia Muñoz, sobre la figura de Banchemo, decía: "Su vasta y rica trayectoria docente y su accionar en la gestión, lo posicionan como referente indiscutible de la educación en nuestro país".

El profesor Miguel Banchemo fue una persona llena de vocación y de trabajo cercano con los estudiantes y permitió crear una institución que se destacó y se destaca por sus logros, sembrando humildad y fortaleciendo todos sus actores. Desde su fallecimiento, hay un sentir colectivo de la comunidad educativa y también social de Carmelo para que la institución de la cual fue su primer director lleve su nombre, como justo reconocimiento.

El profesor Banchemo ideó, soñó, formó, creó y consolidó una institución aun cuando no existía ediliciamente, formando para ello un grupo de trabajo compuesto por docentes, alumnos y padres. Ello permitió que el liceo tan esperado pudiera cristalizarse a partir de 2003 con un profundo sentimiento de pertenencia, de compromiso, de trabajo colaborativo, que aún sigue rigiéndonos como comunidad educativa. Con su espíritu y personalidad, tan lleno de energía, supo crear vínculos auténticos, supo delegar, sugerir, dar espacios, motivar la profesionalización y, por sobre todo, marcar una presencia genuina frente al alumnado y a todos los funcionarios. Fue un auténtico gestor, un director con mayúsculas.

Durante su ejercicio en el cargo logró superar grandes problemas locativos en el edificio inicial hasta inaugurar el nuevo en 2009. Esas dificultades fueron superadas gracias a la participación de todos los integrantes del liceo, por la que apostó y que promovió en su gestión, siempre preocupado por los vínculos, por las relaciones humanas dentro de la institución como forma de transcurrir en armonía y compañerismo.

En 2015 cumplió cuarenta años de docencia, iniciándose como profesor de química egresado del IPA. Fue coordinador de informática, subdirector del

Liceo Nº 1 de Carmelo hasta culminar su exitosa carrera como director del Liceo Nº 2, del cual siempre se sintió orgulloso, al igual que todos los que allí trabajan.

Creemos que es de justicia este reconocimiento por la trayectoria del profesor Miguel Banchemo Noaín y por su aporte a la educación pública nacional.

Quiero agradecer al equipo de dirección del Liceo Nº 2 de Carmelo por el ímpetu que han puesto para que esta iniciativa se concretara, por el aporte que han realizado para que pudiera realizar la exposición en el día de hoy y por el trabajo de la comisión.

Antes de finalizar, solicito que la versión taquigráfica de este punto del orden del día se haga llegar al Codicén de la ANEP, al Consejo de Educación Secundaria, a la Intendencia y Junta Departamental de Colonia, al Municipio de Carmelo, al Liceo Nº 2 de Carmelo y a la familia del profesor Miguel Banchemo.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra la señora diputada Nibia Reisch.

SEÑORA REISCH (Nibia).- Señor presidente: en primer término, quiero saludar a la familia que se encuentra en la barra. En nombre de Silvana Isasmendi, saludo a todos los integrantes del núcleo familiar.

Como bien se decía, Miguel Banchemo Noaín nació el 17 de marzo de 1957 en el departamento de Colonia. Fue profesor del IPA recibido en la especialidad de Química. Fue subdirector del Liceo Nº 1, "Doctor David Bonjour" y director del Liceo Nº 2. No tuve la suerte de conocerlo personalmente, sino a través de los relatos de una profesora con la que hace mucho tiempo mantenemos trato, Silvia Jorajuría Noaím, quien siempre lo describe como un profesor de gran vocación, humilde, generoso, que acompañó permanentemente a los alumnos, tratando de sacar lo mejor de cada uno y siempre intentando estimular la participación de todos.

También se lo recuerda en la sala departamental de directores y subdirectores generando el debate y el pensamiento de cómo mejorar la educación de nuestro departamento y del país todo.

Sin duda, su vasta y rica trayectoria como docente y su accionar en la gestión -siempre fue

óptima- lo posicionan como un indiscutible ejemplar director en la educación de nuestro país.

Como bien dijo la señora diputada Manuela Mutti, el profesor Banchemo falleció el 2 de noviembre de 2015. Por lo tanto, la ANEP debió realizar un trámite especial que se establece cuando la naturaleza del homenaje o la relevancia de los méritos impongan su realización antes de transcurridos los diez años desde el fallecimiento del homenajeado. Se elevará el expediente al órgano rector para que, a su vez, lo eleve al Poder Ejecutivo.

Para sentir el clamor popular, lo mejor es ver qué opinaba el pueblo. Cuando se reunieron a las cuatro de la tarde -en un día de muy alta temperatura, en una ciudad del interior, donde se tiene la costumbre de dormir la siesta-, se advertía que algo importante iba a pasar en el Liceo N° 2, por todo el movimiento que generó en la ciudad, por el apoyo de su población. Realmente, fue una jornada con amplia participación de alumnos, docentes, padres y funcionarios. Por supuesto, las autoridades de Secundaria se hicieron presentes, y así también sus familiares. Allí se entregaron cuatro mil firmas que se juntaron en muy poco tiempo. Realmente, fue de significancia juntar en pocas semanas cuatro mil firmas. Eso, de por sí, da la pauta del respaldo y del clamor popular para que esto se concrete y sea un acto de estricta justicia.

Quiero compartir con ustedes palabras de distintos actores que participaron ese día. Mario Zubizarreta, integrante de APAL, mencionó el pedido que une a Carmelo para que la institución llevara el nombre de su antiguo director. Decía: "Hemos sido testigos a lo largo de 13 años del trabajo que hizo Miguel. Nos enseñó el sentido de pertenencia a la institución. Lo logró con bases fundamentales como el amor, el afecto y el compromiso".

También estaba presente el director de ese momento, quien destacó el haber recabado cuatro mil firmas y las muchas cartas de las instituciones de la ciudad respaldando el pedido; fue algo muy importante y muy marcado.

Después también habló Mabel Abad, quien pasó reseña de los trámites que había realizado la institución para poder ponerle el nombre de Miguel Banchemo Noaím. Expresó unas palabras que quiero compartir con ustedes: "El clamor popular auténtico y

genuino se percibió apenas ocurrido su deceso, por eso tras tomar conocimiento de las gestiones pertinentes no se quiso dilatar una misión que no admite contrariedades ni retrasos en el tiempo. Dicho clamor surgió de diversos ámbitos, fundamentalmente por alumnos actuales, exalumnos, con un convencimiento que no dio lugar a dudas de que la gestión debía realizarse lo más pronto posible".

Posteriormente, una alumna entregó a la directora Celsa Puente las firmas.

Sin duda, fue un director ejemplar. Nosotros estamos orgullosos de haber tenido un director de estas características. Reitero: no lo conocí, pero cada vez que voy a Carmelo me hablan maravillas de él: tanto de su persona como de su gestión. Realmente, su accionar quedó marcado en los pobladores, en los carmelitanos.

Quiero también compartir lo que dijo la directora de Secundaria, Celsa Puente, ese día: "Recordar a Miguel es recordar el sentido de educar, la alegría de educar".

Señor presidente, para mí es un verdadero honor votar afirmativamente esta solicitud, porque siento que es un acto de justicia para él, para su gestión y para su familia.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra el señor diputado Edmundo Roselli.

SEÑOR ROSELLI (Edmundo).- Señor presidente: la verdad es que voy a leer unas palabras, porque se me hace un poco difícil hablar de Miguel.

Antes que nada, quiero agradecer al Liceo N° 1. La familia quiere agradecer todo lo que han hecho para que se concrete la designación del liceo de Carmelo con el nombre del profesor Miguel Banchemo Noaím.

La denominación del Liceo N° 2, de Carmelo, con el nombre de su primer y único director efectivo hasta el año 2015, Miguel Banchemo Noaím, no es un hecho meramente burocrático que se realiza por el deber ser de la Administración Pública. Estamos frente a un acontecimiento que marca un antes y un después, que genera un antecedente y nos habla de lo que realmente es la educación pública con docentes de vocación, compromiso y entrega.

La propuesta de la denominación de este liceo surge de la misma comunidad educativa que, al mes del deceso de Miguel, realiza un petitorio para designarlo con su nombre, fundamentando: "El profesor Miguel Banchemo ideó, soñó, formó, creó, consolidó una institución aun cuando la misma no existía edificadamente, tuvo la generosidad de crear un grupo de trabajo no solo de docentes sino también de alumnos y padres que permitió que el liceo tan reclamado y necesario para ese entonces pudiera cristalizarse a partir del año 2003, creando un sentimiento de pertenencia, de compromiso, de trabajo colaborativo, que creemos aún nos sigue rigiendo a nosotros como cuerpo docente".

En base a este petitorio, se realiza una campaña de recolección de firmas para apoyar el movimiento y, por supuesto, la ciudadanía carmelitana se sumó, ya que el sentimiento era colectivo y compartido como pocas veces se ha visto en la ciudad de Carmelo.

No voy a referirme a su biografía. Puntualizo que fue el mayor de ocho hermanos, de padres trabajadores, un carmelitano nacido en 1957 que este mes cumpliría sesenta años. Fue profesor de química egresado del IPA, subdirector efectivo del Liceo "Doctor David Bonjour" y director del liceo de bachillerato creado en 2003, del cual fue su líder hasta que fallece el 2 de noviembre de 2015. Pero, fundamentalmente, fue esposo y padre de tres hermosas hijas, amigo de sus amigos y amante de la vida.

En este día tan especial, quiero traer a sala las palabras de las personas que tuvieron la suerte de convivir con él y compartir su vida, muchas aquí presentes.

Es un día especial también porque hoy le entregan su diploma de química farmacéutica a su hija mayor, Magela. ¡Imaginemos cómo estaría hoy Miguel, mirando a su hija Magela, con el logro obtenido debido al camino que le enseñó a seguir y la educación que le dieron él y la madre!

Para sus alumnos fue una persona llena de vocación, de humildad, de amor, de generosidad. Era cercano a los estudiantes, con los cuales se sentaba a matear; conocía a cada uno de ellos y también se ocupaba de cada uno.

Para sus hijas y esposa, el trabajo en el Liceo N° 2 de Carmelo fue la consolidación de su vocación de liderazgo y su trabajo fermental. Era

activo, pensante, entusiasta, luchador, trabajador, sensato, líder natural, comprometido y con muchas ganas, tanto de aprender como de enseñar. Estaba íntegramente dedicado a la pasión de educar, enseñar, aprender con la felicidad que recíprocamente daba y recibía de los adolescentes y compañeros de labor, ya que para él ir al liceo era ser feliz.

Señor presidente: sobran las palabras. Creo que hoy hemos humanizado lo que habitualmente es un trámite. Hoy escuchamos a la gente y espero que logremos la empatía para votar desde el corazón. En la educación pública hay muchos gladiadores como Miguel que, día a día, luchan y dejan su huella. Este es un claro ejemplo y me llena de orgullo y emoción que sea de mi ciudad, la única fundada por Artigas. Me honra poder hablar en esta sala, en nombre de una comunidad que quiere reconocer a un hombre íntegro, que ha dejado su huella.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Cincuenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑORA SANTALLA (Mercedes).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA SANTALLA (Mercedes).- Señor presidente: hoy, los diputados de Colonia nos vamos muy satisfechos, por este acto de justicia que supone que el liceo de Carmelo sea designado con el nombre de Miguel Banchemo.

Solicito a los demás señores representantes un aplauso en homenaje a Miguel.

Muchas gracias.

(Aplausos en la sala y en la barra)

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Se va a votar la solicitud de la señora diputada Santalla en el sentido de que la versión taquigráfica del tratamiento de este proyecto de ley sea enviada a los destinos por ella indicados.

(Se vota)

—Cincuenta y cinco en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y cinco en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto sancionado, por ser igual al informado, que corresponde al aprobado por el Senado)

33.- Levantamiento de la sesión

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Mociono para que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y dos en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 20 y 6)

Prof. JOSÉ CARLOS MAHÍA

PRESIDENTE

Sr. Juan Spinoglio

Secretario Relator

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria Redactora

Arq. Julio Míguez

Director del Cuerpo Técnico de Taquigrafía